

CIENCIA
DE LA
LEGISLACION

AR
F-3845-2

23513

AR/F-384T-2

614022680

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA



2 710000 185246

107215 07/10

Handwritten text in purple ink, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through.

Handwritten signature or name in blue ink, also appearing to be bleed-through from the reverse side. The text is illegible.



MADRID
BIBLIOTECA DE BARRA

A D. Magin Sandinmenge
Reverendo de amistad de
su apmo

Eduardo Liberty Ricus.

CIENCIA
DE LA LEGISLACION.

ESCRITA EN ITALIANO

POR EL CABALLERO

CAYETANO FILANGIERI.

TRADUCIDA AL CASTELLANO.

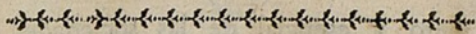
TOMO II.



MADRID
IMPRESA DE IBARRA
1813.

Οὐκ εἰν ὕδρι κρείττον ἢ νόμοι πόλει καλῶς
τιθεῖταις

*Nihil est civitati præstantius quam leges
recte positæ. Eurip. in Supplicib.*



DISCURSO

PRIMERO DEL TRADUCTOR.

sobre las leyes políticas y económicas.

Ninguna parte de la legislación necesita mayor reforma que la relativa á la parte económica y política. Se han adoptado ciegamente en los códigos modernos las leyes de los antiguos y de los bárbaros, sin considerar las circunstancias de los tiempos, y el carácter y genio de los ciudadanos. Los dos principales objetos de estas leyes son la población y las riquezas, los cuales están íntimamente unidos entre sí, y son el fundamento pri-

mero y esencial de las sociedades. Pues sin hombres no hay sociedad, y sin riquezas para subsistir no hay hombres. Por esta razon todos los legisladores de las naciones cultas y bárbaras han establecido algunas leyes para aumentar la poblacion y las riquezas; y han puesto un cuidado muy particular en proporcionar medios oportunos para este fin. En ninguna nacion de las antiguas se ponía tanto interes en aumentar la poblacion como en los hebreos, en la qual el celibato y la esterilidad era una especie de oprobrio y de infamia; parece que tomaban tan á la letra el *crescite, et multiplicamini*, como si hubiera sido un precepto rigoroso que Dios les habia impuesto. Y así vemos por la escritura, que la poblacion hizo en este pueblo progresos muy rápidos.

(v)

Sus leyes políticas , así como todas las otras emanadas de la sabiduría infinita , no podian menos de ser perfectamente acomodadas á las circunstancias de la nacion , y dirigidas á su utilidad y felicidad.

De los persas sabemos que tenian una ley que ofrecia premios á los ciudadanos que darian mayor número de hijos al estado , y que los legisladores de esta nacion nunca perdieron de vista este objeto. Su religion , su moral y la opinion pública contribuían á este mismo fin , puesto que tenian por una accion de las mas gratas á la divinidad el criar hijos , cultivar los campos , y plantar árboles. Es increíble quán respetables son las leyes quando estan apoyadas en la religion ; y así los legisladores de la Persia no podian servirse de

(VI)

medios mas eficaces para dar vigor á la poblacion.

Las repúblicas de la Grecia no miraron tampoco con indiferencia este importante objeto. Sus leyes ofrecian premios á los padres de familias; castigaban el celibato y la esterilidad en el uno y otro sexô, y se reputaba comunmente á estas personas como malos ciudadanos, enemigos de la patria, destruidores de la sociedad, y como homicidas de su posteridad; pues creían que cometian un delito tan atroz casi como si les quitáran la vida, no queriendo dárselas. No hay mas que leer las leyes de Atenas y de Lacedemonia para convencerse de esta verdad. En la primera de estas repúblicas á nadie se admitia al gobierno antes de tener hijos, y en la segunda el que tenia tres estaba exênto

(VII)

de la obligacion de hacer la guardia, y el que cinco de todas las cargas de la república. En las dos repúblicas el celibato se reputaba como un delito, se formaba contra el celibatario una acusacion formal, y se castigaba por sentencia del juez. En Lacedemonia se prohibian y castigaban los matrimonios de los viejos, los de un viejo con una joven, y los de un joven con una vieja, y la union de los dos sexos quando por su edad, ó por defecto de una de las partes no podia aumentar la poblacion, se reputaba por estos legisladores como criminal. Los romanos en sus leyes prohibieron tambien estos matrimonios; mas, ni en una ni en otra república se castigaban sino con la infamia, que es el medio mas eficaz para precaver semejantes desórdenes políticos quan-

(VIII)

do los ciudadanos no han llegado á un grado de depravacion, que les haga mirar con desprecio la opinion pública. Es verosimil que las demas repúblicas de la Grecia siguieron esta misma costumbre, y se sirvieron de estos medios para animar y fomentar la poblacion.

Los romanos tambien la promovieron con sus leyes, las quales concedian las mayores prerogativas á los padres de familias, un derecho peculiar, y acaso excesivo á los maridos sobre las mugeres, y á los padres sobre los hijos, sirviéndose del poder, que es el resorte mas poderoso en todos los gobiernos para excitar los hombres á aumentar la poblacion por los vínculos legitimos del matrimonio. Desde la fundacion de Roma en todas las especies de gobier-

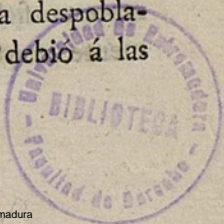
nos que ha habido en ella, vemos constantemente seguido el sistema de aumentar la poblacion, prohibiendo por sus sábias leyes la prostitucion, y los demas vicios que hacen insupportable el matrimonio; y sirviéndose de los medios mas oportunos y mas eficaces para determinar los ciudadanos á casarse. Vemos en la historia de esta famosa república establecida la censura que velaba sobre las costumbres de los ciudadanos, castigar con penas pecuniarias á los célibes, y conceder premios á los padres de familia que habian dado hijos á la patria. Mas estas leyes fueron inútiles quando la corrupcion se hizo general. El luxo llegó al mayor exceso, y arrastró la corrupcion de las costumbres. Las matronas romanas despues que entraron en esta república

las riquezas del oriente, ya no pusieron medida, ni terminó á sus adornos, á su delicadeza, á su vanidad y á sus gustos. Lá incontinencia con estos incentivos hizo tales progresos que llegó hasta los excesos mas vergonzosos. El libertinage habia roto todos los frenos, se habia burlado de todas las leyes, y á manera de contagio se habia comunicado rápidamente á toda clase de ciudadanos. Estos fieros republicanos habian perdido el amor al trabajo, y entregándose al ocio y á las delicias se habian despojado de las virtudes sociales que habian hecho tan recomendables á sus padres. Roma estaba llena de esclavos, unos que lo eran en realidad venidos de las provincias conquistadas, y otros que aunque conservaban el nombre de ciudadanos habian perdido su libertad

(XI)

por sus vicios, y de su antiguo valor y dignidad ya no conservaban sino la fiereza y la vanidad.

Esta fué la fuente funesta de las guerras civiles, de la tiranía, y del despotismo que preparaban las cadenas á su moribunda libertad. Mario y Sila, dos monstruos nacidos para la ruina de la república, degollaron millares de ciudadanos para quitar la libertad á este pueblo; Cesar y Pompeyo se disputaron el imperio; Augusto, Antonio y Lepido siguieron la misma empresa, sirviéndose de la fuerza de una parte de los ciudadanos para poner en esclavitud á la otra, y haciendo correr para este fin arroyos de sangre humana por todo el imperio, dexando desierta la Italia y las demás provincias. Y así la despoblacion de este imperio se debió á las



discordias civiles; al terror de la tiranía, y á los esfuerzos de la libertad contra el despotismo. Cesar y Augusto viendo la ruina tan grande que ellos mismos habian causado con su furiosa ambicion en los habitantes del imperio, pensaron seriamente en proporcionar medios para restablecerla, sirviéndose de premios y de penas, renovando las leyes antiguas, y proponiendo otras de nuevo para animar y excitar los hombres al matrimonio. Restablecieron el tribunal de la censura en su antiguo vigor; pero todo fué inútil por los grandes obstáculos que hallaron en la corrupcion de costumbres tan universal y tan arraigada, que ninguno de estos medios era bastante eficaz para removerlos y curar esta fiebre lenta que insensiblemente consumia y destruía el estado

deplorable de la república. Augusto en la célebre arenga que hace á los caballeros romanos célibes que habian pedido la revocacion de las leyes que animaban al matrimonio les dice: "Que no son hombres, porque no dan señales de virilidad; ni romanos porque hacen esfuerzos para destruir la república; que son homicidas porque privan al estado de aquellos ciudadanos que podrian engendrar; impios porque desobedecen á la voluntad de los dioses; sacrílegos porque consienten con buena voluntad que perezcan los nombres y las imágenes de los mayores; pérfidos porque procuran desolar la patria, y privarla de habitantes."

Despues publicó este emperador para remediar un mal tan grande la famosa ley Julia Papia Poppaea para animar á los matrimonios, pero todos

(XIV)

sus esfuerzos fueron inútiles, porque las costumbres estaban enteramente corrompidas. Es cierto que se casaron muchos para no incurrir en las penas de esta ley; pero tambien es constante que despues de haber tenido un hijo, ó repudiaban á la muger, ó si volvía á concebir la hacian abortar, y para eludir los demas capítulos de esta ley se sirvieron de mil medios infames. Con todos estos esfuerzos no fué posible al gobierno animar la poblacion. Quando la corrupcion de las costumbres se ha hecho universal, de poco sirven las mejores leyes, y por esta razon decia Tácito haciendo la comparacion de los germanos con los romanos en esta materia: *Plusquam ibi boni mores valent, quam alibi bonæ leges.* Los germanos sin estar animados con buenas leyes, ni con penas,

ni premios abrazaban el matrimonio como la primera obligacion del ciudadano , y consideraban la procreacion de los hijos como el mayor beneficio del matrimonio; y los romanos por el contrario aborrecian el matrimonio, y temian tener hijos. Si estas leyes de Augusto no causaron el efecto que se proponia, es necesario que las reputemos por inútiles, y confesemos que no acertó con los medios proporcionados para animar y determinar los hombres á abrazar el matrimonio para aumentar la poblacion. Por esta misma regla, que en la legislacion es ciertísima, podemos juzgar de la utilidad ó inutilidad de las leyes presentes de la Europa relativas á este objeto. ¿La Europa está tan poblada como puede estar? Si lo está, es preciso confesar que las leyes relativas á

la poblacion son las mas oportunas, las mas propias y las mas eficaces para aumentar el número de los hombres. Sino lo está, sino que le faltan muchos millones de individuos, debemos juzgar que hay algun vicio en esta parte de la legislacion.

Todo el terreno de la Europa ciertamente no está tan cultivado como deberia estarlo; no produce todo lo que podria, y deberia producir; éstas son unas verdades sensibles, que no se necesita sino solo los sentidos sin reflexión ninguna para conocerlas; porque no hay reyno ni provincia donde no se vea mucha extension de terreno inculto; muchos lagos que podrian desecarse; muchos bosques que podrian cortarse; muchos llanos pingües que podian llenarse todos los años de doradas espigas; muchos co-

(XVII)

llados que podrian estar cubiertos de viñas, olivos, árboles frutales, ó mieses, y no producen en el dia sino una yerba silvestre, estando reducidos á un pasto sin substancia, ni jugo para criar muy pocos animales domésticos, que al paso que aumentan tanto las riquezas de las naciones, favorecen infinito la poblacion. De este principio ciertísimo podemos concluir que la Europa no está poblada como debe estar; que la falta de fuerza y de brazos tiene una gran porcion del terreno sin cultivo. Y así se puede sentar como una regla fixa y cierta para conocer el estado de poblacion, el grado de perfeccion que tiene en la nacion la agricultura. Si esta arte tan útil está en un estado de perfeccion, es preciso que tambien lo esté la poblacion; si está muy imperfecta, tambien lo está aquella.

Por lo que hemos dicho se vé que la agricultura en todos los países de la Europa, no solamente no ha llegado á su perfeccion, pero ni aun á su medianía. En saliendo de las ciudades grandes en todos los estados de la Europa, á excepcion de muy pocos, no se vé sino el triste espectáculo de la aridez y de la esterilidad; luego el estado de su poblacion es sumamente imperfecto; luego la legislacion relativa á esta lo es tambien. El número de los celives se aumenta todos los dias, y se disminuye el de los matrimonios. ¿En qué consiste esto? ¿es acaso porque se ha disminuido, ó se ha apagado en los hombres la inclinacion natural á propagarse, á unirse legítimamente con una esposa para pasar con ella una vida dulce y feliz? No, la naturaleza humana tiene fuer-

res estímulos para multiplicarse prodigiosamente, y son muy pocos los que no se dexan llevar de esta dulce propension, sino encuentran algunos obstáculos invencibles que se los impidan. Es evidente que estos son la falta de medios para alimentar la muger, los hijos y toda la familia.

La experiencia de todas las naciones, y de todos los siglos, nos hace bien sensible esta verdad. Luego es preciso concluir, que en todo estado en que la poblacion no se ha disminuido por una causa extraordinaria, como peste, esterilidad, guerras sangrientas ó sediciones horrorosas y sanguinarias, y sin embargo se halla en un estado de imperfeccion; que no se aumenta ó crece muy lentamente, y no con la propension de la fecundidad natural de la naturaleza debe atribuirse pre-

cisamente al defecto del gobierno, de la política, y de las leyes. No hay estado en la Europa donde no haya infinitos celives; no hay gobierno que no haya establecido leyes para minorarlos, y aumentar los matrimonios. Los legisladores se han servido de premios y penas, como los romanos y griegos para curar este mal, y aumentar la poblacion, pero todo ha sido inútil. No se ha reflexionado sobre la causa que lo produce, y por consiguiente no se han aplicado los remedios convenientes para curarlo.

Es necesario quitar los obstáculos que sofocan los impulsos de la naturaleza para que los hombres dexándose llevar de la inclinacion natural se determinen al matrimonio, y se vean por todas partes nacer los hijos como las espigas en los campos. Los legis-

ladores no deben pensar en los premios, recompensas y penas, sino en los obstáculos que se oponen al progreso de la poblacion, y servirse de los medios convenientes para quitarlos. Este es el único objeto que deben tener las leyes relativas á la poblacion, los obstáculos ó impedimentos de ella, y los medios mas oportunos y eficaces de vencerlos. Teniendo siempre presente aquella gran máxîma: *Que todo lo que se dirige á hacer mas difícil la subsistencia, igualmente se dirige á disminuir la poblacion.*

Segun este principio el primer obstáculo de la poblacion en todas las naciones es la mala distribucion de las propiedades, porque la propiedad hace nacer en el hombre la esperanza de la subsistencia, le hace buscar muger, y desear con ansia tener hijos, para que

con sus brazos le ayuden á cultivarla, sean el báculo de su vejez, y herederos de su nombre; mas el que no tiene sino su jornal escaso para mantenerse, incierto por las enfermedades á que está sujeto, por la inconstancia del tiempo, y por muchas causas, no es posible que sustente á la muger, y los hijos; y por esta razon aborrece el matrimonio; y en el caso de haberse determinado á este estado, teme tener hijos, y acaso se sirve de medios injustos para no tenerlos.

En todas las naciones los ciudadanos estan divididos en dos clases enemigas eternas, é irreconciliables entre sí, es á saber, en propietarios y mercenarios. El propietario quiere comprar el trabajo del mercenario al precio mas baxo que sea posible; y este venderlo lo mas caro que pueda;

(XXIII)

mas como los propietarios son muy pocos, y los mercenarios muchísimos, resulta que su trabajo debe venderse á un precio ínfimo, y tan corto, que casi es incapaz de proveer al hombre del alimento necesario. Esta es la causa de la miseria de la clase de los jornaleros, la que les quita á la mayor parte el deseo de casarse, y de tener hijos.

Es cierto que muchos jornaleros á pesar de su miseria buscan una compañera de sus penas para hallar en los inocentes placeres del matrimonio un alivio á las molestias de sus trabajos y de su miseria; pero la poblacion no crece por eso, antes bien todos los dias se disminuye, y los hijos que nacen de estos matrimonios infelices son víctimas de la miseria, y de la indigencia en los primeros años de su vida. Los Legisladores han conocido es-

te mal, y para precaverlo han empezado todas las sociedades distribuyendo todo el terreno en porciones iguales, y tomando las medidas para que esta distribucion en nada se alterase, ó que recibiera las alteraciones menores que fueran posibles. Así entre los judios por ley expresa la parte del terreno enagenada debia volver á los señores antiguos el año del jubileo ó al vendedor mismo, ó á su familia, medio eficaz para que no se aumentára el número de los no propietarios, reuniéndose las posesiones en pocas manos.

Los atenienses por este mismo motivo prohibieron testar á los ciudadanos prescribiendo que la herencia paterna se dividiese por partes iguales entre sus hijos; prohibieron que nadie pudiera suceder, ni poseer

dos herencias ; permitian casarse con la hermana consanguinea, y obligaban al mas próxîmo pariente por parte de padre á casarse con la heredera. Licurgo prohibió las dotes, y quiso que los bienes del padre se distribuyesen por iguales partes entre los hijos, y que si alguno de estos moria sin hijos, su parte se entregára al que tenia mas.

En algunos pueblos no se conocia el derecho de propiedad, sino en la misma nacion, que todos los años distribuía á los ciudadanos la parte de las posesiones, que siempre era proporcionada al número de ellos. Los romanos conociendo la utilidad que habia de resultar de la distribucion de las tierras entre los ciudadanos para multiplicar la poblacion desde sus principios hicieron esta distribucion, y arreglaron por sus leyes la

sucesion para que estos bienes no saliesen de las familias, y no se disminuyese el número de los propietarios. Todo el mundo sabe con quanta regularidad por medio de las leyes agrarias distribuían el terreno de los pueblos conquistados, repartiendo la mitad á los ciudadanos mas pobres, y la otra mitad vendiéndola á beneficio de la república. Todos estos medios son eficaces para precaver el mal, pero no para curarlo.

En el dia que las propiedades estan en manos de pocos, todas estas leyes no servirian sino para perpetuar el mal, y acabar en poco tiempo de destruir la poblacion. El mal que hoy padecen todas las sociedades de la Europa, consiste en que las propiedades estan en manos de pocos, de donde nace la miseria, la

(XXVII)

indigencia, el poco número de matrimonios, y la ruina de los habitantes, y por esta razon debe buscarse el remedio para este mal tan grave, y tan funesto á la sociedad.

Mas aun quando en una nacion todo el territorio estuviera distribuido entre los ciudadanos, de manera que no hubiera uno solo que no fuera propietario, no por esto nos librábamos de este inconveniente, si esta distribucion de propiedades estaba hecha con tanta desproporcion, que unos tuvieran mucho, y otros poquísimo. La poblacion en este caso seria igualmente impedida. Dexando aparte que unos no pueden hacerse grandes propietarios, sin que otros queden sin ninguna propiedad, pues el terreno no es infinito, y inmenso para que acumulándose porciones en una ca-

beza sola , quede lo suficiente para los demas. Esta excesiva desigualdad impide los progresos de la poblacion por el grande abuso que se hace del terreno , apartándolo de la cultura , y destinándolo para la caza y otras diversiones , y para usos , de los quales no resulta utilidad alguna á la sociedad ; y así la agricultura lejos de perfeccionarse por estos grandes propietarios , y aumentarse la riqueza nacional se destruye y deteriora.

El que juzgue de las riquezas de una nacion por las casas magníficas , por los equipages sobervios , por los muebles costosos , y elegantes , por la multitud de criados , por los jardines hermosos y huertas deliciosísimas de estos grandes propietarios , se engaña muchísimo. Una nacion solo es rica quando la mayor parte de los ciudadanos , y de

Las familias vive con comodidad: este es el verdadero barómetro de la prosperidad de una nación, y este es el medio seguro y eficaz de aumentar los matrimonios, y dar impulso á la poblacion. La historia de todas las sociedades confirma esta verdad, y la experiencia, que todos los dias nos presenta á nuestros ojos algunos pueblos felices, donde estando distribuidos los terrenos con alguna proporcion los vemos todos ricos, y progresar rápidamente en ellas la poblacion.

Confieso que el mal está tan arraigado, que es difícil hallar un remedio eficaz. Las grandes propiedades se suceden de padres á hijos, y las leyes mismas las han fixado en ciertas familias con cadenas de diamante para que nunca jamás puedan salir de ellas. El único remedio que queda para des-

truir este mal es romper estas cadenas, quitar las primogenituras, y los fideicomisos, y dexar en circulacion estos bienes, sujetos enteramente á la voluntad de los poseedores; que se distribuían igualmente entre los hijos, y luego veremos derrocarse estas enormes masas, y de sus ruinas levantarse infinitas familias que harán la felicidad del pueblo, aumentando infinito el número de sus hijos.

Estos grandes propietarios no quisieran tener sino un hijo solo, la multitud de ellos les incomoda, y les hace infelices, porque solo han de tener un heredero, que entre en la posesion de sus grandes riquezas, y los demas en saliendo de la casa de sus padres han de estar sujetos á todas las incomodidades de la miseria, y de la indigencia, mirando á su hermano pri-

mogénito que nada en las riquezas, y en la abundancia de todas las comodidades, como un usurpador que los oprime, y despoja de sus bienes, á los quales tenian un derecho comun. Esto les obliga muchas veces á tomar contra su voluntad un estado, para el qual no habian sido llamados; las mugeres son encerradas en los cláustros para pasar una vida violenta y contraria enteramente á sus inclinaciones; y los jóvenes que no pueden colocarse en la clase igual á la del primogénito renuncian para siempre al matrimonio, y viven en el desorden, entregándose á las pasiones que les hacen descender al sepulcro en la flor de su edad, ó contraer males que les hacen pasar una vida mas cruel que la muerte.

Por una parte trabajan los gobier-

nos en disminuir los monasterios, y por otra las leyes los fomentan. Dejando solo á los primogénitos medios mas que suficientes para subsistir, condenan los otros á la indigencia, y abriéndoles las puertas de los monasterios para que abracen este género de vida, acaso contrario á sus inclinaciones, los hacen de este modo víctimas de su desesperacion. Esta contradiccion que se halla entre las máximas de los gobiernos, y sus determinaciones, entre el modo de pensar de los políticos, y las leyes, quizás llenará de admiracion la posteridad. Los mayorazgos se han multiplicado prodigiosamente, y estancado los bienes territoriales en pocas manos, y se han aumentado infinito los no propietarios. Esta bárbara institucion que las leyes autorizan, fo-

mentan y protegen , es mas funestã que la peste misma á la poblacion, porque reduciendo los ciudadanos á la indigencia, los aparta del matrimonio.

Las leyes para animar la poblacion deberian destruir las primogeni- turas , y fideicomisos para aumentar el número de los propietarios, quitar enteramente la prohibicion de enage- nar los fondos feudales, que no es uno de los menores obstáculos de la mul- tiplicacion de los individuos de la so- ciedad, de la prosperidad de los pue- blos , y de la riqueza de los estados. Porque estando los terrenos feudales fuera de la circulacion por su consti- tucion fundamental, quedan estos ter- renos incultos , ó si se cultivan no es con aquel cuidado , aplicacion y acti- vidad que los terrenos propios; y así no dan aquellos productos que se po-

dian esperar; que sobre ser tan ventajosos al estado aumentarían la población, y perfeccionarían la agricultura.

Además de estos obstáculos que impiden la población hay otro que es muy funesto á ella, es á saber, los excesivos bienes que poseen los eclesiásticos. En todos los países del mundo la sociedad ha dado los alimentos convenientes á sus sacerdotes, que estando ocupados enteramente en las funciones del culto público, no podían por otra parte, ni con su trabajo, ni con su industria, ganar su subsistencia; pero también se puede asegurar, que en ninguna religion como en la católica, que prohíbe con tanta severidad el interés y la codicia, se ha dado á sus ministros con mayor abundancia bienes para alimentarse.

Una devoción poco arreglada ha

hecho pasar algunas veces á manos de los sacerdotes bienes inmensos con perjuicio de la caridad y de la justicia.

Al principio se decia: *que los que sirven al altar deben vivir del altar*, esto es

muy justo; pero que con pretexto de la religion, hayan de entrar rique-

zas inmensas en la iglesia; que los sacerdotes destinados á servir de exem-

plo á los fieles en la frugalidad, moderacion, pobreza y desinteres hayan

de gozar de unas rentas pingües para vivir en la abundancia, y fomentar

su luxo, su vanidad y el orgullo, por no decir otros vicios mas infames é

indecorosos; en fin se hayan de enriquecer con las donaciones y ofrendas,

y hayan de ser los mayores propietarios en cada nacion sin pagar los tri-

butos, ni contribuir con sus bienes para la conservacion de la sociedad;

esto, ni es muy conforme á la razon, ni muy útil á la iglesia y al estado. Una gran parte de los fondos en las naciones católicas estan en manos de los eclesiásticos, que por las leyes no pueden enagenarlos, sino en muy pocos casos, por consiguiente estan estancados, y fuera de la circulacion. Esta es una de las causas que impiden la multiplicacion de los propietarios, y pone un obstáculo mas fuerte á los progresos de la poblacion, que los mayorazgos y los fideicomisos.

Estos bienes en manos de los eclesiásticos, ora los cultiven ellos mismos, ó los arrienden, nunca pueden producir lo que producirían, si estuvieran en manos propias de los ciudadanos, porque el arrendatario, y el beneficiado no ponen el mayor esmero en su cultivo, no mejoran estas

(XXXVII)

posesiones, antes bien no tienen reparo en deteriorarlas para sacar de presente todo el fruto, y aumentar las rentas que ellos han de percibir. Como no los han de transmitir á ninguno de los suyos, los miran sin intereses. De este modo impiden los progresos de la agricultura, y causan al estado gravísimos perjuicios. Los gobiernos han conocido ya los males funestos que experimenta la sociedad de hallarse tantos bienes en manos de los eclesiásticos, y desde mas de un siglo en todos los países católicos se estan tomando las medidas mas eficaces para remediarlos. Se han publicado muchas leyes relativas á este objeto, prohibiendo las nuevas adquisiciones para impedir el progreso del mal; pero se han dexado en las manos muertas estancados todos los bienes que antes poseían.

(XXXVIII)

En algunos países han pasado mas adelante , y se ha obligado á todos los eclesiásticos á abandonar todos los bienes raíces por precios justos y equitativos para hacerlos entrar en circulación.

Estas providencias han excitado los clamores de los eclesiásticos, la ignorancia, la supersticion, y la calumnia se han unido para desacreditar, infamar y hacer odiosos estos gobiernos; pero no han faltado eclesiásticos celosos é ilustrados que han aplaudido la sabiduría con que han procurado conciliar la felicidad de los ciudadanos con los intereses de la iglesia, dexándole á esta y á sus ministros, que son tan necesarios al estado, y tan dignos de la estimacion del gobierno, rentas abundantísimas para el culto y su decente manutencion.

(XXXIX)

Algunos políticos atribuyen la despoblacion de la Europa al celibato de los sacerdotes. Es preciso confesar que si el número de los celibatarios fuese excesivo, causaria en los estados un gravísimo perjuicio á la poblacion, pero siendo moderado, el perjuicio y el impedimento que ponen al progreso de la poblacion es de tan poca consideracion, que no merece la atencion de los legisladores. Que se reduzcan los ministros del altar al número preciso; que se les obligue á que cumplan por sí con las sagradas obligaciones de su ministerio; que se les consigne una renta decente, y no excesiva; y luego se verá disminuido el clero secular. No aspirarán á él tantos ociosos, holgazanes, é ignorantes que sólo entran en este estado tan santo para gozar de las prebendas exce-

sivamente pingües , y disfrutar de unas comodidades que no hubieran podido conseguir de otro modo. Que se obligue á las monjas á un trabajo cotidiano y penoso ; á una vida austera , penitente y frugal; que se les prohiban las visitas del locutorio , y pronto veremos disminuirse en estas casas de retiro, y en estos asilos de la penitencia el número de personas que entran en ellos sin vocacion, y contra las intenciones santas de la iglesia, y las que queden servirán de exemplo á los fieles para seguir el camino de la virtud.

Que se obligue á los monges á que hagan la vida de los antiguos, como nos la describe san Juan Crisóstomo, y á los mendicantes al trabajo de manos, puesto que ya no son necesarios , ni para la predicacion, ni para la instruccion de los fieles, á que vi-

(XLI)

van en el retiro como en un sepulcro consagrados á la penitencia , y á la mortificacion, y no se les permita men- digar de puerta en puerta, ni enten- der en los negocios del mundo ; y pronto veremos reducidos á un nú- mero cortísimo los religiosos , y los pocos que queden , con su vida peni- tente, y mortificada , servirán de edi- ficacion, y predicarán con su exem- plo á todos los fieles el desprecio del mundo, el amor al retiro , á la peni- tencia , y á la virtud , y de este mo- do se verá reformado el clero secular y regular en muy pocos años.

Si los obstáculos de que hemos ha- blado hasta aquí , impiden los progre- sos de la poblacion , los tributos ex- cesivos, los impuestos insoportables, y las violencias , con que se exîgen, la acaban de destruir. La sociedad no

puede subsistir sin tributos para sostener sus cargas, y estos se deben pagar por los miembros de ella; pero es preciso que sean proporcionados á sus fuerzas, pues de otro modo sería mejor vivir en los bosques, si léjos de encontrar en el estado la seguridad de la propiedad, se perdía sin poderla defender, siendo víctima de la injusticia del gobierno. Estos son los primeros principios, los fundamentos, las bases y las leyes primeras de las sociedades. ¿Podemos decir que en los estados de la Europa se observa esta ley, y se guarda esta proporcion en la imposicion de los tributos? ¿Se exigen á proporcion de las rentas, y de los bienes de los ciudadanos? ¿Se hacen servir para las necesidades justas del estado? No hay mas que consultar las provincias y los pueblos, y

(XLIII)

por todas partes oiremos resonar las quejas , los gritos , los clamores contra la desproporcion de estas contribuciones insoportables , contra el número y la diversidad de ellas.

El pueblo que las paga, que forma, y es la sociedad, no sabe , ni conoce las necesidades del estado; la cantidad de las contribuciones, y los fines en que se invierten. El pueblo está oprimido con un peso muy enorme , con unos impuestos que consumen toda su substancia , de manera , que los exâctores de estas contribuciones , quitan la subsistencia al infeliz ciudadano, le persiguen hasta en su misma choza , y le arrancan con violencia , con injusticia, y aun con inhumanidad lo que absolutamente necesita para su sustento , y el de su familia. En vano hace presente su imposibilidad, la mul-

(XLIV)

itud de hijos que tiene que mantener, las enfermedades, la escasez del año; los exactores estan sordos, y llevan la injusticia hasta el extremo de hacerle vender aquellos muebles despreciables, pero precisos que la miseria le ha dexado. Estos son hechos ciertos que estan á la vista de todo el mundo, pero una política bárbara y cruel los aparta del trono para que no turben la paz de un soberano justo y compasivo, que pondria remedio á estas injusticias.

Mientras que se siga este sistema ruinoso de contribuciones, que consume la subsistencia de infinitas familias de artesanos y labradores, es imposible que haga progresos la poblacion, porque la medida de ella siempre es proporcionada á la de la subsistencia. Donde el hombre y la muger

pueden mantenerse con comodidad sin mucho trabajo, los hombres se multiplican con mucha rapidez; pero donde falta este apoyo se disminuye la poblacion. La naturaleza y la comodidad dan un impulso muy fuerte á la propagacion de la especie; pero la miseria y la opresion la destruyen; la naturaleza y las comodidades han poblado los paises mas inhabitables, y la opresion y la violencia han dexado desiertos los mas amenos.

Quizás la Europa tendrá esta suerte desgraciada, si los soberanos que hoy gobiernan avisados con los males que ha padecido la poblacion por el peso enorme de las contribuciones, no procuran aplicar el remedio correspondiente con la moderacion y la justicia que no debe jamas apartarse del trono.

Es preciso, pues, que se haga una reforma en las contribuciones, en los tributos, y en el modo de exígirlos. Es preciso reducir los gastos para disminuirlos. Las necesidades del estado son muy grandes, y exígen grandes contribuciones; es verdad, ¿pero son precisas? ¿Lo será una guerra que se emprende muchas veces por capricho, por vanidad y por intereses particulares, con pretensiones fundadas sobre derechos que no tienen otro título, sino unas antiguas usurpaciones? Lo serán los gastos que se hacen para diversiones costosísimas, ó para conservar un esplendor imaginario, ó para saciar las pasiones vergonzosas, y enriquecer á favoritos con escándalo de todo el pueblo, y de todas las naciones, derramando á manos llenas sobre estos hombres viles los tesoros

(XLVII)

de la nacion , y los frutos de los sudores y trabajos de los pueblos? ¿Sobre estos esclavos de los vicios que léjos de servir á la patria son el instrumento de su ruina?

No son estas necesidades del estado, sino hurtos cometidos contra la nacion, á la qual se obliga á que honre, y pague los desastres que le causan, y la ruina que le acarrean, disimulando con sus viles adulaciones los defectos del soberano, y dándole consejos depravados, que la reducen á la mendicidad y á la servidumbre. ¿Lo será por ventura el gasto que se hace en mantener en tiempo de paz una multitud exôrbitante de hombres armados, que solo sirven para causar horror á los ciudadanos pacíficos, consumir sus subsistencias, y desmoralizar á los pueblos con sus vicios? El

(XLVIII)

estado queda oprimido , exáusto y despoblado , alimentando á tantos hombres inútiles , que solo sirven para disminuir la poblacion. Los pueblos no estarían menos tranquilos , ni las naciones menos seguras , si se restableciera la economía militar de los antiguos.

Las tropas que estan siempre armadas en la Europa ascienden á muchos miles , las quales no sirven en tiempo de paz y de guerra , sino para despoblar las naciones , empobrecerlas y oprimirlas , sin que por esto los pueblos esten mas seguros , ni sus fronteras mas bien defendidas. Cada nacion aumenta sus tropas á proporcion que lo hace la vecina , para que en caso de una invasion repentina no la halle desprevenida ; pero este exceso de tropas no las pone en mayor se-

guridad que lo estaban antes, quando tenian menos tropa; y así el aumento de estas tropas no hace mas que aumentar los gastos, la despoblacion, la pobreza y la opresion. Ninguna de las naciones antiguas conservaba en tiempo de paz muchas tropas, sino los emperadores romanos despues que Roma perdió su libertad. Estos establecieron las cohortes pretorias para su defensa, y para la opresion del pueblo, y lo fueron para la ruina de los mismos emperadores.

En las naciones antiguas todo ciudadano era soldado, y no aguardaba sino la voz de la patria para volar á su defensa. Por esta causa eran mas libres que las modernas, y estaban menos expuestas á ser oprimidas. Carlos VII de Francia fué el primero que conservó un cuerpo siempre armado,

(L)

y su exemplo fué imitado por las demás naciones de la Europa. Todos se armaron, no para hacer la guerra, sino para vivir en paz, y poderse defender en el caso de ser atacados.

Después de este tiempo toda la Europa no presenta sino el espectáculo de la guerra en el mismo seno de la paz, y se puede considerar como un cuartel de invierno donde el soldado consume las subsistencias, entregado á la ociosidad, y á los desórdenes. El soldado no se reproduce, ni dá hijos á la patria, y es preciso renovar siempre estos cuerpos subsistentes que devoran en cada generacion una gran porcion de la especie humana, sin que contribuyan á su reparacion. Los soldados en el dia necesariamente han de ser celibatarios, porque el sueldo que se les dá apenas

basta para su mantenimiento; por cuya razon no pueden tener muger é hijos, y es preciso que sean celibes, y que impidan el progreso de la poblacion. Si su celibatò causa este efecto tan pernicioso, la miseria que ocasiona en el pueblo su manutencion sería todavía mayor si se le aumentase el sueldo para poderse casar. Las tropas serán celibes mientras sean mercenarias, y serán tales, siendo perpetuas. Así las tropas en la forma que exísten en el dia son un grande obstáculo para la poblacion.

Los legisladores podrian poner un remedio eficaz para curar este mal, siguiendo el sistema de los antiguos, no teniendo siempre en pie un cuerpo de tropa vivo, porque nunca ha sido necesario, y ahora lo es mucho menos para la seguridad de los pueblos.

Jamas han seguido este sistema los gobiernos antiguos, ni los modernos, como hemos dicho, hasta despues del reynado de Carlos VII de Francia, prueba de que no lo han creido necesario para su seguridad.

Hoy lo es mucho menos, porque la comunicacion entre las naciones está tan abierta, que no se puede levantar un regimiento, ni armar una embarcacion de guerra, sin que toda la Europa lo sepa en un momento; hoy no se puede hacer en ningun pais una irrupcion instantanea é imprevista, luego es inútil el tener siempre un gran cuerpo de tropas armadas por el temor de evitar una sorpresa, ó una invasion repentina, y por este temor vano é inútil oprimir la nacion con gastos excesivos, reducirla á la miseria, y arruinar las artes, el comercio

(LIII)

y la agricultura , é impedir los progresos de la poblacion.

Tampoco son necesarios para la tranquilidad interior del estado, porque la experiencia de todas las naciones nos enseña , que si el pueblo se levanta contra el soberano , los soldados se ponen luego de su partido , especialmente si la opresion , y las violencias han dado lugar al descontento y al levantamiento. Los tronos no se sostienen sino con la justicia, la moderacion , y la humanidad de los soberanos. Quando el pueblo vea que obedeciendo al príncipe , no obedece sino á la justicia , y á las leyes , y no al capricho , y á la arbitrariedad , se pondrá todo en su defensa , lleno de respecto á su persona , y de sumision á sus órdenes ; y el audaz y sacrilego que se atreva á excitar la sedicion,

será víctima de su indignacion. No hay cosa mas facil á un soberano, que ganar el corazon del pueblo, pues solo con ser medianamente benéfico, clemente, humano y justo, se granjea los elogios, y la admiracion de todos. El pueblo comunmente disimula los defectos del gobierno, y aunque uno ú otro se quexe con razon, ó sin ella, su voz es ahogada por la de un millon que lo defienden. Pero quando el grito de la injusticia, y de la arbitrariedad es universal, el trono aunque rodeado de guardias, está socabado, y su ruina es inevitable.

La experiencia de todos los siglos nos ha manifestado con toda evidencia, que la autoridad absoluta, y sin límites que algunos hombres ambiciosos atribuyen á los príncipes, como

que es un derecho incontestable que les conviene, y que alguna vez, el pueblo engañado, seducido, ó demasiado ignorante, y casi estúpido aplaude, celebra y defiende, no es mas que una espada de dos filos dispuesta siempre á herir al imbecil que la maneja. El príncipe que sentado en el trono cree que todo lo puede, sin que siga otra regla que su voluntad, nunca puede estar con seguridad por mas rodeado que esté de guardias. Augusto no halló medio para aquietar sus temores, sino en la aparente disminucion de su autoridad. De manera que los soberanos deben tener por una máxima cierta é indudable, que su trono no tiene apoyo mas firme que el amor de los pueblos, la sabiduría de las leyes, su religiosa observancia, y la moderacion del gobierno. So-

lamente el tirano necesita tropas mercenarias que le defiendan de un pueblo que le aborrece y detesta, y por esta causa, está pronto á levantarse. Para poderse sostener es preciso que acaricie, y tenga siempre contentos á los mercenarios que le han de defender; es necesario que sea su esclavo ó su víctima. Su suerte depende del capricho de estos hombres insolentes, que quando conocen que el soberano necesita de sus fuerzas para su defensa se hacen mas orgullosos y venden mas caro su favor.

La historia de los emperadores romanos nos presenta exemplos bien trágicos de esta verdad. El tirano con la confianza de las tropas mercenarias oprime al pueblo, se burla de las leyes, hace temblar á todo el mundo, pero al fin las mismas tropas le arran-

(LVII)

can el cetro de las manos, le hacen el objeto del desprecio, y lo exponen á todo el furor del pueblo. ¿Mas la tropa disciplinada é instruida en el arte de la guerra, no es preferible á una tropa visona que se acaba de levantar? Sí, sin duda, pero á los tres meses el labrador robusto está disciplinado é instruido en toda la táctica, y lleva la ventaja á los demas en saber sufrir el trabajo, el rigor de las estaciones, las fatigas de las marchas, y las demas incomodidades y trabajos, mientras que esta tropa siempre viva, corrompida con la molicie, que le inspira el ocio de las guarniciones, se consume en un par de meses en tiempo de guerra.

Los romanos para conservar la robustez de sus soldados, los hacian trabajar, quando no estaban en campaña, ocupándolos en la fábrica de los

(LVIII)

puentes , calzadas y composicion de caminos, y otras obras públicas , y en las labores del campo ; y hoy mismo la Suecia puede armar ochenta mil hombres para su defensa, que son soldados excelentes , y se ocupan en la agricultura. ¿Pero tendran estos igual valor que la tropa de linea? Sí, aun mas, porque el valor es un sentimiento que nace de la propia fuerza; como estos tienen mucha mayor fuerza, que la tropa de linea debilitada con el ocio , los placeres y los vicios , es preciso que tengan mucho mas valor. La historia está llena de exemplos de esta naturaleza , y no hay pais que no pueda presentar muchos héroes, de los que toman las armas en defensa de la patria en las invasiones repentinas que alguna vez hacen los enemigos quando la nacion está mas

desprevenida y descuidada. Los regimientos que se levantan en estas ocasiones de la gente del campo, y las partidas que el amor de la patria forma, é inflama, son los primeros que resisten al enemigo, se exponen á su furor, y se sacrifican con gusto.

El que tiene amor al gobierno siempre es héroe; podrá ser muerto, pero no vencido. El arte de la guerra no consiste en los movimientos teatrales de la táctica moderna, que mas sirven para la ostentacion, que para otra cosa. En siendo el soldado obediente á las órdenes de los gefes respectivos, diestro en el manejo del fusil, y sin temor á la muerte, estando inflamado del amor á la patria es un héroe. Mil hombres de esta especie valen mas que cien mil de tropas rancias, enervadas con el ocio y los vicios, y

y consternadas con la imagen de la muerte, que no saben mirar con un rostro firme, porque no conocen la patria, ni tienen ningun amor por ella. Por todo lo que dexamos dicho se vé que la tropa de linea causa la miseria de la nacion, impide el progreso de la poblacion, fomenta la incontinencia pública, no contribuye ni á la seguridad externa, ni interna de las naciones, y por consiguiente, no solamente no es útil, sino que es sumamente perjudicial.

¿Por qué medios se podrá conseguir la seguridad pública, así interna como externa? Por medio de los mismos ciudadanos, los quales convidados para alitarse en la milicia con algunos privilegios, exênciones y prerrogativas de honor correrian al momento á dar su nombre para la defen-

sa de la patria en tiempo de guerra, y para hacerla respetar en tiempo de paz; especialmente si su obligacion se limitaba á su defensa en tiempo de guerra; porque siendo este peligro muy incierto y remoto, qualquiera recompensa sería bastante, por pequeña que fuera.

Esta tropa se compondria de ciudadanos honrados, y no de delincuentes que suelen entrar en la veterana para librarse de la justicia. No habria deserciones en tiempo de guerra, porque el que tiene propiedades, muger é hijos no dexa tan facilmente su puesto, como el que es puramente mercenario, que no tiene interes por conservar lo, ni pierde nada en abandonarlo, porque vende su persona á otro soberano, que acaso le hace mejores condiciones. Por otra parte se evita-

ria otro inconveniente aun mas funesto. En tiempo de guerra es necesario reponer las tropas, y es preciso para este efecto recurrir á la violencia. Se sortea entre aquellos infelices, que no han podido conseguir la exención, ó por sus privilegios, ó por dinero, ó por otros medios mas vergonzosos.

Cae la suerte desgraciada sobre algunos jóvenes que se ponen inmediatamente en manos de los comisionados con las lágrimas de sus padres, hermanos y parientes que les consideran como muertos. ¿Qué esperanzas se puede tener de estos soldados? ¿Qué valor les puede inspirar el anuncio de una muerte cierta, sabiendo que los privilegiados y los ricos que son mas interesados en defender la patria que no ellos mis-

(LXIII)

mos que no gozan ni tienen posesiones, ni cargos, ni nada de lo que se la pueda hacer amable, se descargan tan facilmente de una obligacion tan esencial? ¿Dudarán mucho en abandonar su puesto, y en pasarse á los enemigos, donde hallarán patria, amigos y quizás intereses y honra, y podran entrar en todos los derechos de ciudadanos, de que tan injustamente su patria los ha despojado?

Desengañémonos, la patria no se defiende con tales soldados, ni se hace la guerra con ellos. El soldado voluntario es el único que es capaz de defenderla, especialmente si es propietario, y tiene muger é hijos. Los oficiales deberian elegirse en cada provincia de los propietarios mas nobles y mas ricos, los quales tendrian el cargo de exercitar en el pueblo prin-

cipal del distrito todos los dias de fiesta á los soldados alistados en el manejo de las armas , y en las principales evoluciones, ofreciendo premios á los que mas se distinguieran en esto, los quales se podrian pagar con la moneda mas estimable y menos costosa al erario, y mas facil al príncipe, que es la del honor. Estos oficiales y soldados serian excelentes defensores de la patria, sin vicios , robustos , fuertes, y llenos de honor; dexarian la esteba y la inspeccion de los criados para volar al socorro de ella , quando la necesidad exígera sus servicios. Las plazas de la frontera podian ser guarnecidas de guardia urbana, que deberia mudarse todos los dias , y solos dos regimientos serian bastantes para guardar la sagrada persona del soberano, y de este modo sin causar los graves perjuicios

que hemos dicho á la nación se conseguiria la seguridad exterior é interior.

Quizás algun príncipe moderado, y justo introdujera en sus estados una reforma semejante, que hará mudar de aspecto toda la Europa. Las luces han llegado hasta los tronos, sin que la niebla densa que derraman los cortesanos y aduladores lo hayan podido impedir; y una política sábia y prudente les hace conocer, que la prosperidad de las naciones, y la felicidad de los pueblos que gobiernan, debe ser el objeto de su poder y autoridad. La misma razon les hace conocer, que solo debe usarse de la fuerza con una nacion de esclavos; mas los soberanos que son lo que deben ser, estan unidos con los ciudadanos, como el padre con los hijos por los vínculos de la moderacion, de la

dulzura y de las buenas leyes. Quando hay esta armonía entre el soberano y los súbditos , no se necesita un gran cuerpo de tropas , que solo hacen temblar á los ciudadanos pacíficos, y no se atreven á resistir á la fuerza de los enemigos. En este caso todos los ciudadanos serian soldados , y harian gloria de sacrificarse en defensa de la patria y del soberano. El enemigo podria ganar muchas batallas, pero no conquistar la nacion , ni derribar al soberano de su trono. Sus esfuerzos serian inútiles , porque siempre hallaria enemigos mientras hubiese hombres. Un pais que está contento con su gobierno , y que ama á su soberano , es inconquistable.

La reforma de las tropas de tierra deberia aumentar en las naciones marítimas las fuerzas de mar para de-

fender el territorio comun á todas las naciones , sobre el qual todas tienen igual derecho , y conviene á todas que sea libre por los peligros á que estan expuestas , y las grandes utilidades que les han de resultar. Las fuerzas marítimas no causan ningun daño , ni empobrecen á ninguna nacion , sino que la defienden , y la hacen mas rica y mas fuerte. Una nacion que hace progresos en la marina , muy en breve será rica y poderosa , desaparecerá la miseria , y hará rápidos progresos la poblacion.

Ademas de los obstáculos sobredichos para el aumento de la poblacion en las naciones , hay otro que no es menos funesto , y que retarda considerablemente sus progresos , y este es la incontinencia pública que siempre es relativa al número de los celibata-

rios, y de la miseria nacional. La incontinencia pública, regularmente es efecto de la miseria, y del celibato forzoso de algunas clases de ciudadanos, y ella hace disminuir los matrimonios. Son pocos los que saben resistir á los impulsos de la naturaleza; y quando por la miseria no pueden satisfacerlos legitimamente en una muger propia, buscan una prostituta; la pasión queda satisfecha, pero la especie humana no consigue ningun aumento. Quando la corrupcion se hace general aumentándose mucho el número de las prostitutas, aun los mismos ricos quieren mas, satisfacer sus deseos con estas mugeres, que en un matrimonio legítimo. Y lo mismo hacen los artesanos, porque reputan el matrimonio, como una carga pesada, y la muger legítima como un peso

(LXIX)

insoportable. El hombre corrompido mira el matrimonio como el sepulcro de la libertad y de la felicidad, porque es incapaz de apreciar las agradables y secretas satisfacciones, que nacen de la íntima union de dos esposos, de su amor recíproco, de sus mutuos servicios, y del cumplimiento de las dulces y sagradas obligaciones de formar el espíritu, y el corazón de sus tiernos hijos.

Los deleites sencillos y uniformes no hacen impresion en un corazón corrompido, sino los mas torpes y groseros. El número de esta clase de célibes se ha multiplicado mucho en la Europa, extendiendo por todas partes la corrupcion con grave perjuicio de los matrimonios y del estado. Este desórden que siempre ha causado la ruina de la poblacion se ha he-

cho en estos tiempos mas funesto; porque por medio de la prostitucion contráese un veneno mortal, que destruye la fecundidad, la virilidad y la vida; un veneno que despues de haber sido pena del delito, es la ruina de la inocencia; y el que lo ha introducido en su sangre, comunica á sus hijos una debilidad tan grande que nacen sin vigor y sin fuerzas, y aun muchas veces enteramente inútiles para la generacion.

La prostitucion pública, que causa tantos estragos en la poblacion pide toda la prudencia y sabiduria de los legisladores para remediarla, y no hay otro medio para conseguirlo que quitar ó disminuir quanto sea posible la causa que la ocasiona y la fomenta. Esta causa hemos dicho que es el gran número de celibatarios, y la miseria

y pobreza en que se hallan tantas familias infelices. Que el gobierno tome las medidas convenientes para disminuir aquellos, y hacer vivir con alguna comodidad á todas las clases de ciudadanos, y desaparecerán, ó se disminuirán sensiblemente la prostitucion, la incontinencia y el desorden de las costumbres. En la América septentrional, donde el terreno se ha repartido con una justa proporcion, de manera, que los ciudadanos de aquellos estados felices, viven con su industria y trabajo con alguna comodidad, y suma libertad, se multiplican extraordinariamente los matrimonios, y se reforman las costumbres y la honestidad pública.

Ni la prostitucion, ni el libertinage han podido penetrar hasta ahora en este dichoso pais. No se conoce en

aqueellos felices habitantes el gusto y la pasion de aquellos deleites brutales, que despues de haber consumido en los libertinos de la Europa su hacienda, los reducen á una especie de estupidez y melancolia, que no saben sino gemir y lamentarse. Los hombres en este pais van al matrimonio llenos de vigor y sensibilidad; y las mugeres son dulces, modestas, compasivas, y dotadas de todas aquellas virtudes, que hacen al sexô tan amable; la inocencia y la virtud no dexan jamas perecer en ellas la belleza. ¿Pueden compararse las costumbres públicas de las naciones de la Europa con las de estos americanos?

Hasta aquí hemos hablado de los obstáculos que impiden los progresos de la poblacion en los estados de la Europa, y de los medios para remo-

verlos, y aumentarla, que es el primer objeto de la política; ahora hablaremos del otro objeto de las leyes políticas y económicas, que son las riquezas, de las cuales muchos políticos antiguos creyeron que eran la ruina de las naciones; y que lejos de desearlas un gobierno sabio las debía mirar con horror; mas la política moderna tiene por falsas y ridículas estas ideas, y todas las naciones están persuadidas que contribuyen á su seguridad y felicidad.

Las riquezas son temibles, quando son el fruto de la conquista, y no del sudor del labrador, del artesano y del mercader, porque necesariamente corrompen los pueblos, fomentan los vicios, y aceleran la ruina de las naciones. El oro y la plata destruyeron á Lacedemonia y á Atenas, á Ti-

ro , á Cártago , y á Roma mas que las armas de los enemigos. Mas hoy no producen el mismo efecto , porque no se adquieren con los mismos medios. En los tiempos antiguos un pueblo rico estaba lleno de gente ociosa , vana , enervada y entregada á las pasiones mas corrompidas , por consiguiente la mas servil y mas expuesta á caer en el despotismo ; mas en el dia un pueblo rico es laborioso , ocupado , fuerte y libre ; y asi los legisladores deben procurar hacerlas entrar en los estados por unas sábias leyes , y un gobierno moderado , porque son el apoyo de la felicidad de los ciudadanos , y de la libertad interior y exterior de los pueblos. ¿Mas cómo se introducen las riquezas en el estado ? Por la agricultura , las artes y el comercio. La agricultura es la fuente prin-

cial de las riquezas; sin ella no hay artes, ni comercio. Los frutos de la tierra, que son la materia primera, se deben á la agricultura; las artes y el comercio no hacen mas que dar valor, extender su uso, acrecentar su consumo, trasportarlas de un pais á otro, y permutarlas; por donde se vé que las artes y el comercio dependen de la agricultura, y sin ella estan sin ejercicio, ó por mejor decir muertas. Los pueblos agricultores pueden vivir por sí; mas no los comerciantes y manufactureros. La prosperidad de los pueblos depende principalmente de la agricultura, porque las riquezas que no vienen de los frutos de la tierra son inciertas, inconstantes y precarias. Luego el pueblo que abandona los productos de su suelo para entregarse á las artes, y comercio, muy en bre-

ve ha de caer en la pobreza, la infelicidad y la miseria.

Toda nacion que tiene un suelo fertil puede estar persuadida que tiene unas minas mas ricas, y mas inagotables que las del Perú; y los legisladores sin perder de vista las artes y el comercio, principalmente deben dirigir sus leyes, y la autoridad pública emplear toda su actividad en fomentar la agricultura, darle nuevos impulsos para llevarla á su perfeccion, estando persuadidos que la opulencia nacional debe estar fundada sobre esta base sólida é inmovible; que si la agricultura está en su perfeccion, tambien llegarán á ella las artes y el comercio que reciben su vida y vigor de ella; mas lejos de fomentarla los gobiernos en la mayor parte de los pueblos de la Europa se oponen á sus progresos.

(LXXVII)

Son tantos los obstáculos que se oponen á su perfeccion, que mientras estos no se aparten, la nacion que deberia ser muy rica, se quedará siempre en estado de pobreza, de miseria y de infelicidad. Los obstáculos que se oponen á los progresos de la agricultura nacen, ó del gobierno, ó de las leyes, ó de la grandeza inmensa de los capitales. La legislacion debe ocuparse con la mayor actividad en quitarlos todos.

El gobierno que no debe tener por mira sino la prosperidad y la opulencia de las naciones que debe facilitar todos los medios para conseguir este fin, que debia ingerirse lo menos que fuera posible en los negocios de los ciudadanos, dexándoles la mayor libertad en sus operaciones, planes y proyectos, quita la libertad á

los ciudadanos, destruye la industria, é impide que prosperen las artes, el comercio, y la agricultura, poniéndoles obstáculos insuperables. El primer obstáculo que pone á los progresos de la agricultura, es la prohibicion del libre comercio de los productos de la tierra.

Temiendo no falte lo necesario para su consumo se han prohibido las extracciones, se han cerrado los puertos, se han llenado de guardas las fronteras, se han impuesto penas terribles contra los que se atreban á extraer los frutos de primera necesidad; providencias fatales que han arruinado la agricultura y el comercio, despoblado los estados, introducido la carestia, y destruido la prosperidad. La agricultura se resiente de estas fatales providencias, que solo es-

tan fundadas en unos errores inveterados, y unas preocupaciones que nuestros padres bárbaros nos han dexado, y el gobierno respeta con la mas religiosa supersticion.

El gobierno prohíbe la extraccion de los frutos de primera necesidad, porque teme que de resultas de la extraccion se ha de introducir la carestia en el pais. Veamos si estos temores son vanos, ó estan bien fundados. La carestia consiste, ó en que hay menos frutos de los que se necesitan para el consumo, ó en que habiendo bastantes, su precio es tan grande, que muchos ciudadanos no los pueden comprar. Porque si hay frutos bastantes para el consumo, y aunque su precio sea subido, no hay nadie que no los pueda comprar, no se puede decir que hay carestia. Sen-

tada así la idea de la carestía , véamos ahora si nace de la libertad del comercio , ó de la prohibicion , y restriccion de esta libertad. Si el comercio es libre , el propietario lo venderá sin duda alguna al que se lo pague mejor. Si lo compra el forastero , lo extraerá del estado ; si es un ciudadano el que le ofrece mayor precio , ó igual , siempre será este preferido por muchas razones especialmente para asegurar mas su negociacion.

Supongamos que los productos de los propietarios exceden de mucho el consumo del pais , en este caso , ya se vé la utilidad que resulta al estado de que estos frutos salgan fuera , á lo menos lo superfluo , ¿mas se podrá esto conseguir con una libertad ilimitada? Véamoslo. El precio de las cosas vendibles , siempre es proporcionado al

número de compradores, á la cantidad de la cosa, y al número de vendedores. Los propietarios en nuestra hipótesi es necesario que envíen los frutos á las naciones que no tengan bastantes para su consumo. Á medida que estos frutos saldrán del estado, crecerá el precio de ellos en el país, y á medida que entrarán en el país extranjero, se disminuirá su precio; así es preciso por esta razon que la extraccion se disminuya; y quando se hayan puesto los frutos á un precio igual en el país, y en el de los extranjeros, cesará totalmente la extraccion.

Pero qué, ¿no podria suceder que esta igualdad de precio no se fixase hasta haber extraido, no solamente lo superfluo, sino aun lo necesario, y en este caso la libertad ilimitada del comercio no introduciria la carestia,

y seria perjudicialísima al estado? Es muy difícil que esto suceda; y si sucediera alguna vez, otra nación seguramente supliría lo que haría falta en esta por los mismos motivos, que el propietario había extraído sus frutos, es á saber, por la ganancia que resulta del mayor precio, de manera, que la misma libertad que la había puesto en la carestía, la repondría en la abundancia. Los precios siempre estarían en una justa proporción, sin que se vieran aquellas alteraciones repentinas que afligen tanto al gobierno, y causan tantos males al comerciante, al propietario y al labrador. Y así la libertad del comercio, no puede causar en un estado la falta de los frutos necesarios para el consumo.

Tampoco puede hacer subir su precio de modo que muchos ciudada-

nos no los puedan comprar. Quando en un estado habiendo la cantidad suficiente de frutos para su consumo, estos se venden á un precio muy alto, es porque estan estancados en pocas manos. Habiendo poquísimos vendedores, es preciso suba el precio de los frutos, el monopolio es inevitable. Este desórden se evita teniendo cada propietario la libertad de vender sus frutos quando le acomode, y siendo así, seguramente no los pondrá en manos de un monopolista, privándose de la utilidad que le podrá resultar de venderlos en el tiempo que mas cuenta le traiga.

Pero supongamos que con esta libertad ilimitada se levante el precio de los frutos, su utilidad no será para dos ó tres monopolistas, sino para los propietarios. Estos son los que

se enriquecen , y todas las clases de los ciudadanos , participarán de sus riquezas , el sastre , el zapatero , el herrero , el carpintero , el cerragero , el jornalero , el albañil , los criados , en fin todos los que le ayudan en sus labores , ó le fabrican instrumentos , ó le venden las cosas necesarias , las venderán con un precio proporcionado al valor de los productos de la tierra , y estarán mas bien pagados. La suerte de los artesanos , comerciantes , jornaleros , &c. está unida á la del labrador. De donde se infiere , que el precio de los frutos , aunque esté mas subido , que ordinariamente estaba , siempre será proporcionado á las fuerzas de los que deben consumirlo. Y así ni la falta de los frutos necesarios para el consumo , ni el mayor precio de ellos puede nacer de la

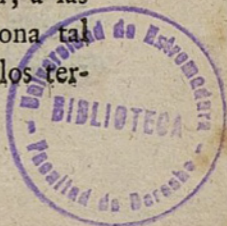
libertad ilimitada de venderlos, sino que todos estos males deben atribuirse á la privacion de esta libertad.

La experiencia nos hace ver todos los dias, que los estados que privan al propietario de esta libertad, padecen con mas frecuencia estos desastres, que no los que gozan de ella, y esto aun en los años mas abundantes. La razon confirma tambien esta verdad. Supongamos que haya en el pais una abundancia de frutos que excedan el consumo que se puede hacer de ellos. Que se hará de este superfluo, ó se perderá en el pais, ó con una licencia limitada del gobierno se extraerá; en qualquiera de estos dos casos la cultura se ha de resentir de estas trabas, y en el uno y otro, la nacion está expuesta al inminente peligro de una carestia. Si se prohíbe

la extraccion, el género se ha de vender á un precio tan baxo, que no ha de pagar los gastos del labrador; y por consiguiente no lo cultivará, y así esta abundancia ha de producir la carestia de otro año. Si la extraccion se permite con limitacion, la cultura de este fruto sufrirá el mismo daño, mas el estado sufrirá otro mucho mayor, porque el gobierno nunca concede esta licencia sin informarse de la cantidad del producto de los frutos, y de lo necesario para su consumo; para esto es necesario mucho tiempo, de manera, que el propietario tiene que venderlo por sus urgencias á los monopolistas, antes que el gobierno haya dado la licencia para extraherlo.

Se concede el permiso, y empieza á extraherse, sube el precio de repente de un modo extraordinario; esto no es en

utilidad del propietario que lo vendió á un precio muy baxo , sino del monopolista , que no redunda, ni en los artesanos, jornaleros, comerciantes, &c. y así la labor se resiente en extremo, y los campos quedan incultos, porque el labrador no tiene las fuerzas necesarias para el cultivo. Por donde se vé, que si el gobierno prohíbe absolutamente la extraccion en los años de abundancia, resulta al año siguiente carestia de cantidad de estos frutos, si concede una licencia limitada, produce el mismo año una carestia de precio, y el siguiente una carestia de cantidad. Por tanto es preciso confesar que el defecto de libertad de comercio de las producciones de la tierra, es perniciosísimo á la poblacion, á las artes , y al comercio ; y ocasiona tal miseria en los propietarios de los ter-



renos, que impide y retarda muchísimo los progresos de la agricultura.

Ademas de este obstáculo que pone el gobierno á los progresos de la agricultura, lo son tambien la alteracion continua de la tasa de los terrenos, la enagenacion de las rentas del fisco, la naturaleza de algunos impuestos, la manera de exígirlos, la multitud de los hombres que se emplean en la cobranza de los tributos, que se arrancan á la agricultura, y el sistema militar, que hoy se sigue en todas las naciones de la Europa.

Las leyes ponen á los progresos de la agricultura la segunda clase de los obstáculos. Hay naciones en Europa, cuyas leyes prohiben á los propietarios poner cerca á sus posesiones, siendo así que la experiencia y la razon nos hacen ver quanto contri-

buye esta clausura á la fecundidad de las tierras , preservándolas del excesivo rigor de los frios, del ímpetu furioso de los vientos , y de otros mil males á que estan expuestos los terrenos abiertos, de manera, que es evidente que la ley es injustísima, y causa gravísimos daños á los propietarios y á la agricultura. ¿Pues qué no tendrá el propietario el mismo derecho sobre el campo, que sobre su casa, y las demas cosas suyas? ¿No podrá disponer de lo que es suyo? ¿Y aun se le quitará esta libertad en la sociedad donde ha buscado un apoyo para conservarla? ¿No es este un atentado contra los derechos imprescriptibles de la propiedad? Así esta ley que es injustísima, porque viola el sacratísimo derecho de la propiedad; perniciosísima á la agricultura,

porque desalienta, é impide al labrador que expenda y gaste lo que él mismo quisiera para mejorarla se debe considerar como la ignominia de los códigos de la Europa. Se debe sentar como una regla cierta y fixa en esta materia para juzgar de la utilidad ó perjuicio de las leyes, que toda disminucion que se hace por ellas al derecho de propiedad, causa el mayor perjuicio á los progresos de la agricultura, porque destruye la industria y la aplicacion del labrador ó del propietario; y por el contrario, quanto mayor sea la extension que las leyes den á estos derechos, tanto mas fomentan los progresos de ella.

Las leyes que han conservado en los códigos de Europa muchas reliquias del bárbaro derecho feudal, ponen tambien un obstáculo invencible

á la agricultura. El derecho privilegiado de la caza, por el qual el señor del feudo se reserva un espacio vasto de terreno, para que los animales devoradores y devastadores de las producciones del campo, gocen del privilegio de no poder ser matados, sino por las manos del baron, que con este exercicio quiere distraerse de los enfados é incomodidades que le causan su vida ociosa, inútil y voluptuosa: este derecho que conserva toda la barbarie de su origen, que es tan contrario al interes público, que dexa incultas tan vastas porciones de terreno, causando perjuicios notabilísimos á la agricultura se conserva aun en el dia en su mayor vigor en muchos paises de la Europa. La Dinamarca, la Polonia, mucha parte de la Alemania y la Rusia conservan toda-

vía la servidumbre de la gleba , y la triste humanidad gime en la mas vergonzosa esclavitud , sin conocer , ni propiedad real ni personal , cultivando un suelo que no es suyo , viendo con dolor que los frutos de su sudor pasan á las manos del bárbaro que los oprime

Trabajan , porque ven el palo levantado que les amenaza ; y desapareciendo este , cesa el temor , y se abandona el trabajo , y la naturaleza venga con su esterilidad los agravios que la ley hace á los cultivadores. ¿ Como ha de prosperar la agricultura en unos paises donde las leyes tienen al labrador en la cadena , reducido á la desesperacion , al envilecimiento á la baxeza y á la ignominia , gimiendo baxo los rigores de la tiranía ? El feudalismo en cada nacion tiene dife-

rentes modificaciones , que todas son gravosas para el labrador, y se oponen á los progresos de la agricultura. Estos son los principales obstáculos que las leyes ponen á esta noble arte, mas hay otros que no nacen del vicio de las leyes , sino de la falta de execucion de lo que prescriben muchas de ellas , que no se puede negar que son utilísimas para promover la cultura de las tierras, y que ofrecen á los labradores la seguridad, tranquilidad y comodidades convenientes para este fin.

En todos los códigos , así antiguos como modernos se hallan muchas leyes de esta especie. Constantino Magno mandó á los exâctores del fisco que no incomodasen á los labradores pobres , baxo pena de la vida; excluyó de la obligacion de los bagages por otra ley á los bueyes destina-

dos al cultivo de las tierras. Onorio y Teodosio prohibieron á los acreedores de hacer execucion por sus créditos en los bueyes, y los instrumentos necesarios para el cultivo, comprehendidos tambien los esclavos, imponiendo pena de la vida á los contraventores. Los emperadores Valente y Valentiniano confirmaron estas mismas leyes, y en todos los códigos modernos se hallan copiadas, pero moderada la pena; mas es preciso confesar que son muy poco observadas, pues se han inventado mil medios para eludir un privilegio tan justo y tan sagrado, hechando mano de toda la dureza de los exâctores de los tributos, y la inhumanidad de los acreedores.

Los magistrados mismos con el pretexto de seguir el espíritu de las leyes han encontrado medios para elu-

dir el sentido expreso de ellas. Si un acreedor pide su crédito contra el labrador insolvente, el magistrado manda que le entregue los bueyes en pago, prohibiendo al mismo tiempo al acreedor que los venda para matarlos, y así cree obrar conforme al espíritu de la ley, porque importa muy poco que los bueyes esten en manos de uno, ó de otro estando siempre destinados á la labranza. Este modo de interpretar la ley es bien miserable, vil y baxo; no es posible que un entendimiento ilustrado llegue á persuadirse que los legisladores que han publicado estas leyes, se han propuesto de conservar siempre fijo un cierto número de bueyes destinados para la labranza, mirando con indiferencia que esten en esta ú otra mano, dexando imposibilitados infinitos labradores pa-

ra continuar el cultivo de las tierras inutilizadas para producir la abundancia de frutos, con los quales se sustentaban millares de ciudadanos. Así todo parece que se ha conjurado para hacer mas penosa, y mas dura esta arte tan antigua, tan noble, y tan necesaria para la conservacion de los estados, de las artes y del comercio. Los gobernadores, las leyes y los mismos magistrados ponen obstáculos á sus adelantamientos; y con esta opresion los sudores de los labradores, serán inútiles para hacer fecundos los campos.

El honrado labrador que con sus sudores y trabajos alimenta al soberano, al magistrado, al soldado, en fin á la patria, es mirado con desprecio, como una persona vil; y el esclavo miserable que vende su persona á los

grandes señores, es honrado y estimado, y de mejor condicion que aquellos. Las exênciones y los privilegios son para gente ociosa, afeminada, voluptuosa, incapaz de servir á la patria; y el peso de los trabajos, la necesidad y la miseria para el laborioso labrador. En las capitales se oyen los clamores, y los gritos de una turba insensata y turbulenta, sin honor, sin bienes, holgazana y llena de vicios, que no tiene otro mérito, sino de estar siempre pronta á turbar el órden público, y excitar sediciones y alborotos para robar y asesinar; y las lágrimas y los gemidos del triste labrador, no son atendidos. En este estado se halla el sistema de gobierno en casi toda la Europa.

No hay ciudad donde á expensas de la labranza no se vean levantar to-

dos los dias colosos fastuosos, que parece que contribuyen al decoro del estado, y no hacen mas que oprimirlo con su peso, y perpetuar los errores del gobierno sobre la prosperidad de los pueblos. Este desorden influye mas que ningun otro en la ruina de la agricultura, y es el que constituye la tercera clase de los obstáculos.

Las grandes ciudades, las capitales inmensas que no deberian ser sino parte, ó la cabeza del estado, se han hecho todo el estado. El numerario todo va á la capital, como los rios á la mar, y tras de las riquezas los hombres, dexando desiertos los campos para establecerse en el pais del oro y de la plata: hombres y dinero todo se ha encerrado dentro de los muros de la capital, dexando por todas las provincias espacios inmensos

enteramente desiertos. Tal es el estado de casi todas las naciones de la Europa incompatible con los progresos de la agricultura , y del todo opuesto á la prosperidad de los pueblos. Porque los propietarios abandonan las tierras para retirarse á las capitales , dexando el cuidado de ellas á unos mayordomos que no tienen interes en mejorarlas; el dinero que podia comprar tantos brazos para el cultivo , se consume y se sepulta en la capital , no permitiendo al propietario que reserve una cantidad para la mejora , y cultivo de sus campos; infinitos miserables que podian emplearse en aumentar las producciones de la tierra buscan mendigando en las capitales el pan que ellos podrian dar á otros; de manera , que la tierra está abandonada á la miseria y á la in-

digencia , que por falta de medios no puede hacerla producir todo lo que podria.

Para remediar estos males no basta prohibir á los labradores y propietarios que no se establezcan en la corte , ni en las capitales , sino que es necesario conocer la causa del mal, y aplicarle el remedio que sea eficaz. Las causas que concurren á engrandecer las capitales con perjuicio de la agricultura son de dos especies , las unas son necesarias, y las otras abusivas.

Es necesario que entren sumas inmensas en la capital , porque todos los tributos, los impuestos, y todas las rentas del estado es preciso que vengan á ella. Los ministros , los empleados, y todos los que tienen en la capital sus destinos , no solamente gastan en

ella sus sueldos, sino tambien sus rentas propias, el deseo de salir de la obscuridad, la ambicion, la esperanza de hacer fortuna, el atractivo de los placeres, y la misma sociabilidad, que le es tan natural al hombre, todas estas y otras muchas causas harán siempre entrar en las capitales muchas gentes y dinero; y es necesario que el legislador busque algun recurso para hacer que estas mismas riquezas vuelvan á salir de la capital para las provincias, poniendo una especie de equilibrio entre unas y otras, lo que no será muy dificil de conseguir, si se consulta la razon.

Que se haga el comercio interior mas libre, y la exportacion mas facil, los productos del campo se venderán con mayor estimacion, y serán la fuente inagotable de las riquezas.

El propietario procurará aumentar el producto de sus tierras por la grande utilidad que le ha de resultar; y esto no lo puede conseguir sino estando presente á todas las operaciones del cultivo. Por este medio indirecto saldrán infinitas gentes de la capital para retirarse á su pais , y su retirada haria salir á muchos de aquellos seres viles que hacen un tráfico infame de su libertad , los quales no se diferencian de los esclavos, sino en poder mudar de señor; mas como este igualmente los puede despedir quando quiera, esto mismo hace su condicion peor que la de aquellos, porque los expone todos los dias á caer en la indigencia, y morir de miseria en la vejez.

La segunda compensacion es la multiplicacion de los propietarios. Los grandes poseedores, no solamente ar-

ruinan la poblacion, como hemos dicho arriba, sino tambien la agricultura por el abuso que hacen del terreno, y por las riquezas, y los hombres que hacen entrar en la capital. Si lo que uno de estos posee estuviera en manos de cincuenta ó cien personas, ninguna de ellas podria venir á la capital á gastar su dinero. Cuidando siempre de sus posesiones las cultivarian mejor, harian en ellas muchas mejoras, y darian veinte veces mas producto que ahora. Los grandes propietarios no saben salir de la corte, donde consumen inútilmente sus riquezas, ó en objetos de vanidad y luxo, ó en saciar pasiones vergonzosas. Por donde se vé que la reunion de muchas posesiones en una sola mano engrandece las capitales, y la division de estas en muchas manos puebla las cam-

piñas , multiplica las producciones , y da un nuevo fomento á la poblacion.

El establecimiento de manufacturas en las provincias seria otro remedio para estos males , porque llamaria muchos hombres á ellas , y haria refluir en ellos las riquezas de la capital. Estos establecimientos fomentarian la agricultura por el mayor consumo que tendrian los frutos , lo que obligaria á trabajar la tierra con mayor cuidado , y serian mas abundantes las cosechas ; y los frutos en este caso se venderian mas baratos , y el precio de las manufacturas se disminuiria. En la sociedad civil , como en la naturaleza todo está encadenado , el legislador que sepa seguir el órden natural , que tienen las cosas hará la felicidad de la nacion , porque con sus leyes dará impulso á toda la máquina

social , y con su movimiento se animará todo , y caminará á la perfeccion. El hombre por una inclinacion que le es natural lo quiere mejorar todo. Si el gobierno y las leyes no ponen obstáculo á su actividad , todo se consigue. No necesita ni premios del gobierno , ni fomentos la industria de los hombres. Él formará sus cálculos ; y en viendo la utilidad , ésta le hará hacer con mas gusto y actividad lo que es necesario para conseguirla , que no todas las disposiciones del gobierno. Este solo debe emplear su autoridad en remover obstáculos , y dexar á los ciudadanos en libertad.

El gobierno debe remover los obstáculos que impiden la circulacion interior , facilitándola mas y mas , abriendo caminos , construyendo puentes , canales , &c. Mas , ¿quáles son las cau-

sas abusivas que deben reformarse? La primera es reformar las apelaciones de los tribunales de la provincia á la capital, porque esto hace venir de las provincias á la capital muchos hombres y muchas riquezas, habiéndose apoderado de los ciudadanos en casi todas las naciones un espíritu litigioso; porque la multitud y obscuridad de las leyes todo lo hacen sostenible. Los litigios son eternos, y por consiguiente costosísimos. Las apelaciones son necesarias para reformar las sentencias injustas de los tribunales inferiores; pero el bien del estado exíge que no salgan de la provincia. Así las apelaciones á la corte de los tribunales de las provincias es una de las causas del engrandecimiento de ellas, y uno de los obstáculos de los progresos de la agricultura y de la poblacion. La segunda

son los privilegios concedidos á los habitantes de las capitales, los quales quando no estan fundados sobre el mérito son sumamente perjudiciales al estado. Si debe darse preferencia á alguna clase de ciudadanos en la sociedad, solo debe ser á los que son mas útiles, y en las artes, oficios ó destinos á los que se hayan distinguido mas con alguna invencion de utilidad pública que sea notoria á todos, ó con alguna accion muy gloriosa, y al mismo tiempo de la mayor utilidad para el estado. Mas los gobiernos no siempre arreglan su conducta por la justicia distributiva, ni por el bien público, sino por su interes particular, y muchas veces por vanidad.

Los príncipes aunque tienen toda la fuerza de la nacion en la mano, no dexan de temer á los mismos que les

(CVIII)

temen, especialmente quando muchos estan reunidos, y pueden tener una grande influencia sobre los demas. Las capitales son de esta especie por la mucha gente que hay en ellas, y por la grande influencia que tienen sobre las provincias, y sobre todo el reyno. Por esta razon son muy temidas de los soberanos, y este es tambien el motivo, porque se les conceden tantos privilegios, y estan menos oprimidas, sacrificando de este modo el interes de la nacion al de la capital.

Esto podia tolerarse en los tiempos bárbaros del feudalismo, porque el soberano propriamente no lo era sino de la capital, todo lo demas estaba dividido en diferentes reyezuelos, que reunidos entre sí, algunos de ellos tenian la insolencia de levantarse con-

tra su soberano que no tenia comunmente mas fuerzas que las de la capital , y las de algunos feudatarios que le estaban sumisos ; pero en el dia en que está ya destruido este coloso , y todas las partes del reyno reunidas con su cabeza no forman sino un cuerpo ; en el dia en que estan ya cortadas todas las cabezas de la hidra ; en el dia en que la principal fuerza del soberano , la opulencia , y la seguridad pública la forman los labradores y los artesanos y comerciantes de las provincias , ya no hay motivo para distinguir con tantos privilegios á los habitantes de las capitales , perjudicando notablemente esta preferencia á la justicia , á la política y al estado , y contribuyendo tanto al engrandecimiento de las capitales.

Finalmente el establecimiento de

hospitales , casas de misericordia , de niños expositos , &c. en las provincias haria refluir en ellas mucho dinero de la capital que contribuiria á poner en vigor la agricultura , y á aumentar la poblacion.

Mientras que las capitales sean tan ricas y tan grandes, no hay que esperar que prosperen la agricultura , ni las artes , ni el comercio ; y la poblacion siempre se irá disminuyendo por las razones que dexamos dichas. Estos son los obstáculos que impiden los progresos de la agricultura , y un gobierno ilustrado despues de haberlos quitado debe dar otro paso para animarla y darle un nuevo impulso , el qual consiste en honrar á esta clase de ciudadanos que es la mas necesaria , y la mas útil al estado.

Los antiguos que conocian bien

lo que importaba al estado proteger á la labranza y á los labradores no omitieron nada para hacerla mas gloriosa y mas honorífica que todas las otras profesiones del estado. Los monarcas fastuosos de la Persia en la fiesta que estaba destinada para ensalzar esta profesion , deponiendo toda su pompa real se confundian con los honrados labradores, comiendo juntamente con ellos en una misma mesa , gozando aquellos de la misma honra y dignidad que los orgullosos sátrapas y ministros. La dignidad real, y todo el lustre del trono parece que solo estaba destinado para honrar á los labradores , pues no se permitia asistir á esta pompa, ni á los artesanos, ni á los guerreros, sino á los que por sus propias manos cultivaban el campo. Entonces les decia el soberano:

hijos míos, á vuestros sudores debemos nuestra subsistencia, nuestros cuidados paternales aseguran vuestra tranquilidad, ya que vosotros también necesitáis nuestra autoridad, estimémonos como iguales, amémonos como hermanos, y que reine siempre entre nosotros la concordia y la paz.

En la China desde los tiempos mas remotos se celebra una fiesta semejante, destinada al mismo fin. El emperador por ocho dias continuos se hace labrador, caba la tierra, abre un sulco, y distribuye algunos honores á los que han cultivado mejor el terreno.

En los primeros tiempos de la república los Romanos hicieron servir las leyes, la policía del gobierno, las costumbres y el culto para honrar esta profesion. Los cónsules, los dicta-

dores, y los primeros magistrados cultivaban por sí mismos la tierra, y se gloriaban de dar á su familia los renombres que acordaban á su posteridad la ocupacion favorita de la cabeza de ella. Tanto se honraba en Roma en los primeros siglos de la república la noble profesion de la agricultura! Es verdad que quando esta soberbia ciudad llegó á la cumbre de la grandeza abandonó la cultura de las tierras.

Los Lacedemonios miraron esta arte como vil, y la hicieron exercer por los ilotes. Los bárbaros que destruyeron el imperio de los romanos, embriagados con sus conquistas, dexaron á los esclavos el cultivo de las tierras, y tambien los europeos despues que formaron colonias en el nuevo mundo abandonaron su cultivo,

y la profesion mas necesaria y mas honorífica se hizo la mas vil , y la mas despreciada. Tal es el genio y la condicion de los hombres que abandonan muchas veces una utilidad real y verdadera por una vana é imaginaria. El arte feroz de matar los hombres, de afligir la humanidad , de llevar por todas partes el terror, la desolacion y la miseria ; el arte cruel de robar y asesinar se ha reputado de mucho honor, porque sin mucha incomodidad y trabajo , y en muy poco tiempo se podia llegar á adquirir por ella grandes caudales; y el oro que todo lo enoblece , hizo á esta profesion tan odiosa, la mas estimada y la mas honorífica.

Todos los conquistadores deslumbrados con la brillantez de los metales, se han formado esta idea de la profesion de las armas. Estas ideas

se comunicaron á la legislacion , y el uso y la costumbre han hecho este modo de pensar muy comun en las naciones de la Europa. Por esta causa se ha impedido hasta nuestros dias el progreso de la agricultura. Mas despues que las luces de la filosofía se han derramado por todas partes , las preocupaciones que habíamos recibido de los bárbaros han empezado á disiparse , la agricultura empieza á mirarse con estimacion, y si los gobiernos como es de esperar la protegen y la honran, no tardará en ocupar el lugar que debe tener en la opinion de los hombres.

El honor , las distinciones y las recompensas son los resortes mas poderosos para todos los corazones; las naciones mas bárbaras , y las cultas se mueven igualmente por este princi-

pio. El hombre salvaje y el civilizado, el que vive en la miseria, y el que nada en las delicias quiere ser honrado y distinguido, siente el desprecio y el envilecimiento. Si el labrador ve que el gobierno distingue á los de su clase, les honra, y aun les recompensa, estemos seguros que esta arte llegará muy pronto á la perfeccion con grande utilidad del estado. Á todas las artes les dará espíritu y alma, y derramará la abundancia, y la alegría en todos los pueblos, ciudades y provincias.

Que el gobierno con sus sábias leyes aparte todos los obstáculos que hemos dicho que impiden los progresos de la agricultura, y hará salir al labrador de su miseria y de su pobreza. No serán ya almas viles las que se ocuparán en esta arte tan necesaria al

estado , sino los ricos, los magistrados, y los filósofos buscarán en ella la tranquilidad , la dulzura y el descanso que no han podido conseguir en los ejercicios de sus destinos, ni en el trato de las gentes. Quando el rústico labrador vea en su compañía á estos hombres tan justamente honrados, él mismo creará participar de su honor, y se aplicará con nueva actividad al cultivo de las tierras; los llanos que no ofrecen á nuestros ojos, sino desiertos horrorosos se convertirán en campos fértiles; la campiña se verá poblada, y la naturaleza misma recibirá con la compañía de los hombres nueva fecundidad. Las manufacturas y las artes recibirán con el auxilio de la agricultura un vigor nuevo.

La agricultura es la primera fuente de las riquezas del estado, las artes y

(CXVIII)

las manufacturas son las segundas; quando las producciones de la tierra son tan abundantes, que sobra lo necesario; quando la poblacion se ha aumentado, de manera, que sobran gentes para la agricultura, una gran parte de sus habitantes, se aplica á las manufacturas, y á las artes para dar una nueva forma á los productos del pais; une los beneficios de la cultura con los de la industria; produce el labrador, y perfecciona el artista. Tal ha sido siempre la suerte de todas las naciones que no se han hecho conquistadoras, ni han vivido en la opresion y la tirania. El genio del hombre es fecundísimo, y quando vive pacífico, y libre sabe hacer mil invenciones utilísimas en las artes, dando nuevas formas á los tesoros de la naturaleza para hacer agradable la vida.

Las circunstancias del gobierno, y la situacion en que se halla el hombre le impelen á que emprenda la carrera de las artes, ó que se dedique á las manufacturas; y esta inclinacion que la halla dentro de sí mismo se fortifica con la curiosidad, y el deseo de la ganancia; y ayudada con los auxilios, que el gobierno le presta, le hace llevar muy pronto las artes, y las manufacturas á la perfeccion. Mas como el hombre en todo lo que emprende con dificultad se detiene en el medio, sin declinar á uno ú otro extremo, es necesario que el legislador le dirija en esta carrera, sin proteger ni despreciar con exceso las artes por no dexarlas abandonadas, ó destruida la agricultura.

Las manufacturas, las artes y la agricultura siempre deben ir hermanadas,

y el objeto principal de las leyes económicas debe ser combinar los progresos de las unas, y de las otras, de manera que no se perjudiquen, promoviendo especialmente aquellas manufacturas que emplean mayor cantidad de las materias primeras que produce el país. Porque estas fomentan la agricultura, consumiendo mayor cantidad de frutos, y obligan al labrador á cultivar con mayor cuidado las tierras, lo que pone en mayor actividad todas las artes que sirven al labrador; y además de esto hace entrar mayores riquezas en el estado. Por estos motivos es justo que el legislador les dé la preferencia en las leyes.

Mas si el país fuese tan esteril que no produciese los frutos necesarios para la manutencion de los habitantes, entonces seria una temeridad prote-

ger las manufacturas que consumen los frutos del pais, porque con estas providencias no haria mas que apresurar la ruina del estado , promoviendo el consumo de los frutos. La proteccion debe darse en estos paises á las artes y manufacturas que los traen de fuera, que son la fuente de sus riquezas, y la manutencion de los habitantes. De aquí se infiere que las leyes económicas deben ser diferentes en los paises agricultores , que en los paises comerciantes. En otra parte hemos dicho que la diversidad del clima , y de la situacion del pais debe tambien causar en estas leyes una gran diversidad , como en todas las demas.

Si una nacion se hallase léjos de la mar , y sin tener en su pais rios navegables, y fuese su suelo muy fértil, sin que pudiera vender los frutos

á los vecinos por tenerlos estos en abundancia, la agricultura necesariamente habia de decaer en esta nacion, si el legislador no fomentaba las artes y manufacturas que consumen estos frutos, protegiendo á los artistas y manufactureros para que se multipliquen, y dando la preferencia á aquellos que con su industria saben reducir las obras al menor volumen y peso que sea posible para que se puedan transportar facilmente. La abundancia de los frutos del pais facilitaria la subsistencia de los artesanos, disminuirla su jornal, y se podrian vender en los mercados extrangeros las obras mas baratas, lo que les daria la preferencia sobre todas las demas, y haciendo entrar de este modo riquezas en el pais, se multiplicarian las fábricas, y con este consumo el labrador se ani-

maria y continuarian los progresos de la agricultura.

Su prosperidad no duraria sino el tiempo que los extranjeros tendrian interes en comprar los productos de su industria, luego que se aumentasen sus riquezas, sus manufacturas habian de decaer, porque aumentándose el precio de los jornales de los oficiales, los productos de las manufacturas no tendrian la preferencia en los mercados por el aumento de precio, que de necesidad habian de tener, y la nacion seria luego reducida á su antigua pobreza. Para poderse sostener era necesario que su comercio se conservára en un estado medio. Deberia extraer abundancia de las obras fabricadas para comprar casi igual cantidad de primeras materias del extranjero, y

(CXXIV)

con esta igualdad de balanza, que era imposible que durase mucho tiempo, podria sostenerse conservándose las obras de sus manufacturas en el mismo precio, fomentando la agricultura sostenida de las artes y de las manufacturas. Y así esta nacion solo podria ser próspera en la medianía de las riquezas.

Así como los hombres estan unidos entre sí por sus necesidades mutuas, tambien ha querido la divina providencia estrechar los vínculos de las naciones, dando á cada una de ellas producciones propias que las otras no tienen. Y por la misma razon cada nacion debe considerar el producto que tiene peculiar como una mina riquísima, ó como un fondo inagotable de riquezas, donde debe aplicar todo su cuidado é industria. Si es

un fruto de la tierra, lo debe cultivar con el mayor cuidado para darle toda aquella perfeccion que puede recibir de la industria del hombre; y si es alguna especie de manufactura que tiene alguna perfeccion singular por el concurso de circuntancias como del clima, del agua, de la posicion, &c. debe poner todo el esmero en perfeccionarla con la seguridad, que en los mercados siempre ha de llevar la preferencia á las de las otras naciones. Por el contrario, serian inútiles todos los esfuerzos que haria en introducir producciones propias de otros paises, y poco análogas al clima, ó manufacturas que no serian muy conformes á las circunstanCIAS del pais.

Las leyes son las que deben dirigir y proteger las artes y manufacturas; y su influxo principal debe con-

sistir en quitar los obstáculos , y los mayores son los establecimientos , y las leyes que se dirigen á disminuir la concurrencia de los artifices. No hay medio mas eficaz para llevar las artes y las manufacturas á la perfeccion , como la emulacion que se excita con la concurrencia. Esta excita al artífice á mejorarlas para poderlas vender mejor , que la de los concurrentes que son sus únicos competidores. Por esta razon las leyes que quitan esta concurrencia ó la disminuyen , arruinan las artes y manufacturas Tales son las leyes de maestranza, de matrícula, las de cuerpo con estatutos , instrucciones, exâmen y ciertas qualidades para entrar en él. Los legisladores quieren entender en todo , encadenando la industria y los talentos , y todo se resiente de esta

servidumbre ignominiosa. En un pais donde el gobierno tenga la vanidad de entrometerse en todo, dictando leyes á los artistas, y queriendo dirigirlos á su fantasia y arbitrio nunca tendran las artes aquella nobleza y brillantez que nace del espíritu de libertad.

Un artífice si las artes estan reducidas á cuerpos, no puede ejercer su arte sin consentimiento del mismo cuerpo, y para conseguir este consentimiento, es necesario pagar la cantidad que prescriben los estatutos autorizados por la ley. Por mas progresos que haya hecho en esta arte, por mas talentos y habilidad que tenga, sino paga la cantidad señalada, no tendrá la licencia necesaria para ejercerla, y su mayor obstáculo es su habilidad; y el interes y la envidia le suscitan ene-

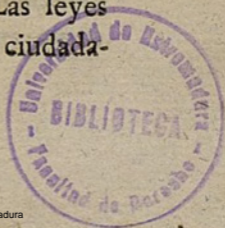
migos dentro del cuerpo que procuran con todos medios impedir su admision.

Para dedicarse á una arte ante todas cosas es necesario consultar, no sus talentos y sus inclinaciones, sino el dinero necesario para la admision en el cuerpo. De aquí resulta que las artes que piden grandes talentos, estan llenas de artífices ignorantes, incapaces, no digo de hacer progresos en ellas, sino de ejercerlas con algun mérito.

Este es el motivo porque en España estan todas las artes en el estado mas imperfecto, habiendo talentos tan excelentes, y genios tan capaces de hacer mil invenciones, y llevarlas á un grado de perfeccion, que dexaria asombradas á todas las naciones. Hasta que las artes, las manufacturas

y la industria tengan la libertad que deben tener esta nacion ocupará siempre el último lugar entre las naciones cultas de la Europa , y el estado se pribará de los inmensos caudales que podrian producir; la agricultura de uno de los fomentos principales, y la poblacion pribada de estos medios de susistir , perderá infinitos individuos.

Dexo aparte los pleytos y litigios que tienen estos cuerpos entre sí, enemistades , rivalidades , pretensiones caprichosas , monopolios , vejaciones, y persecuciones de los principales individuos de ellos, y otros mil males que resultan de estas corporaciones establecidas por la ley contra la libertad personal de los ciudadanos , sin que de ello resulte ninguna utilidad, sino mucho perjuicio al estado. Las leyes en esta parte deben dexar al ciudada-



no en su plena libertad; que sea bueno ó malo en su arte , el legislador no debe extender á esto su vigilancia. El comprador que siempre es imparcial, por el interes que tiene , castigará la ignorancia ó el descuido del artífice, y premiará su habilidad , su ingenio y su aplicacion, comprando sus obras , y abandonando las demas; y esta pena será mas eficaz para excitar la vigilancia , la actividad , y la industria de los artistas que todas las penas de las leyes.

Lo mismo debe decirse de los privilegios exclusivos que el gobierno concede á algunas personas para ejercer alguna arte , porque producen efectos igualmente funestos y ademas destruyen enteramente la concurrencia y la emulacion. Por donde se vé que la ley , protegiendo las ar-

tes, no debe hacer sino excitar la concurrencia, y la emulacion, apartando todos los obstáculos que la impiden, ó la destruyen; y prohibir que se les impongan tributos ó contribuciones; y para animarles, y dar vigor é impulso á la industria, sería necesario conceder algunas distinciones honoríficas, dar algunos premios pecuniaros, distribuir algunas recompensas á los que mas se distinguiesen en la perfeccion de sus obras, con lo qual se animaria la industria sin que costase mucho al erario.

La autoridad suprema si sabe usar bien del resorte del honor, tiene en la mano el medio mas eficaz para hacer nacer los ingenios, crear filósofos y sábios de todas especies, infundir valor á los soldados, y hacer de ellos otros tantos héroes, formar genera-

les perfectos , y dar vigor á todo. ¿Qué no puede esta autoridad quando el que la maneja sabe hacer buen uso de ella? La misma autoridad hace la felicidad, ó la ruina de la nacion, la ensalza ó la sepulta en la obscuridad, enciende el vigor nacional, ó lo apaga, en fin hace brillante el trono del monarca, respetable y temible á todas las naciones , ó despreciable , vil y lleno de ignomia.

Las artes y las ciencias todas estan enlazadas, se comunican sus influencias y contribuyen mutuamente á sus progresos. Todas tienen algunos instrumentos, algunas formas y algunos elementos que les son comunes. Las artes han dado á la física mil experimentos, que han confirmado sus principios , y han servido para rectificar algunas de sus máximas; la arquitect-

tura ha perfeccionado la geometria. Y estas mismas artes han recibido de las ciencias luces , é influxos poderosos para correr á su perfeccion. La agriculcura y las artes hacen en el dia la fuerza de los estados; y así el legislador debe protegerlas y dirigirlas , y los hombres deben cultivarlas; mas es preciso que el comercio las anime, sin el qual quedarian muertas y sin vigor.

El comercio que todo lo anima, y lo pone en movimiento en un estado; que se puede llamar la fuente de las riquezas , del poder y del esplendor de las naciones; que hace salir á los pueblos del estado de salvages , y los lleva con mucha prontitud á su perfeccion; el comercio, digo, unas veces ha sido cultivado y tenido en la mayor estimacion por algunas naciones, y por otras ha sido

(CXXXIV)

abandonado , y mirado con el mayor desprecio. La paz lo llama á los estados , y la guerra lo hace huir. Las naciones guerreras le aborrecen y le detestan , y las pacíficas le aman y le acarician. Ha corrido de unas ciudades á otras , y tan pronto como ha visto las legiones armadas , y ha oido el sonido horrible de la trompeta , inmediatamente ha abandonado aquellas donde estaba muy de asiento.

El comercio que estuvo desde la mas remota antigüedad en su mayor vigor en el Asia , apenas oyó el ruido de las armas , se pasó á los Fenicios , fixándose en Tiro y en Sidon , dos ciudades que le eran muy gratas ; pero apenas éstas dexaron las artes para seguir el estruendo de las armas , se pasó á Cártago ; no bien enriqueció esta ciudad , y llenó de gustos y

comodidades á sus habitantes, quando su gobierno se llenó de orgullo, y quiso dedicarse á las conquistas, y se pasó á Atenas, Corinto, Rodas, de donde le arrojaron las legiones romanas, y estuvo muchos siglos sin tener asiento fixo en ninguna parte hasta que por los siglos XIII y XIV se metió en algunas pequeñas repúblicas de Italia, donde estaba mas como pobre refugiado que buscaba un asilo huyendo de sus enemigos, que como habitante libre que se atreviera á presentarse como quien era, hasta que fué acogido, protegido y amparado por Venecia, Génova, Pisa y Florencia; y de allí empezó á extender su imperio hasta las Ciudades Anseáticas.

En fin, despues de haber sufrido tantas vicisitudes el comercio, hoy se ha hecho el apoyo, el alma y la fuerza

de todas las naciones; y parece que todas ellas se han convenido en ser comerciantes. Y así el comercio en el dia es necesario para la exístencia y conservacion de los cuerpos políticos. Las leyes deben protegerlo y dirigirlo, y los legisladores deben saber el que conviene mas al estado de su nacion, y á la naturaleza de su gobierno; proporcionar los medios para con- vinarlo con el de las demas naciones, sin lo qual es imposible que prospere; quitar todos los obstáculos que impi- den sus progresos, ó por los impues- tos y contribuciones, ó por los privi- legios exclusivos, ó por querer inter- narse demasiado en el gobierno, y di- rigir sus operaciones.

El soberano debe publicar sobre esta materia muy pocas leyes con el fin único de quitar todos los obstácu-

los que retardan el comercio interior, y que impiden la extension del exterior; y establecer el crédito público, y privado que es el fundamento de la moral y de la política de las naciones comerciantes.

A todas las naciones no les conviene una misma especie de gobierno, ya por la naturaleza del pais, y ya tambien por la forma de su gobierno. Un pais esteril no puede hacer el mismo comercio que otro que es fertil. Aquellos para poder subsistir necesitan traer de fuera lo que necesitan, deben buscar lo superfluo de una nacion, y permutarlo con lo superfluo de otras; y de esta permuta que siempre dexa mucha utilidad, allegar riquezas para la subsistencia de su pais esteril, y destituido de todos los productos naturales. En los antiguos Tiro

hizo este comercio de economía, y en los modernos Venecia y la Holanda. Sin esta especie de comercio ocupando un pais tan esteril, de necesidad hubieran perecido estas naciones.

En los paises fértiles no necesitan para su subsistencia sino permutar lo sobrante de su pais con lo sobrante de los demas para adquirir por este medio lo que les falta; y así toda su industria y sus trabajos deben ocuparse en aumentar lo sobrante para adquirir de este modo lo que falta en el pais, y hacer que esté en él con abundancia. Es preciso para este fin facilitar la extraccion, y hacer de manera que lo que se extraiga exceda mucho á lo que se introduce, y que lo que se queda en el pais se pague con la moneda corriente, para que introduciéndose de este modo las riquezas con

esta moderacion, se incline siempre á favor del pais la balanza de las riquezas relativas de las naciones.

La situacion y extension del pais deben determinar tambien la naturaleza del comercio. Un pais marítimo de poca extension, que tiene puertos muy buenos, y canales y rios navegables debe hacer el comercio de economía, mas el que no tenga estas proporciones, lo deberá hacer de propiedad ó de otra especie. Si el terreno es mediterraneo, y de poca extension, y muy poco fértil se deben promover las manufacturas, y sobre ellas fundar todo su comercio.

El de economía parece mas análogo al gobierno de muchos, y el de propiedad y de luxo mas propio de las monarquías. Los anales de la industria de las naciones modernas nos ma-

nifiestan esta verdad ; pues vemos en vigor en todas las repúblicas el comercio de economía, y en las monarquías el de propiedad , y de luxo. En las repúblicas reyna la frugalidad, y en las monarquías el fausto y el luxo ; los que exercitan el comercio de economía, es necesario que se contenten con ganar poco para conseguir la preferencia , y como no tienen otro medio para subsistir , es preciso que sean frugales , mas en la monarquía sucede todo lo contrario. Esto es lo que comunmente sucede ; pero las circunstancias particulares pueden obligar á los legisladores de los gobiernos diferentes á apartarse de esta regla general.

La necesidad del comercio para la conservacion de los estados deberia llamar la atencion de los gobiernos

para facilitarlo , quitándole todos los obstáculos , y dexándole en suma libertad : esto no obstante en casi todas las naciones de la Europa se vé entorpecido , y puesto en cadenas por las infinitas trabas que el gobierno le pone con sus leyes , y sus providencias ; lo que impide sus progresos , y hace perder al estado infinitas riquezas , y comodidades. Esto nos manifiesta que en esta parte de la legislación hay muchos vicios que deben corregirse , y que lo que el gobierno ha hecho hasta ahora no es lo que debe hacerse.

El primer obstáculo que se opone al comercio por el gobierno , es el establecimiento de las aduanas , invención que excogitó Augusto como un medio eficaz para poder contentar la codicia de las legiones y de las co-

hortes , y por medio de esta fuerza conservar la autoridad que habia usurpado , obligando al mismo pueblo á contribuir con sus intereses para fabricar las cadenas que le habian de tener en la esclavitud y en la opresion. Las aduanas son unas minas inagotables, un tesoro misterioso que no podrá acabar jamas la prodigalidad mas exorbitante. El mismo emperador despues de las guerras civiles estableció un impuesto de uno por ciento sobre todas las cosas vendibles desde las de mas alto precio hasta las mas pequeñas. El pueblo se quejaba altamente de esta imposicion en tiempo de Tiberio; y para aplacarlo publicó un edicto , en el qual le manifestaba la necesidad de esta contribucion para mantener el ejército.

Ademas de esta contribucion in-

troduxo una nueva imposicion sobre los legados y herencias , cargando el cinco por ciento de su valor líquido: y todo lo que entraba en Roma, ó de las provincias del imperio , ó de las naciones extranjeras pagaba , ó la quadragésima, ó la octava parte, ó algo mas ó menos , segun la voluntad del emperador , cargando sin embargo mas las mercaderias de luxo, y las extranjeras, que los géneros de necesidad, y que venian de las provincias del imperio. Las aduanas eran menos perjudiciales en los romanos que en las naciones modernas comerciantes, porque léjos de introducir en Roma el comercio las riquezas , no hacia mas que extraerlas , y aun por algunos respetos podian considerarse como útiles, ¿ mas qué es lo que las puede justificar hoy , que siendo el comercio la fuen-

te de las riquezas del estado, esta invencion injusta y monstruosa pone á esta fuente uno de los mayores obstáculos para que corra? Porque impone á todo ciudadano industrioso una pena pecuniaria, obliga al mercader á que pague una multa que es tanto mayor, quanto mayor beneficio hace á la sociedad; le trata como enemigo, recibiendo sus géneros quando ha de entrar en nuestros puertos ó en nuestras ciudades con una multitud de hombres armados; emplea una infinidad de personas viles y despreciables, venales y corrompidas, que sin embargo de estar pagadas por el gobierno, el interes les hace proteger el contrabando, discurriendo medios para introducir todos los géneros prohibidos por la ley, ó librarlos del gravamen del registro; en fin, se puede pensar

sin dolor que el honrado comerciante quanto mas se acerca á la ciudad con sus géneros, tanto mas cerca está de recibir una afrenta, ó una rapiña? ¿Se podria creer que las naciones civilizadas hicieran un insulto tan grande á las luces y á la verdad? ¿Cómo juzgarán de esta conducta las generaciones futuras? ¿Es esto conforme á los principios del sistema económico, siendo constante que el comercio es la fuente de la vida, del vigor y de la fuerza del estado? ¿Pues qué el erario no podria conseguir por otra parte sin poner estos obstáculos al comercio el mismo producto que saca de las adunas? ¿Y no se podrian combinar sus intereses con los del comercio, sin que el fisco se perjudicase, adquiriendo las riquezas de este modo tan perjudicial á

los particulares y al bien del estado?

Los escritores economistas modernos han demostrado esta verdad con toda evidencia; pero no se ha hecho caso de sus discursos, y la luz no ha llegado á penetrar hasta el trono. Los esfuerzos que han hecho para ilustrar la teoría obscura, é intrincada de la hacienda pública, no han hecho mas que agravar los males del pueblo, mostrando la facilidad con que podrian curarse, y la indolencia de los que deberian poner en ello remedio. Los que la administran y la dirigen, cierran los ojos á la luz, y no quieren hacer una reforma que seria tan útil al estado, á los particulares y al soberano.

Quando el estado se halla en muchos apuros, se habla mucho de comercio, pero jamas se toma ninguna

providencia que no le sea perjudicial. ¿En qué consiste esto? En que no se considera el comercio, sino como un medio para aumentar las rentas del erario, aunque sea con el mayor perjuicio de los particulares, y del bien comun.

El comercio interior y exterior está encadenado, y el ciudadano industrioso es espiado como si fuera un enemigo, no puede pasar de un pueblo á otro sin que se vea mil veces detenido para saber los géneros que transporta, y las guias que lleva. Si quiere hacer alguna especulacion fuera del reyno con las naciones extrangeras antes de saber si su suerte será feliz, ya las aduanas le habran cobrado una parte del beneficio, que quizás nunca conseguirá. Si quiere hacer alguna expedicion clandestina dentro

del estado, es necesario que cierre cien bocas á fuerza de regalos, que corrompa cien guardas, que adormezca cien dragones para poder executar su proyecto, y dexando sembrado el camino de oro y plata, mientras estos viles mercenarios se detienen en recoger estas riquezas, continúa su camino, no sin temores y peligros. ¿Podrá de este modo prosperar el comercio estando en una ópresion y servidumbre tan pesada? El comercio es hijo de la libertad, y no puede subsistir sino en medio de ella. Es necesario quitar todos los obstáculos que las aduanas ponen al comercio interno y externo, si este ha de hacer progresos, y buscar medios para suplir las pérdidas que el fisco padecería con estas mudanzas en la reforma del sistema de las contribuciones é impuestos.

El segundo obstáculo, no menos pernicioso que el primero para el comercio, es la envidia que se tienen las naciones, la qual hace nacer entre ellas rivalidades muy perniciosas. Persuadidos los que dirigen los intereses de las naciones, que no puede enriquecerse una, sin que otra se haga pobre; y que para que una gane es necesario que otra pierda, ponen la mayor habilidad de su política en ensalzar la nacion, que gobiernan sobre las ruinas de las otras. Esta máxîma fatal tan contraria al derecho de las naciones, y tan funesta á los mismos que por ella se gobiernan, es la que ha hecho nacer los celos, y la rivalidad entre las naciones de la Europa, las quales parece que todas se han reunido para destruirse mutuamente en secreto, sin que ninguna se enriquezca.

(CL)

Los mismos celos, y la misma rivalidad producida por la máxîma que las naciones modernas han tomado de las antiguas, encendió la guerra entre Roma y Cártago, y causó la ruina de estas dos famosas repúblicas. La misma máxîma y los mismos celos armaron á los holandeses é ingleses contra los portugueses y españoles, y los mares del Africa, del Asia, de la América y de la España, se vieron muchas veces teñidos de sangre, y cubiertos de cadáveres; y despues de haber destruido las fuerzas de estas dos potencias, y haberles quitado infinitas posesiones del Asia y del África, este mismo principio abominable introduxo la division en estas dos naciones codiciosas, y se armaron para su ruina. La Holanda por fin sucumbió y quedó reducida casi á la nada. La

Francia y la España , habiendo recobrado algunas fuerzas , se armaron contra la Inglaterra ; la lucha quedó muchos años casi igual , mas quando Buonaparte quiso hacer los últimos esfuerzos para destruir la gran Bretaña , ha sido víctima del mismo principio , y ha arrastrado en su ruina á todas las potencias que de grado , ó por fuerza habian entrado en su partido.

Todas las naciones oponen obstáculos á las empresas pacíficas de las otras , y se alegran de sus pérdidas : todas se conjuran contra sí , sin que haya otra causa de esta desunion mas que la rivalidad y los celos. El comercio que deberia unir los pueblos los separa ; el que debería conciliar la amistad , es causa de la discordia , y de la guerra , que hace resonar sus rayos de un polo á otro , envolviendo en ella

á todas las naciones, sin que ninguna pueda quedarse neutral. Esta rivalidad y envidia, es causa que el comercio haga tan pocos progresos.

Si las naciones estuvieran persuadidas que sus intereses estan tan íntimamente unidos, que no puede ganar, ni perder una, sin que las otras resientan los efectos en sus intereses, no se verian las divisiones, ni la envidia, ni las rivalidades que hoy las devoran y las destruyen á todas. La experiencia misma nos confirma esta verdad tan interesante en todos los estados de la Europa. El interes de la España está en perfeccionar su agricultura, aumentar su poblacion, hacer tomar nuevo vigor á su comercio con las Américas, y dar salida á los metales de oro y plata comprando las producciones de la industria de

(CLIII)

los extranjeros. Todas las naciones tendrían en esto el mayor interés, porque de la perfección de su agricultura resultaría el aumento de la población, de ésta el mayor consumo de los géneros extranjeros; de la mayor actividad de su comercio con las Américas, entrarían mayores tesoros en España, los géneros extranjeros serían bien pagados, y las fábricas y manufacturas seguirían siempre con el mayor vigor y actividad, y las producciones de América se comprarían á un precio muy moderado.

El interés de Portugal es admitir la concurrencia de todas las producciones extranjeras, y la venta de ellas como de las propias; y no permitir privativamente á los ingleses la introducción de sus géneros. De este modo compraría mas varatas las mer-

caderias extranjeras , que necesita , y venderia mas caras las suyas ; y es indudable que en esto interesan todas las naciones que pueden proveerla de sus géneros , y necesitan comprar los de Portugal. Lo mismo se debe decir de la Rusia. Su interes grande consiste en que en el puerto de Cronstad , y en el de Arcangel admita indiferentemente á todas las naciones del mediodia , y se libre del monopolio de los ingleses ; así venderia mejor sus géneros , y comprará mas baratos los extranjeros. De este modo se daria actividad á la industria y al comercio de muchas naciones de la Europa , que en el dia parece que está muerto y sin vigor.

La Francia con un suelo tan fértil , con tantas manufacturas , y tantos ingenios que han dado el tono del

buen gusto á toda la Europa extrae infinitamente mas de lo que recibe de los extranjeros; y así su mayor interes consiste en la concurrencia general de todas las naciones á sus puertos y mercados para la mejor venta de las producciones de su suelo y de su industria, y para proveerse con mas comodidad de los géneros extranjeros. La prosperidad de sus colonias creceria á proporcion de la metrópoli, la poblacion se aumentaria en ellas, sus productos serian mas abundantes, y la Europa entera los compraria mas baratos; y así el interes de la Francia está unido con el de las demas naciones. Si esta potencia formidable disminuyese las fuerzas de tierra, y aumentase las de mar, teniendo puertos tan buenos en el mediterraneo, y en el océano, podria impedir que nin-

guna potencia se apoderase del imperio de la mar, y protegeria la libertad del comercio de todas las naciones.

La Inglaterra que se ha conciliado el odio de todo el mundo por sus injusticias , sus celos y envidia; que ha querido ser rica con exclusion de todas las demas naciones; que se ha hecho detestable á todos los amantes de la libertad y defensores de los derechos de la humanidad por las violencias , opresiones y tiranía que exercia con sus colonias; esta potencia orgullosa tiene tambien unidos sus intereses con los demas estados , y no hay ninguno que no deba espantarse de los desastres que le amenazan por la libertad é independendencia de sus colonias. Si llegase á destruirse el gobierno de esta potencia, si se sentase en su trono un déspota, es cierto que

la Holanda , la Francia , la España y Portugal , la Dinamarca , la Rusia , y la Suecia sentirian algunas ventajas aparentes , pero de tan poca duracion , que luego quedarian envueltas en la ruina universal de toda la Europa.

Si la libertad y la independenciam llega á fixarse en alguna provincia de la América , este sagrado fuego abrasará todo aquel vasto continente , sin que haya fuerzas humanas para poderlo apagar. Todos los esfuerzos que la Europa hará para detener el movimiento rápido de la libertad , no servirán sino para encender mas el amor de ella , y formar millares de héroes para defenderla. Si la América se hace independiente , se acabó el comercio de la Europa. Porque , ¿qué podrá llevar esta á aquella que no tenga en su suelo con mayor abundancia , y

de mejor calidad? Es evidente, pues, que los intereses de todas las naciones estan entre sí tan íntimamente unidos, que la ruina, ó prosperidad de una nacion tiene la mayor influencia en los intereses de las otras. ¿Qué resta, pues, sino que los soberanos abran libremente sus puertos y mercados á todas las naciones, y den la libertad al comercio, sin la qual siempre será tímido, lánguido y lento; que reconozcan, que todos los hombres del mundo forman la gran sociedad del género humano, y que todos sus miembros tienen igual derecho de participar de los bienes de todos los otros, y de hacer las permutas y los cambios que convienen á sus mútuas necesidades?

De este modo se aumentará la prosperidad de cada una de las na-

ciones, crecerá su población, los géneros extranjeros se comprarán mas baratos; y aumentándose en ella los frutos que otros necesitan, siempre se venderán estos con mayor estimacion. Esto manifiesta con evidencia el enlace que tienen entre sí los intereses de las naciones, por cuya causa deben renunciar á toda rivalidad y envidia, y procurar que todas lleguen á la prosperidad y á las riquezas. Y así los gobiernos no deberian estipular en sus tratados de comercio, sino la libertad general de la industria y del comercio, sin la qual es imposible que prospere. Todo lo que favorece esta libertad, fomenta y da vigor al comercio, lo que la restringe lo debilita. No se puede dudar que la multitud de leyes que los legisladores han establecido sobre esta materia

la disminuye y coarta , é impide sus progresos no menos que la rivalidad.

Si abrimos los códigos de la Europa , hallamos en ellos infinitas leyes , estatutos y reglamentos sobre las cosas mas mínimas del comercio, de manera , que los legisladores parece que se han convertido en comerciantes , queriendo dirigir todas las empresas , y arreglar todos los intereses con el fin , es preciso confesarlo , de fomentarlo y protegerlo; pero la experiencia de mas de dos siglos les podia haber enseñado que no eran estos medios capaces de promoverlo sino de destruirlo. El comercio quiere libertad , y el que se la quita lo destruye. ¿Qué hombre industrioso tomará un cálculo de comercio , y emprenderá una negociacion arriesgada , si le detienen un mi-

llón de obstáculos que las leyes mismas le imponen. Que se vea en la historia los males que en cada nacion han producido las leyes económicas que se han dado sobre diferentes ramos del comercio.

No hay ninguna que no pueda ofrecernos muchos hechos y documentos auténticos para probar con toda evidencia , que quando el gobierno se quiere internar demasiado en las cosas del comercio , seguramente causa su ruina. Y así debe tenerse por cierto , que si el comerciante en qualquiera nacion que sea , para hacer sus especulaciones debe tener siempre los ojos puestos al código económico , jamas formará ninguna empresa de mucha consideracion , y el comercio estará en el peor estado.

Otro obstáculo no menos perju-

dicial para el comercio, es obligar las colonias al comercio exclusivo con la metrópoli, estableciendo este sistema con las leyes mas severas. Es evidente que estas leyes prohibitivas coartando el comercio lo enervan y debilitan, al mismo tiempo que son contrarias á los intereses de la metrópoli, y de las colonias. Los legisladores no han podido tener sino dos motivos para establecer esta exclusiva perniciosísima, es á saber, el aumento de las imposiciones sobre los colonos, cargando los derechos en la introduccion de los géneros extranjeros, ó en la extraccion de los frutos coloniales; ó hacer redundar á beneficio de la metrópoli toda la utilidad del comercio por medio de este monopolio. Poca reflexi6n es menester hacer para conocer que se han engañado.

Primeramente esta imposicion indirecta sobre las colonias , no recae sobre ellas , sino sobre la metrópoli misma ; porque empobrece las colonias , las ultraja , las irrita , y con la opresion tan injusta no hace mas que disponer los ánimos á romper en la primera ocasion favorable las cadenas que los tienen atadas. ¿Unos hombres que estan en esta disposicion cultivarán con mucho cuidado las tierras para que den frutos en abundancia? ¿No las irán abandonando , ó por su propia voluntad , ó compelidos de la pobreza? Y reducidos á este estado , ¿qué frutos coloniales se podrán extraer , y qué géneros extrangeros podran entrar? Es pues evidente que quanto mas pobres sean las colonias , menos frutos producirán , menos se extraerán , menos géneros ex-



trangeros , se introducirán ; y en llegando á tener poco mas que los precisos se acabó el comercio , y se secó la fuente de las riquezas de la metrópoli , y de las colonias. Creo que esta sola reflexiõn bien meditada convencerá á todo hombre sensato, que los legisladores estableciendo la exclusiva sobre este motivo se han engañado.

No es menos ilusorio el segundo motivo de hacer redundar la utilidad del comercio á sola la metrópoli. Porque , ó esta vende sus géneros á las colonias , y compra sus producciones al precio comun y general , ó no ; si al precio comun , es inútil la exclusiva ; mas si les vende mas caros sus géneros , y compra mas baratos sus frutos , empobrece las colonias , y arruina enteramente el comercio ; y así

no redundada de este monopolio ninguna utilidad á la metr6poli. De donde se infiere , que las leyes que establecen la exclusiva del comercio de la metr6poli con las colonias son muy perjudiciales al comercio. Por mas guardas que la metr6poli ponga, por mas espías que haya, por mas severas que sean las penas, el contrabando se har4 prometiendo una ganancia tan excesiva, y las colonias se proveerán de este modo de lo que necesiten, sin contar con lo que la metr6poli les quiera enviar. Porque la esperanza de una gran ganancia hace despreciar todos los peligros, y así se hace comercio clandestino que arruina las colonias, los comerciantes, y los intereses de la metr6poli. La historia del comercio nos presenta muchas pruebas convincentes de esta verdad, y

sin embargo los gobiernos hasta ahora no la han querido reconocer. Los súbditos de las colonias son miembros de un mismo cuerpo, como los demás ciudadanos de todo el imperio, deben pues gozar de los mismos privilegios, y la justicia exîge que no se les imponga mayores gravámenes que á los otros. Así el interes de la metrópoli es que tengan los colonos la misma libertad de comercio que los demás.

El último obstáculo del comercio es la mala fé de los negociantes. El crédito y la confianza son el alma del comercio, y lo que da vigor á todas sus operaciones, la circulacion reducida precisamente á los términos del numerario seria muy lenta, y de muy poca consideracion; mas el crédito le da infinito vigor, y hace circular los géneros con la mayor rapidez. Es evi-

dente, pues, que todo lo que debilita el crédito, debilita el comercio, le quita energía, impide sus progresos, en fin, le pone un obstáculo que es capaz de destruirlo enteramente. Las muchas quiebras en una nacion le quitan el crédito, y hacen que los demas comerciantes tengan poca confianza en sus individuos; ¿y llenos de estos temores, y confianzas se atreverán á exponer sus intereses enviando caudales á la nacion? Yo creo que no. En una gran parte de las naciones de la Europa se ha tomado el medio de la quiebra para hacerse opulentos los comerciantes.

Parece que esta injusta y detestable especulacion, no está prohibida por las leyes quando se vé que con tan poca vergüenza se usa de ella. Lo que causa admiracion es que todas

(CLXVIII)

las naciones, y todos los gobiernos estan ocupados, y hablan de continuo del comercio, y jamas han sido las quiebras tan frecuentes. Es verdad que las leyes establecen las penas mas severas contra ellas; mas este mismo rigor es causa de la impunidad, y las hace inútiles. ¿Pues qué remedio debe ponerse á este mal? ¿Cómo se debe quitar al comercio este obstáculo que es tan contrario á la moral, á la política, al decoro de las costumbres, y al interes de los particulares, y de las naciones? Veamos de que medios se podrá servir el legislador para conseguirlo.

Las quiebras son voluntarias y fraudulentas, ó involuntarias y forzosas; en aquellas la insolvibilidad del deudor, no es mas que aparente, cede algunos efectos á sus acreedores, y

oculta la mayor parte de ellos; en estas el deudor verdaderamente es insolvente, porque una desgracia que el comerciante ha tenido, como la pérdida de una nave, ó la quiebra de un correspondal suyo le han puesto en este estado deplorable, y no pudiendo pagar á sus acreedores les cede los bienes que le quedan en pago de parte de sus créditos. Los primeros son unos ladrones públicos, dignos de tanto mayor castigo, quanto escogen á su arbitrio el tiempo mas oportuno para robar lo que quieren; los segundos son unos infelices dignos de compasion, y en medio de la atenta, y la deshonor que sufren, y del rigor de la ley á que estan expuestos, no les queda otro consuelo que el testimonio de su conciencia. La ley condena al primero á la muerte; y al segundo, sin em-

bargo que no es delincuente á una carcel perpetua , privándole de la libertad personal , que la suerte le ha dexado , y confundiéndolo con los delincuentes en estos edificios , que las leyes han levantado para la seguridad del reposo público.

Esta injusticia de la ley que castiga de este modo al inocente , quita la libertad al ciudadano sin causa , y le oprime , está á la vista de toda la Europa , y no vemos que ninguna nacion corrija un error tan deplorable y tan funesto á la humanidad. Por otra parte estas leyes tan severas con los quebrados , que son inocentes , son sumamente indulgentes con los fraudulentos y voluntarios. Si estos se componen con sus acreedores , aunque su delito es tan grave y tan perjudicial á la nacion , la ley se despo-

ja de su severidad, no se acuerda del delito, ni del abuso de la confianza pública. Si una tercera parte de sus acreedores se compone con el fallido contentándose con una parte ó porcion de su crédito, queda libre, y con lo que ha robado entabla una nueva negociacion, y si la suerte le favorece se enriquece á costa de sus acreedores. Mas si estos no quieren hacer composicion con el infeliz fallido de buena fé, y quieren perderlo, les autoriza para que lo tengan encerrado en una carcel perpetua. De manera, que la ley ha puesto en manos de los acreedores el perder á un inocente, y salvar á un malvado; y así tanto por su rigor, como por su indulgencia, es absolutamente inútil. No hay año donde no haya una infinidad de fallidos en varias naciones de la

Europa, y hasta ahora no vemos que á ninguno se haya aplicado la pena de muerte, ¿y despues de esto extrañaremos que haya tantas quiebras?

Para extirpar este delito el legislador debia procurar precaverlo, y señalar una pena proporcionada contra él, sin que quedase á los delincuentes ninguna esperanza de impunidad, quitando á los acreedores el derecho de decidir de su suerte, y dexándoles sino el de indemnizarse del mejor modo que les fuera posible de su crédito, quedando á cargo del juez continuar el proceso contra el fallido, y justificándose que lo es de mala fé, aplicarle la pena con todo rigor que no deberia ser la muerte, sino la infamia, marcándole en la frente las letras iniciales de su delito con un hierro encendido para que constase á todo el mundo que habia

(CLXXIII)

perdido por sus delitos la confianza pública, y por esta razon no se le debia admitir en ningun empleo público, y declarar por nulo todo quanto hiciese, y toda obligacion firmada por él. Esta pena deberia executarse con todo el aparato que hace mas temible la justicia, y mas vergonzoso el delito. Mas justificada la quiebra involuntaria, y cedidos á los acreedores los bienes, deberia ponerse al fallido en libertad, y publicar su buena fé, y su inocencia.

El modo de precaver las quiebras es establecer unas leyes suntuarias, proporcionadas á los fondos de cada comerciante; y en el caso de quiebra, justificándose por documentos, ó por testigos haber gastado mas de lo que la ley habia prescrito, sin necesidad de mas pruebas declararlo fallido de

mala fé , y aplicarle la pena señalada por la ley. Los comerciantes que quiebran de mala fé , se sirven tambien de las dotes fingidas para robar la porcion de caudales que quieren á sus acreedores , apoderándose la muger tan pronto como se declara la quiebra de sus mejores alhajas para hacerse pago , y recobrar su dote fingida. Para precaver este desórden , para quitar á los tramposos este medio de robar , el legislador podria determinar que la dote no se pudiera poner en comercio sin consentimiento de la muger , y en el caso de consentirlo, que estuviera sujeta á todos los peligros , y desgracias del comercio , y si sucedia la quiebra que quedase privada del derecho de repetirla.

Finalmente el último medio de que se sirven los tramposos son las

polizas simuladas, notando en sus libros de caja una deuda muy grande á favor de una persona que se ha concertado con el de representar esta farsa, fingiéndose acreedor; y como esta deuda está hipotecada, en el concurso de acreedores es admitida. Si el fallido resuelve pagar á cada acreedor la tercera parte de su crédito, el acreedor supuesto que se ha introducido con el fin de salvar el quebrado una gran porcion de sus bienes, regularmente tendrá un crédito tan quantioso que con sola la tercera parte que cobre, se quedará el fallido con bienes bastantes para poderlo pasar muy cómodamente. Para precaver este desorden, la ley debería prescribir, que el que prestase su nombre antes de la quiebra para contestar un crédito falso, seria castigado con la pena del

fallido , como cómplice en el mismo delito. El juez en el discurso del proceso debería informarse con la mayor escrupulosidad de la condicion de los acreedores para distinguir los verdaderos, de los supuestos y fingidos. Así quitaría el legislador todos los obstáculos que impiden los progresos del comercio; pero esto no basta , sino que debería proporcionar todos los medios para facilitarlos, y darle vigor y fuerza.

Los primeros cuidados del gobierno deben aplicarse á facilitar el comercio interior del reyno , construyendo caminos, calzadas , puentes, y canales para que sea mas libre la comunicacion de las provincias, y el transporte de las mercaderias menos costoso. Este es el medio eficaz para avivar la industria, y activar el comercio , pues los hombres se comuni-

can por su reunion las luces , y los pensamientos , y se excitan en ellos las pasiones de la emulacion , y de la gloria , que son las que bien dirigidas les hacen obrar tantos prodigios útiles para la humanidad. En fin , las artes , las invenciones , la cultura todo ha nacido de la union y comunicacion de los hombres entre sí. Así el que quiera avivar la industria , adelantar las artes , y los conocimientos , es preciso que facilite la comunicacion entre los hombres. Por el contrario separados se hacen salvages , se olvidan de las ideas , y de las instrucciones que antes tenian , las artes y la industria decaen , y se pierden.

El segundo medio de que debe servirse el gobierno es el buen arreglo de la moneda , sobre lo qual los

Escritores economistas modernos han hecho tantas, y tan útiles meditaciones. Muchos políticos no conociendo sino unas máximas generales de esta sublime ciencia adoptan con la misma facilidad los mas absurdos errores, que las mayores verdades; así han seguido ciegamente el error de los antiguos, los quales creían que el valor de la moneda dependia solamente del arbitrio de la autoridad pública; y con esta falsa idea, han arruinado el comercio de muchas naciones de la Europa. Este error fué indiferente para ellos, y aun concederemos que fué muy útil; pero para los modernos será siempre muy perjudicial, porque se han variado las circunstancias, y los intereses son muy diferentes.

Quando todo el comercio está re-

ducido á lo interior del estado, no tiene mucho inconveniente que el gobierno dé á su arbitrio el valor que quiera á la moneda, sea del metal que se fuere, como lo hizo Licurgo en Lacedemonia, y los romanos, los quales á las monedas de hierro cubiertas con una lámina sutilísima de oro ó plata les dieron el valor de estos dos preciosos metales; pero fué porque aquel quiso apartar enteramente á los Espartanos del comercio, y estos facilitar el interior, que es el único que conocian. Roma no comunicaba mas que con sus súbditos, y sus confederados, que se distinguian poco de los primeros, porque seguian sus máximas, sus usos, sus costumbres, y su legislacion, y ponian en esto su gloria. Estos republicanos no conocian otro medio de enriquecer la patria,

que la violencia de la guerra. Las naciones modernas han adoptado para adquirir riquezas el sistema del comercio, especialmente el exterior. Este es la fuente de la opulencia de los estados, y la moneda es el instrumento, y el medio para hacer este comercio, no solamente con los mismos conciudadanos, sino tambien con los extrangeros; y así el valor de la moneda no puede depender solamente la autoridad del que la acuña, sino del intrínseco valor de los metales de que se compone, segun la estimacion que las demas naciones le dan.

Es preciso seguir las ideas de los modernos economistas que con tanta luz y juicio, tanta exâctitud y profundidad, han tratado esta materia tan delicada, especialmente el conde de Carlí, el marques de Becharia, y el

abate Galliani, estos tres genios sublimes, estos hombres grandes que con sus escritos, y su método excelente han dado todas las instrucciones necesarias para el buen arreglo de la moneda con grande utilidad del comercio. Para facilitarlo mas era tambien necesario que el gobierno arreglase la uniformidad de pesos, y medidas en todo el estado. Los griegos y romanos que eran menos comerciantes que nosotros, no sufrieron jamas esta diversidad en sus dominios, y entre nosotros que nos preciamos de tantos conocimientos, no hay provincia que no tenga pesos, medidas, monedas y leyes diferentes, lo que ademas de los perjuicios que causa al comercio interior, es una prueba de que hay poca union entre los miembros que componen el cuerpo político.

El último apoyo que el legislador debe dar al comercio en las naciones marítimas es mantener siempre una fuerza respetable para defender la libertad de los mares, que es el terreno comun de todas las naciones, al qual todas tienen igual derecho; y sin embargo la preponderancia de las fuerzas de una potencia orgullosa quiere usurpar su imperio, y dar la ley á todas las otras. La nacion que tiene la fortuna de tener costas, y estar bañada de la mar, es necesario que tenga fuerzas capaces de mantener la policía, y la libertad general de los mares, ó que renuncie ignominiosamente al beneficio del comercio.

Mientras no se conserve el equilibrio sobre el imperio de la mar, el comercio estará siempre encadenado

y oprimido, y dependiente de la orgullosa potencia, que queriendo poseer sola las minas que dan fuerza y vigor á los estados, quiere tenerlos á todos dependientes de su voluntad. No hay otro medio para salir de esta esclavitud vergonzosa, y romper estas cadenas, sino que todas las potencias marítimas de concierto pongan las fuerzas proporcionadas á su estado y á sus intereses, y todas reunidas defiendan lo que es suyo, y tan injustamente se les usurpa.

Si la Francia, esta potencia tan poderosa, y esta nacion tan activa hubiera puesto todos sus cuidados en sostener y aumentar su marina, al paso que hubiera protegido su comercio, hubiera podido conservar el equilibrio del imperio de la mar, y no hubiera sufrido los golpes que la gran

Bretaña le ha dado con sus fuerzas marítimas; y si las demas potencias hubieran conocido la necesidad de tener en buen estado las fuerzas de mar, no se hubieran visto insultadas tantas veces por piratas berberiscos, que han molestado su comercio, y han expuesto á tantos peligros la industria de sus ciudadanos.

Mas quedan pocas esperanzas de que se puedan aumentar las fuerzas marítimas de las naciones de la Europa por el estado en que está su hacienda, y la imposibilidad de aumentarla. Mientras se quieran expender caudales inmensos para mantener una tropa permanente de tierra, que todo lo devora y lo consume, es necesario renunciar al aumento de las fuerzas de mar, y resolverse á arrastrar las cadenas de la

servidumbre , sin poder salir de los puertos para emprender ningun viaje , sin haber pedido antes el permiso á la nacion orgullosa que ha usurpado el imperio de los mares. Si se llega á reformar el sistema militar presente , las naciones conocerán la importancia y la necesidad de estas fuerzas , y pondran todos sus cuidados en aumentarlas para defender sus costas , proteger su comercio , llevar sus tropas de tierra con mucha facilidad , y con poca costa donde sea necesario , ó para defender las colonias de la invasion de los enemigos , ó para reducir las á la obediencia en el caso que hayan querido sacudir el yugo , ó para hacer una invasion en el pais de los enemigos , y vengar los agravios é insultos que han hecho á la nacion.

Quando es necesario hacer alguna

expedicion por tierra se hallan mil inconvenientes que impiden, ó retardan la execucion de los proyectos y muchas veces los hacen inútiles. Los montes, los rios, los caminos, los transportes de artilleria, de víveres y municiones, y en fin, todo lo que es necesario para tener un ejército bien equipado y dispuesto para la guerra, todo pone mil obstáculos á la execucion del plan. Mas sobre mar todo se trasporta con la mayor facilidad, con la mayor prontitud sobre un camino muy llano, que no ofrece ninguna dificultad. La tropa marina es la mejor del mundo, la de mayor valor, de mayor intrepidez, de mayor firmeza, y de una fidelidad á toda prueba, y del mayor heroismo. Acostumbrados á los peligros de la muerte, y á las fatigas, y variacion de las estaciones, saben

sufrir con firmeza las incomodidades y los trabajos de la guerra, y presentarse delante del enemigo con aquella intrepidez que es el anuncio de la victoria. Su valor no se desmiente jamas, porque nunca se corrompen con el ocio de las guarniciones, y así estos ilustres guerreros no dexan de ser héroes, ni en tiempo de paz, ni de guerra. La manutencion de estas tropas tampoco es gravosa al erario, porque puede sacarse de los beneficios del comercio, que defienden y protegen. Pueblos marítimos despertad de vuestro letargo, poned todo vuestro cuidado en aumentar vuestra marina, y estad ciertos, que sereis respetados de todas las naciones del mundo, si sois poderosos por la mar, y vuestro nombre se pronunciará con admiracion y respeto de un polo á otro por todas

las naciones ; mas por el contrario, por mas poderosas que seais por tierra , no sereis temidos , sino de vuestros vecinos , y los demas pueblos se reirán de vuestro poder , y despreciarán todas vuestras amenazas.

Por todo lo dicho hasta aquí se vé que el legislador para promover la felicidad de la nacion , y hacer entrar en ella las riquezas , debe poner el mayor cuidado en aumentar la poblacion , y el número de propietarios para que las tierras se cultiven mejor y haya mas medios de subsistir , porque de este modo se disminuirá el número de los célibes , y se aumentarán los matrimonios: debe tambien proteger las artes y la industria , y avivar el comercio , removiendo todos los obstáculos que lo tienen encadenado , y darle todos aquellos socorros que pue-

dan ponerlo en mayor vigor. Por estos medios la nacion saldrá de la debilidad en que se halla, adquirirá nuevas fuerzas, y se pondrá en un estado de seguridad, tranquilidad y felicidad que es el fin de todas las sociedades.

(CXC)

INDICE

de lo que contiene este tomo II.

- CAP. I. De las leyes de los antiguos, y particularmente de los griegos y romanos, respecto á la poblacion. Pág. 1.*
- CAP. II. Estado presente de la poblacion de la Europa. 28.*
- CAP. III. Corto número de propietarios, número infinito de jornaleros: primer obstáculo de la poblacion. 38.*
- CAP. IV. Muchos propietarios de vastos terrenos, pocos de terrenos cortos: segundo obstáculo de la poblacion. 55.*
- CAP. V. Riquezas exôrbitantes de los eclesiásticos, y prohibicion de enagenar sus bienes: tercer obstáculo de la poblacion. 68.*
- CAP. VI. Tributos excesivos, impuestos insoportables, modo*

(CXCI)

<i>violento de exígirlos : quarto</i>	
<i>obstáculo de la poblacion. . .</i>	81.
<i>CAP. VII. Estado presente de las</i>	
<i>tropas de la Europa: quinto</i>	
<i>obstáculo de la poblacion. . .</i>	91.
<i>Proyecto de reforma en el pre-</i>	
<i>sente sistema militar.</i>	101.
<i>CAP. VIII. Ultimo obstáculo de</i>	
<i>la poblacion: la incontinencia</i>	
<i>pública.</i>	122.
<i>CAP. IX. Segundo objeto de las</i>	
<i>leyes políticas y económicas:</i>	
<i>las riquezas.</i>	131.
<i>CAP. X. De los manantiales de</i>	
<i>las riquezas.</i>	134.
<i>CAP. XI. Primera clase de los</i>	
<i>obstáculos que se oponen á los</i>	
<i>progresos de la agricultura:</i>	
<i>los que nacen del gobierno. . .</i>	139.
<i>CAP. XII. Segunda clase de los</i>	
<i>obstáculos que se oponen á los</i>	
<i>progresos de la agricultura:</i>	
<i>los que nacen de las leyes. .</i>	160.
<i>CAP. XIII. Continuacion del mis-</i>	
<i>mo asunto.</i>	178.

CAP. XIV. Tercera clase á los
obstáculos que se oponen á la
agricultura : que nacen de la
extension inmensa de las ca-
pitales. 185.

CAP. XV. Lo mucho que (des-
pues de apartados los obs-
táculos) podria animarse la
agricultura , concediendo ho-
nores á los que la exercitan. . 207.

LA
CIENCIA LEGISLATIVA.

LIBRO SEGUNDO,

De las leyes políticas y económicas.

CAPÍTULO PRIMERO.

De las leyes de los antiguos, y particularmente de los griegos y romanos, respecto á la poblacion.

Dos son los objetos de las leyes *políticas y económicas*, como se ha visto en el plan que precede: la *poblacion y las riquezas*. Sin hombres no hay sociedad, y sin medios para subsistir no hay hombres. Todos conocen la estrecha relacion que estos dos objetos tie-

nen entre sí. Yo hablaré primero de la poblacion. Fiel á lo que he prometido, principio este libro exponiendo con la mayor brevedad lo que han pensado los antiguos legisladores, particularmente los griegos y los romanos, para animar la poblacion: el buen método pide que ántes de proponer lo que debe hacerse se exâmine lo que se ha hecho. Entremos y penetremos en la antigüedad. Olvidémonos de los siglos que la dividen de nosotros, y constituyámonos censores de lo que se ha pensado y practicado entre las naciones mas cultas para la multiplicacion de la especie humana.

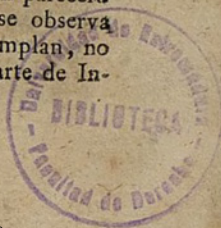
En todas las naciones, en todas las edades, en toda especie de gobierno, los legisladores han mirado la multiplicacion de los hombres como una cosa de primera necesidad. Esta es la causa por qué la poblacion ha llamado sus primeros cuidados. No hablo de los hebreos, pues es notorio quan abominable era en este pueblo el celibato

y la esterilidad. El querer conservar su opinion para con el público era lo que obligaba á un hebreo á reproducirse; el temor de la infancia era el que le precisaba á seguir los deseos de la naturaleza. En ninguna nacion, dice el docto Seldeno ¹, el *crescite, & multiplicamini* se ha observado con mayor escrupulosidad que entre los hebreos. Leemos en la sagrada Escritura los rápidos progresos de su poblacion ². Sus

¹ Juan Seldeno *de Jure naturali, & gentium secundum legem hebræorum, lib. 6. cap. 5.*

² Para quedar persuadidos de la excesiva poblacion de este pueblo basta leer en la Biblia sus guerras. En el *lib. 1. Paralip. cap. 21. vers. 5. y 6.* encontramos que los combatientes eran 1,570,000, sin contar la tribu de Leví y Benjamin.

Suponiendo, pues, en estas dos tribus un número igual de hebreos aptos para la guerra, es preciso decir que este pueblo tenia 1,691,000 personas en estado de tomar las armas, cuyo número supone una poblacion de 6,764,000 almas. Esta poblacion parecerá otro tanto mas extraordinaria si se observa que la Palestina, segun el docto Templan, no tiene mas extension que la sexta parte de In-



leyes, emanadas de la Sabiduría divina, ¿podian dexar de ser las mas admirables sobre este objeto? Pero dexemos aparte al pueblo de Israel. Sus leyes son demasiado conocidas para detenerme ahora á renovar su memoria. Veamos lo que se ha practicado entre las otras naciones, empezando por los persas.

Cada año, segun Estrabon, el rey de aquella fértil region proponia premios para aquellos ciudadanos que diesen mas hijos al estado ¹. Este era el grande objeto de las leyes de esta nacion, como puede verse en Herodoto ². Su misma religion, las máximas de su moral, sus opiniones, todo contribuía á este fin comun. Uno de los dogmas de la religion de los magos, que era la religion de la Persia en aquel tiem-

glaterra. Basta tambien leer la descripcion que Josefo hebreo hace en el *lib. 3. de Bello Judaic. cap. 3.* de la Galilea para quedar convencidos de la prodigiosa poblacion de aquel pais. Véase lo que dice Dion Cassio *lib. 69.*

¹ Strab. *lib. 15.*

² *Lib. 1. cap. 135.*

po, enseñaba que la acción mas grata á la divinidad era dar un hijo, cultivar un campo, y plantar un árbol. Si el abad de S. Pedro hubiera querido crear alguna secta, seguramente no hubiera predicado un dogma mas útil que este.

Quiero trasladar aquí el art. 19 de su *Sadder*, que es un compendio del célebre y antiguo libro *Zenda Vesta*. "Toma una muger en tu juventud; „este mundo es una cosa transitoria; „hay necesidad de que te siga tu hijo, „y de que no se interrumpa la cadena de los seres." ¿Qué medio mejor podia adoptar el legislador de la Persia para animar la población, que llamar en su socorro la moral, los dogmas y la religion? Pero si la legislación de los persas era admirable para promover la población, no lo era menos la de la mayor parte de las repúblicas griegas.

En toda Grecia, dice Musonio, ninguno podia ser célibe impunemente. Las leyes ofrecian mil premios á

los padres de familia, y la esterilidad era castigada en los dos sexôs ¹. Así como era delito disponer de su vida, también lo era disponer de su posteridad. La ley veía igualmente en el suicida que en el célibe un hombre que abusaba de sus derechos, un mal ciudadano, un destructor de la sociedad. Era necesario, pues, apartar á los hombres de este delito, y animarlos á la virtud opuesta; y este era el espíritu de todas las leyes griegas relativas al matrimonio y al celibato. La historia solo nos ha conservado las leyes de los atenienses y de los espartanos, que quiero trasladar aquí ².

En Atenas, dice Dinarco ³, ni los oradores, ni los comandantes del exér-

¹ Léase á Muson. *apud Stobæum*, serm. 73.

² No sé como estas reflexiones se le pasaron á la delicada pluma de Montesquieu.

Adviértase que en esta parte mis discursos caen sobre las máximas de los griegos, que jamas miraron el celibato con los ojos de la religion.

³ *Dinarchus inveciv. in Demost.*

cito podian ser admitidos al gobierno de la república ántes de tener hijos: y en Esparta, segun Eliano ¹, bastaba tener tres hijos para librarse de hacer la guardia, y tener cinco para estar libre de todas las cargas de la república. Añádese que como en la una y en la otra república el celibato era castigado, se introduxeron ciertas fórmulas de acusacion propias para este delito. En Atenas se llamaba, dice Pollux, la acusacion de la *agamia* ó del celibato, y en Esparta unieron á la del celibato la de la *opsigamia*, y de la *cacogamia*, esto es, de aquellos que se casaban tarde, y de los que casaban mal ².

La union, pues, legítima de los dos sexôs era entre los espartanos una

¹ *Ælian. variar. histor. lib. 6. cap. 6.* Lo mismo refiere Aristóteles, con sola la diferencia que este creía bastaban quatro hijos para eximirse un ciudadano de todas las cargas de la república. *Aristot. lib. 2. Polit. cap. 9.*

² *Julius Pollux in Onomastico lib. 8. cap. 6.*

obligacion, que no bastaba cumplirla, sino que era preciso cumplirla con acierto y en tiempo oportuno. Todos los órganos del cuerpo, y especialmente los de la generacion, se debilitan á medida que el hombre envejece. La union de dos viejos es inútil; pero la de un viejo con una joven, ó la de un mozo con una vieja es doblemente perjudicial, porque en el primer caso se dexa inculto un campo que podia ser cultivado, y en el segundo se pierden en fecundar un terreno estéril aquellas aguas que podian emplearse con fruto en un terreno fértil. Estas reflexiones dieron motivo para que los espartanos uniesen á las penas contra la *agamia* las de la *opsigamia* y *cacogamia*, que no tenian otro objeto que prevenir estos y otros desórdenes semejantes que condena la naturaleza, no sufre el buen orden civil, y deben castigar las leyes ¹. ¿Pero con qué pe-

¹ Las leyes romanas se opusieron tambien

nas eran castigados estos delitos? Las leyes recurrieron á la infancia, que es el remedio mas conveniente para prevenir los delitos de una república, cuyos ciudadanos no se han acostumbrado aún á despreciar la opinion pública. La pena de los célibes era, dice Plutarco ¹, ser excluidos de ciertas fiestas

á estos desórdenes. Uno de los capítulos de la ley Papia Poppea tenia este objeto. *Sexagenario masculino, quinquagenarie femine nuptias contrahere jus ne esto.* Léase á Eneccio *ad legem Juliam, & Papiam Popp. comm. lib. 1. cap. 5.*

En el CSto Prisciano se añadió, *ut sexagenarii, & quinquagenarie licet inierint matrimonium, pœnis tamen celibatus subsint perpetuo.* Eneccio *ibid.*

¹ Plutarco *in vita Licurg.* El mismo autor refiere un hecho del qual se puede deducir que en Esparta á las otras penas impuestas contra el celibato se añadia la de privar al célibe ya viejo de aquellos obsequios que le eran debidos por la juventud. Habiendo llegado á una corta asamblea cierto viejo y famoso capitán, un joven que en ella se hallaba no quiso cederle el asiento que ocupaba diciéndole: *tú no has substituido otro en tu lugar que deba algun dia cedérmelo á mí.* Esta arrogan-

y juegos, y andar desnudos por la plaza pública en el invierno cantando un hymno lleno de irrisiones contra ellos. La de los *opsigamos*, esto es, la de los que se casaban tarde, era, según Ateneo ¹, conducirles un dia solemne junto á la ara, y ser allí azotados por las mugeres. La historia nos calla las penas contra la *cacogamia*, pero es de presumir que no serian menos afrentosas.

Estas eran las leyes de las dos repúblicas dominantes de la Grecia para animar la poblacion. Las de las otras repúblicas se han perdido con el tiempo; pero es creible fuesen formadas sobre el mismo plan. Muchos hechos históricos dan motivo para pensarlo así: uno entre otros de los muchos que trae Diodoro Sículo lo demuestra claramente. Entretanto que Epaminon-

te respuesta no solamente quedó sin castigo, sino que fue aplaudida: tanto era el desprecio que en Esparta se tenia al celibato. *Plut. ibid.*

¹ Athen. lib. 13.

das, general de los Tebanos, dice este historiador, herido mortalmente estaba para morir, se le acercó Pelópidas y le dixo: ¿Así mueres, amigo, sin hijos? No, respondió Epaminondas, yo dexo dos, la victoria de Leuctria y la de Mantinea son los dos hijos que yo dexo á mi patria ¹. Era feliz, afortunada república, donde el reproducirse se tiene por la primera obligación del ciudadano, y donde un hombre que muere sin hijos necesita de dos victorias para lavar esta mancha ².

1 Diod. Sic. *lib. 15. cap. 87.*

2 Las muchas colonias griegas establecidas sobre las costas de la Italia, Asia y Africa bastan, en falta de otra prueba, para dar á conocer la sabiduría de las leyes de los griegos dirigidas á la multiplicacion de la especie. Dion en el *lib. 12.* y Tucíd. en el *lib. 3.* nos dicen que los trachinienses habiendo perdido muchos ciudadanos, con solo acudir á Esparta obtuvieron 1000, y de este modo llenaron el vacío de su poblacion; y Plutarco en la vida de Timoleon dice que habiendo éste puesto en fuga á Dionisio de Siracusa, y encontrado esta ciudad y Selinuncio muy

De los griegos paso finalmente á Roma. Veo empezar con la misma Roma las leyes para animar su poblacion. Veo que Rómulo concede los mayores privilegios á los padres de familia; que da los mayores derechos á los maridos sobre las mugeres ¹, y á los padres sobre los hijos ²; y animar por este medio la poblacion, valiéndose del amor del poder, que como se ha visto en otra parte ³ es el gran principio de actividad en todos los hombres, y en todas las especies de gobierno. Augusto en su arenga, que trae Dion, dice que en los primeros tiempos de la república el rey, el senado y el pueblo hicieron continuamente reglamentos para determinar los

despobladas, convidó á los griegos á establecerse en ellas, y luego pasaron 600 de ellos á habitarlas. Una madre que se halla con pocos hijos nó los da seguramente á las otras.

1 *Gel. lib. 17. cap. 6.*

2 *Dionis. Alicarn. lib. 2.*

3 *Lib. 1. cap. 12.*

ciudadanos al matrimonio ¹. Numa tomó las mas acertadas providencias para que la prostitucion, enemiga declarada de la poblacion, no morase en Roma ²; le veo buscar los medios para excitar en los hijos el deseo de obtener de los padres el permiso para casarse ³, y para apartarlos de los desor-

1 Dionis. lib 56.

2 Era costumbre entre los romanos que las nuevas esposas, mientras que hacian el sacrificio á Juno, que era la diosa protectora de las bodas, tocaban el ara: de aquí vino que *tangere aram Junonis, & nubere* significaba lo mismo. Numa para apartar las mugeres de la prostitucion quiso que la que por una sola vez se hubiese entregado á un marido de otra, no participase de aquel honor si ántes no ofrecia un sacrificio purificativo vestida de luto, y con el mas humilde trage á aquella diosa. Léase Eneccio en su Comm. á la ley Julia y Papia. Las palabras de la ley de Numa nos las ha conservado enteras Festo: *Pellex asam Junonis ne tagito, sei tagit, Junonei crenebis demiseis acnon faminam cedito*. Léase á Festo en la voz *pellex*.

3 Él quiso que el padre que hubiese dado al hijo el permiso para casarse no tuviese de-

denados placeres de la vaga Vénus, que hace insoportable el matrimonio á los que han perdido el gusto de los inocentes placeres. Veo despues en los tiempos posteriores establecerse la censura, y declararse continuamente los censores contra el celibato, y favorecer la poblacion; les veo obligar á los célibes á pagar cierta pena pecuniaria llamada *multa uxoria*¹. Leo en Aulo Gelio un fragmento de una oracion de Publio Scipion Africano, de donde se deduce con certeza que la censura no se contentaba solo con castigar el celibato, sino que concedia mil premios á aquellos ciudadanos que habian dado

recho para venderlo. Plutarco en la vida de Numa. Pocas luces se necesitan para conocer lo mucho que animaria este establecimiento á los hijos para obtener de los padres el permiso de casarse.

1 Léase á Festo en la voz *uxorem. Censores*, dice Valerio Máximo, *illos omnes, qui ad senectutem calibes pervenerant A. E. R. A. pœna nomine in ævarium deferre jussisse. Lib. 2. cap. 9.*

hijos á la república ¹. Veo á los célibes excluidos de la confianza pública, y por consiguiente privados de poder ser testigos ². Pero veo finalmente con la mayor admiracion en los últimos tiempos el odio de los romanos al matrimonio, en medio de tantas leyes que los protegían, y á la vista de los censores, que parece no tenían otro objeto que multiplicar el número de los casados. ¿Mas de qué sirven las fuerzas quando son insuperables los obstáculos.

1 *Animadvertimus* (dice Aulo Gelio, in oratione P. Scipionis) *quan censor habuit ad populum inter ea, quæ reprehendebat, quod contra majorum instituta fierent, id etiam cum culpasse, quod filius adoptivus patri adoptatori inter præmia patrum prodesset.*
Gel. lib. 5. cap. 14.

2 A los que se presentaban delante del juez para hacer algún juramento, el primer requerimiento que se les hacia era: *¿ex animi tui sententia tu equum habes, tu uxorem habes?* ¿Sobre tu palabra dinos si tienes un caballo, si tienes una muger? Sin estos dos requisitos ó circunstancias la ley creía no podia darse fe al que juraba.

culos? ¿De qué sirven las leyes quando los ciudadanos no se hallan en estado de sacar provecho de ellas? ¿De qué sirve la censura quando es general la corrupcion? Sabemos hasta qué exceso llegó el luxo de las matronas romanas, cuánta era su corrupcion, cuánto era el fausto de sus adornos y galas, y cuántos eran los ministros de sus placeres, cuyos pomposos nombres nos ha conservado la historia, y cuya exístencia la hacia necesaria el sumo luxo de aquella ciudad. Sabemos los progresos que hizo en Roma la incontinencia pública²: es bien sabida la multitud de sus esclavos, y los esfuerzos de la Africa, de la Asia, y de todas las provincias para reemplazar esta clase infeliz de hombres destinados á ser el instrumento, el pasto y la víctima del luxo y del ocio de los

2 Háblase de los tiempos de la decadencia de la república. Léase la arenga de Augusto que trae Dion, *lib. 46*, en la qual se representa el libertinage de los romanos.

romanos ¹. Sabemos que la agricultura iba decayendo en Italia ²; que las campiñas abandonadas enteramente de los libres ciudadanos, eran habitadas por los esclavos ³, y que la tier-

¹ Todos los escritores antiguos dicen que entraban en Roma continuamente esclavos de la Siria, de la Sicilia, de la Capadocia, de la Asia menor, de la Tracia, y del Egipto. Estrabon dice que en Sicilia fueron vendidos á Delo en solo un dia diez mil esclavos. Un triste suceso dió á conocer que un solo palacio en Roma contenia quatrocientos de ellos, que fueron condenados á muerte por no haber impedido el asesinato de su patrono. Tác. *Annal. lib. 14. cap. 43.* Al paso que Roma se poblaba de esclavos se despoblaba de ciudadanos.

² Los escritores del tiempo de Augusto y de los siglos siguientes se lamentan de la decadencia de la agricultura en Italia. Léase Columela en el *proem. lib. 1. cap. 1. y 17.* Horat. *lib. 2. Od. 15.* Varr. *lib. 3. cap. 1.* Tacit. *Annal. lib. 3. cap. 34.* Suet. *in vit. August. cap. 42.*

³ *Partem Italie*, dice Livio, *ergastula à solitudine vindicant.* Y Séneca, *Controu. 5. lib. 5.* dice: *Arata quondam populis rura, singulorum ergastulorum sunt.*

ra regada con el sudor de estos infelices habia perdido baxo sus serviles manos la antigua fertilidad. Sabemos que las discordias civiles, que los terrores de la tiranía, que las sospechas, los temores, y los recelos de la ambicion; que el sangriento contraste entre el despotismo que nacia, y la libertad que espiraba, quitaban continuamente á la patria una numerosa porcion de ciudadanos, y á la otra la dexaban sin seguridad y tranquilidad ¹.

¿Qué fruto podian producir los débiles esfuerzos de las leyes contra la

At nunc eadem, dice Plinio *lib 18. cap. 3. vincti pedes damnatae manus, inscripti vultus exercent*. Se me preguntará, dice Livio en el *lib. 6*, de dónde pudieron los Volscos sacar tantos soldados despues de haber sido vencidos tantas veces: era preciso se hallase una poblacion numerosísima en aquellos lugares, que en el dia serian unos desiertos, si pocos soldados y pocos esclavos romanos no los habitasen.

¹ Léase á Appian. *de Bell. civ.* lib. 2.

accion destructora de todas estas fuerzas unidas? Y en efecto Cesar y Augusto ¹, viendo se disminuía continuamente la poblacion, y que los matrimonios de cada dia eran mas raros, quisieron sin acabar con las causas disminuir sus efectos, y ambos se empeñaron en buscar nuevas fuerzas para obligar á los ciudadanos á tomar aquel

¹ Habiendo querido César despues de la guerra civil formar el censo, halló solamente 150 mil ciudadanos romanos. Léase el *Epítome de Floro* sobre la décad. 12 de Liv. — Suet. en la *vida de César*, cap. 11. — Apian. *ibid.* — Plutarco en la *vida de César*.

Quien haya leído en Livio la descripción de los censos anteriores quedará convencido de los golpes fatales que sufrió la poblacion de Roma en los tiempos de que hablamos. Si la relacion que hace de Fabio Pictor en la *Decad. 1*, lib. 1, cap. 17 no es exágerada, como parece, el número de ciudadanos romanos baxo el sexto rey superaba á lo menos en un doble al de los tiempos de César; pues nos dice que en el censo de Servio Tulio se hallaron 80 mil hombres en estado de tomar las armas. Pero dexando aparte este censo, que parece cosa inverosímil; si se exâ-

estado que ellos mas aborrecian, esto es, á ser padres y maridos.

Ellos renovaron la censura, y ellos mismos quisieron regentarla ¹: pero si un censor puede conservar en el estado las buenas costumbres, no puede jamas restablecerlas. Ellos formaron diferentes reglamentos, pero todos inútiles. Cesar señaló varias recompensas á los que tenian hijos ²; prohibió á las mugeres menores de los 45 años, y que no tenian maridos ni hijos, el uso de las joyas y de las sillas de manos ³; medio el mas acertado, dice Montesquieu, valerse de la vanidad para aca-

minan los censos posteriores, empezando desde el quarto siglo de Roma hasta el séptimo, se hallará que entre los diez y ocho censos de que se hace mencion en los libros de Livio, y en el Epítome de los que se han perdido, los quales precedieron al que hizo César, todos pasan de 200 mil, siete de ellos á 250 mil, cinco á 300 mil, tres á 350 mil, y dos á 400 mil.

1 Dion lib. 43.

2 Suet. en la *Vida de César* cap. 20.

3 Eusebio en su *Crónica*.

bar con el celibato ¹. Augusto aun hace mas: impone nuevas penas á los que no habian tomado el estado del matrimonio, y aumenta los premios á los casados que tenian hijos. Pero todas estas leyes se encaminaban con demasiada derechura á sus fines, y esta fue la causa por qué con efecto encontraron mil obstáculos. Sabemos que los caballeros romanos procuraron algunos años despues su revocacion ². Esta vergonzosa solicitud dió motivo á aquella célebre arenga de Augusto que trae Dion ³, que por todas partes respira la gravedad de un censor, y manifiesta el estado deplorable de una república, que insensiblemente la consume y arruina una lenta calentura. Esta arenga es muy larga: solamente trasladaré aquí sus últimas palabras. Despues de haber demostrado la necesidad de la poblacion; despues

1 Esprit des Loix lib. 23, cap. 11.

2 Dion lib. 56.

3 Id. allí.

de haber hecho ver la necesidad que habia de matrimonios para reparar la pérdida de los ciudadanos, que la guerra, las enfermedades, y las discordias civiles habian quitado á la patria; despues de haber atribuido á su corrupcion el aborrecimiento que tenían á tan dulce lazo; despues de haber referido los premios que habia señalado al matrimonio; despues de haberles asegurado su amor á los padres de familia, y el favor que siempre les habia dispensado en la distribucion de las magistraturas, se vuelve así á los célibes, y no sabe qué nombre darles: "Vosotros no sois hombres, dice él, porque no aparece en vosotros señal alguna de virilidad. Mucho menos os llamaré romanos, porque de vuestra parte haceis los mayores esfuerzos para destruir la república. ¿Os llamaré homicidas ya que privais al estado de aquellos ciudadanos que podeis engendrar? ¿Os llamaré impíos ya que no obe-

„deceis á los dioses? ¿Os llamaré sa-
 „crilegos ya que sufrís de buena vo-
 „luntad que las imágenes y el nom-
 „bre de vuestros mayores perezcan?
 „¿Os llamaré pérfidos ya que pro-
 „curais desolar la patria y privarla de
 „habitadores? Pero todos estos nom-
 „bres no bastan á declarar lo que
 „sois.... Dexad ese estado en que os
 „hallais: si me amais, y no por adu-
 „larme, si por honrarme me habeis
 „dado el nombre de padre, tomad
 „una muger y procread hijos; yo
 „desde luego tendré parte en este be-
 „neficio que vosotros hareis á la pa-
 „tria, y me haré digno de este mo-
 „do de aquel dulce nombre” ¹. Así
 termina la arenga de Augusto, des-
 pues de la qual publicó la célebre ley
 llamada de su nombre Julia y Papia
 Poppea del nombre de los que fue-

¹ No he traducido literalmente este tro-
 zo de la oracion; pero basta leer el texto
 griego para conocer que he sido fiel al ori-
 ginal.

ron cónsules parte de aquel año. Lo grande del mal se manifiesta en la eleccion de estos mismos cónsules; pues dice Dion que no eran casados, ni tenian hijos ¹.

No entro á comentar ahora esta ley, ni á trasladar los diversos capítulos de que se componia. Esta empresa me alexaria de mi objeto. Remito gustosamente al lector á la juiciosa y profunda obra del célebre Eneccio, que ha ilustrado esta ley con la mas vasta erudicion que pueda desearse ². Me contentaré con decir solamente que los esfuerzos de Augusto fueron inútiles, y que los romanos continuaron en aborrecer como antes el matrimonio. Esto es lo que quiso dar á entender Tácito quando hablando de las costumbres de los germanos escribió: *Numerum liberorum*

¹ Dion lib. 56.
² Léase la obra de Eneccio intitulada: *Ad legem Juliam et Papiam Poppæam commentarius.*

finire, aut quemquam ex agnatis necare, flagitium habetur; plusquam ibi boni mores valent, quam alibi bonæ leges ². No puede dudarse quiso aludir Tácito en este lugar á la costumbre de los romanos, que por no incurrir en las penas prevenidas en la ley Papia Poppea contra aquellos que no tenian hijos, se casaban, y despues de haber tenido un solo hijo repudiaban la muger, ó la hacian abortar luego que advertian habia concebido. Ellos encontraron este remedio infame para burlar el capítulo de la ley Papia Poppea, que prohibia á los que no estaban casados recibir herencia ó legado alguno de los estraños, y solamente concedia la mitad á los casados que no tenian hijos ¹. Esta es la

¹ *De morib. Germ.*

² Esta determinacion está comprendida en los cap. 36 y 37 de la ley Papia Poppea. *Calibes nisi intra centum dies huic legi paruerint, neque hæreditatem, neque legatum ex testamento, nisi proximorum capiunt. Si qui conjugum masculus (ultra vigesi-*

causa por qué Plutarco dixo que los romanos casaban por heredar, no por tener herederos ¹. Los premios, pues, y las penas establecidas por Augusto para animar la poblacion no fueron útiles en Roma. El mal era superior á los remedios, y los obstáculos mayores que las fuerzas. Los germanos, como lo hemos visto en el lugar citado de Tácito, sin penas ni premios veían en el matrimonio la primera obligacion del ciudadano, y en la procreacion de los hijos el mayor beneficio de esta union. Los romanos al contrario, aunque precisados por las leyes, aborrecian lo uno y lo otro ².

mum quintum annum) foemina (ultra vicissimum) orbi erunt, semissem relictorum tantum capiunt. Léase á Eneccio *Comm. ad leg. Juliam et Papiam Poppæam lib. 1. cap. 5.*

¹ Plutarco en las *Obras morales*, donde habla del amor de los padres para con los hijos.

² Léase á Plinio lib. 4, epist. 15. El

¿Qué juicio formaremos de estas leyes de Augusto? ¿Fueron las mejores? No puede decirse buena una ley quando no es á propósito para producir el efecto que desea conseguir el legislador; la inutilidad no es circunstancia indiferente para la ley. Porque aunque el juzgar por los efectos es un sistema erróneo, esto tiene lugar en qualquiera otro asunto, pero no en la legislación. Y esta es la causa por qué despues de haber expuesto lo que han pensado los antiguos legisladores para animar la poblacion recurro á los efectos, para de este modo juzgar del estado presente

mismo Tácito en los *Anales* lib. 15, y Amiano Marcelino lib. 14, cap. 19, que nos hace ver que el mal duraba aun en su tiempo, dice de este modo: *Vile tunc Romæ existimatum quidquid extra urbis pomeria natum fuisset præter orbos & calibes, nec credi posse, quia obsequiorum diversitate culti sint homines sine liberis, ut hi, qui patres fuerint, tanquam in capita mendicorum calibes dominarentur.*

de la legislacion por lo que mira á este objeto , y ver si las leyes que hoy gobiernan la Europa respecto á la poblacion son las mas conducentes para aumentar el número de los hombres. Para formar pues este juicio me propongo exâminar si hoy la Europa está tan poblada como puede estarlo.

Esta investigacion tan importante para la legislacion será el objeto del capítulo segundo.

CAPÍTULO II.

Estado presente de la poblacion de la Europa.

No entro á exâminar aquí la célebre cuestion agitada por tantos escritores , si la Europa ha estado en otro tiempo mas poblada de lo que al presente está. No obstante que podia serme de mucha ayuda para mi intento la opinion de aquellos que se han declarado en favor de la mayor poblacion de la antigüedad, sin embargo la

buena fe que profeso no me permite vender engañosamente mi sentir sobre este particular. Por poco uso que se haga de la buena crítica leyendo sus escritos, se verá fácilmente quan falaces son los datos sobre que ellos apoyan sus cálculos quiméricos. Los de Vossio y Vallac causan fastidio á todo lector juicioso. Si estos dos escritores, tan eruditos como poco filósofos y poco sinceros, hubiesen obtenido de la antigüedad poderes *ad defendendum*, no hubieran podido olvidar tan vergonzosamente todas las reglas de la crítica, ni abusar tanto de la historia, como lo han hecho, movidos solamente del espíritu de sistema, y de la manía casi comun á los filólogos y oradores, de hacer vana ostentacion de sus talentos en la empresa de una causa desesperada.

Despues de las luces que el célebre Hume ¹ ha esparcido sobre este objeto, no puede ya dudarse que no

¹ Hume, *Discursos políticos*: disc. 10

obstante la disminucion que ha experimentado particularmente en algunas provincias de la Europa la poblacion , sin embargo en el todo antes se ha aumentado que disminuido.

¿Pero se halla en el estado en que puede y debe estar? He aquí una cuestion mas importante que la primera , y mas fácil de resolver ; pero que trae algunas consecuencias peligrosas para el que las enuncia , y que humillan al que las motiva.

La señal mas segura del estado de la poblacion de un pais es sin duda el estado de su agricultura ¹. Si ésta por exemplo está muy distante del grado de perfeccion á que puede llegar ; si una parte de sus tierras está inculta , y la otra no produce lo que podia por faltarle el cultivo necesario ; si lagunas perjudiciales á la salud , que

sobre el número de los habitantes en algunas naciones antiguas.

² Solamente se habla aquí de los paises dados á la agricultura.

pudieran desecarse , ocupan parte de su terreno ; si no se han cortado muchos bosques inútiles ; si terrenos fértiles , que podian estar cubiertos de espigas, están por falta de cultura condenados á ofrecer sus yerbas silvestres á una pastura decadente ; si , en una palabra , se observa que los habitantes de este pais piden á la naturaleza mucho menos de lo que ella promete á su industria ; sin andar en busca de numeraciones, cálculos, ó de otras vanas congeturas, se puede afirmar con certeza que la poblacion está atrasada. Esta es una verdad tan clara y evidente , que sería estrañeza empeñarnos en demostrarla. Establezcámosla como un principio seguro , y desde aquí demos una ojeada filosófica sobre el estado de la Europa.

¿Cuál es , pregunto , aquella nacion de la Europa que puede gloriarse de haber llevado , no digo al mayor grado de perfeccion, sino á una simple medianía su agricultura? ¿Cuál

es la que no vé una mitad, ó á lo menos una tercera parte de su terreno inculto, ó cubierto de bosques inútiles, de aguas estancadas, ó de pastos sobrantes? ¿Cuál es el pueblo en Europa que podrá decir con los chinos industriosos: “La tierra que habitamos está toda empleada en proveer á nuestra subsistencia, no dividimos con las fieras sus preciosos productos; el arroz, que es nuestro primer alimento, cubre la superficie de nuestro vasto imperio; las aguas de los rios son los planes sobre que levantamos en quanto ellas lo permiten nuestras movibles habitaciones: hemos construido sobre las mismas nuestras poblaciones fluctuantes, por no defraudar la agricultura de aquella porcion de terreno que ocuparian las casas ¹; los árboles que en otra

¹ Se sabe que se encuentran en la China poblaciones numerosas, que habitan sobre las aguas de los rios en algunos edificios hechos á modo de pequeñas embarcaciones.

„parte se amontonan unos sobre otros,
„y ocupan los terrenos mas fértiles,
„con una sabia economía los distri-
„buimos en los lugares inútiles para
„otra produccion; la tierra que en
„otras partes se dexa ociosa, es obli-
„gada por nuestros vigorosos esfuer-
„zos á dar sus frutos tres veces al año;
„en una palabra, la generosidad de
„la naturaleza es proporcionada á los
„muchos brazos que nosotros emplea-
„mos en socorrerla.” ¡ Ah! Que muy
lexos de poder usar un lenguaje se-
mejante los pueblos de la Europa (ex-
ceptuando algun pequeño estado de
la Italia, y algunas pocas repúblicas,
el terreno de las quales es tan corto
que no puede entrar en el cómputo)
no tenemos mas que alexarnos de las
capitales de nuestros grandes estados,
donde el mucho consumo anima la
agricultura de las tierras vecinas, pa-
ra ver, al paso que nos apartamos de
ellas, el mas funesto espectáculo de la
aridez y de la esterilidad.

El estado, pues, de la agricultura de la Europa nos asegura del estado infeliz de su poblacion.

¿Qué consecuencia es la que debemos deducir de estas reflexiones? Debemos deducir que la legislacion es defectuosa en la Europa; siendo necesario en la política, como queda dicho, juzgar del mérito de la causa por los efectos. En el curso ordinario de las cosas la naturaleza humana camina á multiplicarse prodigiosamente. Siempre que un hombre sin penalidades puede alimentar una muger y la familia, sigue los deseos de la naturaleza. El placer de perpetuarse por medio de su posteridad, y la naturaleza misma de las bodas, son tan fuertes alicientes, que todo ciudadano naturalmente es llevado á ellas, si no se halla imposibilitado de poder acudir á las necesidades que consigo traen. Esta es una verdad que algunas plumas maestras han demostrado hasta la eviden-

cia ¹, y que la experiencia de todos los siglos ha hecho incontestable. En todo estado, pues, donde (sin un extraordinario castigo del cielo) la poblacion no se aumenta, ó se aumenta lentamente, esto es, no á proporcion de la fertilidad natural del terreno, debe decirse que en él la política es tan defectuosa, quanta es la distancia que media entre lo que es, y lo que puede ser ². Que se haga un parangon en nuestra Europa del número de los casados con el de los célibes, y despues por solo este cálculo se forme juicio de quáles son los defectos de nuestra política, y los vicios destructores de la presente legislacion. Nuestros legisladores han conocido el mal; ¿pero han conocido

¹ Léase el Ensayo sobre la naturaleza del comercio del citado Hume *part. 1. cap. 15.* El Amigo de los hombres, y otros muchos escritores económicos.

² Véase la obra del conde Verri, que tiene por título: *Meditaciones sobre la economía pública*, §. 20.

las causas, han hallado los remedios? ¿Qué se ha hecho hasta ahora, y qué se hace al presente para curarlo? Lo que hace un médico, quando no conociendo la causa de la enfermedad quiere impedir sus efectos. Se establecen algunos premios para el matrimonio, y para la paternidad; se conceden algunas cortas esenciones á aquellos ciudadanos que han dado cierto número de hijos al estado; se priva á los célibes de algunas prerogativas; pero entretanto se dexan subsistir los obstáculos que impiden á la mayor parte de los hombres el tomar una muger, y llegar á ser padres. Esto es lo mismo que arar un campo sin sembrarlo.

○ Apartad los obstáculos, y no os cuideis de premios ni de fuerzas. La naturaleza ha dado suficiente premio al matrimonio, y no necesita de otros socorros. El príncipe, dice Plinio, no dé nada; pero no quite nada: no alimente, pero no mate; y los hijos nace-

rán por todas partes ¹. En vez, pues, de pensar en premios, recompensas y fuerzas, la ciencia legislativa debe volver su vista ácia los obstáculos. Ella debe exâminar quales son los impedimentos que se oponen á los progresos de la poblacion, y quales son los remedios para apartarlos y superarlos. A estos dos objetos se debe reducir aquella parte de esta ciencia que mira á la multiplicacion de la especie. Para proceder con órden en este exâmen sentemos antes un principio general, abrazado como axioma por todos los escritores políticos y económicos del siglo: *Todo lo que se dirige á hacer dificil la subsistencia, se dirige á disminuir la poblacion.*

¹ *Atque adeo nihil largiatur princeps, dum nihil auferat; non alat, dum non occidat, nec deerunt qui filios concupiscant.* Plinio en el Panegírico de Trajano.

CAPÍTULO III.

Corto número de propietarios, número infinito de jornaleros: primer obstáculo de la población¹.

La propiedad es la que hace nacer al ciudadano, y el terreno le une á la patria: un ciudadano que vive del trabajo diario aborrece el matrimonio porque teme la carga de los hijos. Un

1 El principio incontrastable que dexo sentado me llevaria á numerar entre los primeros obstáculos que se oponen á la población todas las causas que impiden los progresos de la riqueza nacional, á saber, aquellas que impiden prosperar á la agricultura, artes y comercio, supuesto que todas tiran á dificultar la subsistencia; pero debiendo hablar difusamente de ellas despues, para no confundir el órden de las cosas, me abstengo en este lugar de mirarlas baxo de otro aspecto, siendo bastante haber indicado en esta nota que deben ser contadas en el número de las causas mas fuertes de la despoblacion.

propietario desea lo uno y lo otro: todo nuevo brazo es para él un beneficio de la providencia, y la dulce esperanza de adquirir un ayuda para la vejez, y un heredero de su propiedad, excita el vivo deseo en él de procrear una robusta prole. Costaría poco demostrar con la historia de todas las naciones y con la experiencia de todos los siglos esta verdad; pero no quiero apartarme de los principios que dexo sentados. Se ha dicho que todo lo que se dirige á hacer difícil la subsistencia, se dirige asimismo á disminuir la poblacion. El corto número, pues, de propietarios, y el número infinito de jornaleros debe producir necesariamente este efecto. Voy á demostrarlo.

Leed el gran libro de la sociedad, observad el estado de todas las naciones, y le hallaréis dividido en dos partidos irreconciliables. Propietarios, y no propietarios son las dos clases de ciudadanos infelizmente enemistadas

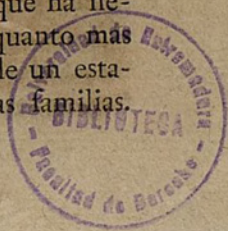
entre sí. En vano los moralistas han procurado establecer un tratado de paz entre estas dos diversas condiciones: el propietario procurará siempre comprar del jornalero sus obras al menor precio posible, y éste vendérselas al mayor precio. ¿Cuál de estas dos clases perderá en este negocio? Es evidente: la mas numerosa. ¿Y cuál es la mas numerosa? Por desgracia comun de la Europa, por un defecto enorme de la legislacion, la clase de propietarios se compone de un corto número de ellos relativamente á la de los jornaleros. De esta funesta desproporcion nace la falta de subsistencia para la mayor parte de ciudadanos, que son los que componen la clase de mercenarios. La concurrencia que nace de su misma multitud debe necesariamente envilecer, como efectivamente envilece el precio de sus obras. Quince, ó á lo mas veinte *granas* ¹,

¹ Moneda Napolitana, que seis de ellas hacen un real de vellon. (N. T.)

es el precio ordinario entre nosotros del jornal entero de un labrador, que solamente halla trabajo en algunos meses del año. De este precio puede rebaxarse seguramente una tercera parte; porque á lo menos quatro meses al año no encuentra donde ocupar sus brazos. Suplid las necesidades de una familia con diez ó doce sueldos diarios.

Esta es la causa de la miseria de la mayor parte de los ciudadanos; esta es la causa de la falta de subsistencia en la clase de los jornaleros; y esta es la causa que les quita el deseo, la esperanza, y los medios de reproducirse con el socorro de un lazo incompatible con la miseria, y funesto si al mismo tiempo la produce y acrecienta.

No se me oponga el hecho y la experiencia. La facilidad en hablar de las cosas, y el no poderlas exâminar, es, dice Montesquieu, lo que ha hecho afirmar á algunos que quanto más pobres son los ciudadanos de un estado, mas numerosas son las familias.



Concedo que los que absolutamente no poseen nada, como los mendigos, tienen muchos hijos. Pero esto procede de que ellos se hallan en un estado igual al de un pueblo que nace: nada cuesta al padre enseñar su arte á los hijos, antes bien naciéndole sirven ellos de instrumento. Pero aquellos que son pobres porque no poseen propiedad alguna, como el trabajo de sus manos, que desmerece por la concurrencia, no suministra lo necesario para el mantenimiento de la familia: estos, digo, darán pocos hijos al estado. No teniendo el suficiente alimento, ¿cómo pensarán en dividirlo? No pudiéndose cuidar en sus enfermedades, ¿cómo podrán aliviar á sus hijuelos que se hallan en una continua enfermedad qual es la infancia?

Abandonad las capitales, dirá alguno, penetrad en lo interior de las provincias, observad los países sujetos al dominio feudal donde por lo regular el varon es el solo propieta-

rio de las tierras: vereis en estos lugares la mayor parte de los hombres precisados á alimentarse de un corto y diario jornal, que les condena á la mas espantosa miseria: vereis la necesidad pintada en sus rostros, la vereis en sus mismos lechos. Pero rara vez encontrareis este lecho ocupado por uno solo. Cada uno de estos infelices quiere tener una compañera en sus penas, y procura pensar con los inocentes placeres de la naturaleza la enojosa molestia de su miseria. Pero yo pregunto á estos obstinados protectores de la pobreza: si los matrimonios fuesen en estos paises tan frecuentes, ¿por ventura no debería ir en aumento cada dia la poblacion? ¿De qué nace que al paso que nos alexamos de las capitales hallamos la desolacion en las campiñas? ¿De qué nace que en vez de crecer se ve disminuir sensiblemente la poblacion? Debe decirse, ó que el hecho no es cierto, ó que los hi-

jos que nacen de estos infelices matrimonios perecen en la aurora de sus dias, ó que la fecunda semilla se ha vuelto estéril por la miseria.

Volvamos á nuestro asunto. Creo haber demostrado bastantemente como el corto número de propietarios, el infinito número de jornaleros, y la grande desproporcion que en la Europa se halla entre estas dos clases de ciudadanos, debe necesariamente producir en la mas numerosa la falta de subsistencia, y consiguiente la de la poblacion. Exâminemos ahora lo que han pensado los legisladores mas célebres para prevenir este mal, y lo que conviene hacer al presente.

Todas las sociedades han principiado por la distribucion de las tierras. Las leyes agrarias han sido siempre las primeras en los principios de la formacion de los pueblos. El primer objeto de estas leyes ha sido señalar á cada ciudadano igual porcion de tierras: el segundo procurar que

esta distribucion en lo posible no fuese alterada. Para el logro de este fin ordenó Moysés la restitution de los campos en cada año del jubileo ¹. Un hebreo no podia deshacerse de su propiedad *in perpetuum*; solamente podian venderse *ad tempus* los campos. El año del jubileo era el término de este tiempo, sin que la ley permitiese se pasase de él. El comprador estaba obligado entónces á restituir el campo al vendedor ó á su familia. Esta ley se extendia tambien á todas las especies de donaciones que se hacian de las tierras. De este medio se valió Moysés para impedir que el número de jornaleros creciese mucho en su nacion, y que la substancia de muchos se reuniese en pocos.

No puede dudarse fuese este mismo el objeto de las leyes de los atenienses, que prohibian testar á los ciudada-

¹ Léase á Zeppero en la obra intitula-
da: *Legum Mosaicarum forensium explanatio*,
lib. 4. cap. 23.

nos ¹; que mandaban se dividiese la herencia paterna entre los hijos en iguales partes ²; que no permitian á una misma persona suceder en dos herencias ³; que permitian desposarse con la hermana consanguínea, y no con la uterina ⁴; y que obligaban al

1 Solon exceptuó de esta prohibicion á los que morian sin hijos. Plutarco en su vida, y Pottero *Archæologie Græcæ lib. 4. cap. 15*. Él permitió tambien al padre dar substituto al hijo, si éste moria antes de los veinte y un años. *Hæredes à patre testamento substituti liberis, si liberi ante annum ætatis suæ vicesimum decesserint, hæredes sunt. Demosthenes in Stephanum Testem, Orat. B.*

2 *Omnes legitimi filii hæreditatem paternam ex æquo inter se herciscunto. Isæcus de Hæredit. Philoctemonis.*

3 Filolao de Corinto fué el que estableció en Atenas que las porciones de tierra y las herencias fuesen iguales en número. Véase Aristóteles *Politic. lib. 2. cap. 12*. Montesquieu *Esprit des Loix lib. 5. cap. 5*.

4 *Sororem ex parte patris in matrimonio habere jus esto. Petit leg. Attic. lib. 6. tit. 1. de connubiis.* Desposándose con la hermana consanguínea solamente podia suc-

pariente mas cercano por parte de padre á desposarse con la heredera ¹.

Licurgo hizo mas: prohibió las dotes, quiso que todos los hijos participasen igualmente de la herencia paterna, y que los bienes del que moria sin hijos se repartiesen entre los que tenian mas de aquellos ².

Los germanos, segun lo que nos refiere Tácito, destruyeron hasta la propiedad para multiplicar el número de los poseedores de los campos. La nacion, que era la única y perpetua propietaria de ellos, los distribuía cada año entre los padres de familia. La particion se repetia todos los años para proporcionarla al número de ciuda-

cederse en la porcion paterna: pero desposándose con la uterina, al mismo tiempo podian heredarse dos porciones, la del padre del esposo, y la del padre de la esposa.

1 *Virgo dotalis extra cognationem non nubito; sed agnato proximo nubito et omnia sua bona in dotem adfero.* Petit ibid.

2 Plutarco en la vida de Licurgo.

danos que podia crecer ó disminuirse, y á la extension del terreno que para los pueblos guerreros está sujeto á continuas vicisitudes ¹.

Veo finalmente tenian el mismo objeto las leyes que regulaban las sucesiones en los tiempos primitivos de Roma. Los primeros legisladores de este pueblo conocieron la necesidad que habia de multiplicar y conservar en una nacion el número de propietarios. Para lograr lo primero señalaron á cada ciudadano una porcion de

¹ Tacit. *de morib. German. Agri* (dice) *pro numero cultorum ab universis per vices occupantur, quos mox inter se secundum dignationem partiuntur; facilitatem partiendi camporum spatia prastant. Arva per annos mutant, et superest ager: nec enim cum ubertate et amplitudine soli labore contendunt, ut pomaria conservant, et prata sepiant, et hortos rigent, sola terræ seges imperatur.* Entre los Irlandeses hasta el siglo pasado, luego que moria un padre de familias, la cabeza de la Tribu dividia nuevamente los bienes entre todas las familias de la misma Tribu. Hume *Hist. de Inglaterra.*

tierra, y para lograr lo segundo regularon las sucesiones: quisieron que solo hubiese dos especies de herederos señalados por las leyes, los hijos y descendientes de estos que caían baxo la patria potestad, y se llamaban *suyos herederos*, y en falta de estos los parientes mas cercanos por parte de varon, que se llamaban *agnados* ¹. Los cognados, ó sean los parientes por parte de hembra, no podian suceder, porque pasarian los bienes á otra familia.

Por la misma razon la ley no permitia que los hijos succediesen á las madres, ni éstas á aquellos. Los bienes de la madre iban á los agnados de la madre, y los del hijo á los agnados del hijo ². Finalmente los nietos por parte del hijo succedian al abuelo, y los nietos de la hija no entraban á succe-

¹ Fragmento de la ley de las doce Tablas en Ulpian. *tit. ult. de Fragmentis.*

² Léanse los fragmentos de las leyes de las doce Tablas en Ulp. *tit. 26. §. 8.*

derle ¹. Esto parecerá tal vez extraño: pero la utilidad pública era el único objeto de las leyes, y ella pedia que la propiedad quedase en las familias, y que no se disminuyese el número de propietarios ².

1 *Instit. lib. 3. tit. 1. §. 15.* La hija era heredera del padre mientras vivia, pero en muriendo, los bienes de la herencia paterna pasaban á los agnados del mismo padre, no á sus hijos. En una palabra, las mugeres, dice Montesquieu, succedian entre los primeros romanos mientras que esto no se oponia á la ley de la division de las tierras, y dexaban de ser herederas luego que el entrar ellas en parte de la herencia era opuesto á aquella distribucion. *Esprit des Loix lib. 27. cap. únic.*

2 ¿Pero cómo conciliaremos este espíritu de las primeras leyes de los romanos, que regulaban las sucesiones ab intestato, con la libertad ilimitada concedida al mismo tiempo por las mismas leyes al padre de familias para testar, y señalar por heredero á qualquiera ciudadano? ¿No eran las leyes de las doce Tablas las que ordenaban: *Paterfamilias uti legassit super pecunia, tutelave suae rei, ita jus esto?* Montesquieu (ibid.) reflexionando sobre esta aparente contradiccion condena de inconsecuentes los Decemvros, como que des-

Para multiplicarlo fueron dadas despues las leyes agrarias. Se sabe que estas regulaban la distribucion de las tierras de los vencidos: una mitad se

truían con una mano lo que procuraban sostener con la otra. Pero permítaseme por un momento hacer de jurisconsulto para defender aquellos sabios legisladores de un cargo tan poco razonable. En una obra de esta naturaleza debe perdonársele á su autor una digression, á la que es llevado involuntariamente por el curso de sus ideas.

Han controvertido los jurisconsultos si antes de las leyes de los Decemviros estaba en uso el testamento en Roma. Eineccio *Dissert. de orig. test.* §. 13. Tomasio *Dissert. de init. success. test.* §. 1. hasta el 8, y Trechellio *de init. success. test. cap. 2.* §. 4. creen que sí: no obstante que el disenso de otros juristas y razones muy convincentes, de que no me es permitido hacer exâmen, dan motivo para dudarlo. Lo cierto es que antes de la promulgacion de estas leyes los romanos, ó por ley ó por costumbre, creían poder enagenar su propiedad, de modo que tuviese efecto la enagenacion despues de su muerte. De lo que en muchos lugares nos dicen Livio, Dionisio de Alicarnaso y Plutarco, se ve claramente que frequentes debian ser las tales enagenaciones, que estos historiadores llaman abusivamente

vendia en beneficio de la república, y la otra queria la ley se distribuyese entre los mas pobres ciudadanos.

Esto es lo que se ha pensado por testamentos; y aunque en lo que toca al derecho se diferenciaban aquellas mucho de estos, pero por otra parte producian los mismos efectos, que era alterar la distribucion de las tierras. Los Decemvros como no eran los soberanos legisladores del pueblo, sí meramente los autores de aquellas leyes que debian ser aprobadas por el mismo, no hubieran conseguido seguramente de los romanos que se despojasen de un derecho que tanto estima el hombre, á saber, el de disponer de su propiedad aun en aquel momento en que conoce que ya no puede retenerla, y de influir en cierta manera en la sociedad despues de sus dias. Todo su arte podia reducirse á hacer difícil su uso, para que fuese menos alterada la distribucion de las tierras que ellos habian procurado conservar regulando las sucesiones. Para conseguir su fin los Decemvros introduxeron los testamentos. La libertad ilimitada que las leyes concedian al padre de familias de disponer por via de testamento de su propiedad compensaba aquella inclinacion natural de que se ha hablado: al contrario, las solemnidades embarazosas que debian acompañar este acto para que fuese válido hacian

los primeros legisladores de los hombres, para impedir que el número de jornaleros se multiplicase demasiado en una nacion. Pero aunque estos re-

tan difícil su uso, que rara vez el ciudadano podia valerse del derecho que la ley le concedia.

Aunque ésta solamente hubiese establecido la solemnidad de hacer el testamento en la asamblea del pueblo, y á presencia del pontífice, que debian aprobarlo, esta sola solemnidad bastaba para hacer morir ab intestato mas de tres quartas partes de romanos. No puedo trasladar aquí todas las autoridades que confirman estos hechos, solamente digo para dar á conocer quáles fueron las miras de los Decemviros en introducir la *testamenti faccion*, que de las dos especies de testamentos que se usaban entre los griegos, la una el que se hacia á presencia del pueblo, la otra el que se hacia á presencia del magistrado, escogieron ellos la primera por ser su uso mas difícil.

Despues de estas reflexiones dexo al lector el juzgar de la armonía que se hallaba entre aquellas leyes de las doce Tablas que regulaban las sucesiones legítimas, y las que regulaban las testamentarias, y de la pretendida inconsecuencia que les imputa el autor del Espíritu de las Leyes.

medios son útiles para prevenir el mal, no aprovechan quando el mal está ya radicado. La restitucion de los campos, por exemplo, mandada por Moyses, en el estado presente de las cosas aumentaria el número de jornaleros en vez de disminuirle. Al presente que se hallan en manos de pocos todos los campos, si á estos pocos se les privase de la libertad de enagenarlos llegaria el mal á lo sumo. Son diversas las circunstancias; diversos, pues, deben ser los remedios. Acordémonos de lo que se ha dicho en otra parte. La bondad de las leyes es una bondad relativa, el objeto de esta es el estado de la nacion. El estado presente de las naciones de Europa es que el todo se halla en manos de pocos. Debe trabajarse para que el todo pase á manos de muchos, y á esto debe dirigirse el remedio; y su exâmen será el objeto del capítulo siguiente, donde considerando los grandes propietarios como un obstáculo de la poblacion, investigaré

las causas que concurren para aumentar en la Europa su número; y que perpetuando los bienes en sus manos mantendrán siempre esta funesta desproporcion entre la clase de propietarios, y no propietarios ó jornaleros; que, como se ha demostrado, es la ruina de la poblacion.

CAPÍTULO IV.

Muchos propietarios de vastos terrenos, pocos de terrenos cortos: segundo obstáculo de la poblacion.

Este obstáculo es consecuencia del antecedente.

Quando en una nacion se hallan muchos propietarios de vastos terrenos, y pocos de terrenos cortos, precisamente ha de haber muchos jornaleros. Los espacios no son infinitos: las grandes propiedades que posee uno solo, supone falta de propiedad en muchos, al modo que en un pais donde

tiene lugar la poligamia, y el número de mugeres no es mayor que el de los hombres, un hombre que tiene diez mugeres supone nueve célibes. Los grandes propietarios, pues, multiplicando el número de jornaleros, deben en fuerza de las premisas servir de obstáculo á la poblacion ¹.

Pero estos grandes propietarios no solamente impiden la poblacion disminuyendo el número de propietarios, sino que la retardan, mayormente con el abuso que hacen de los terrenos. Si en virtud de los principios que quedan sentados la poblacion crece á medida que los medios de la subsistencia se multiplican; si dos fanegas de tierra quitadas á la cultura privan quizá al estado de una familia, ¿qué vacío no dexarán en la multiplicacion de los hombres aquellos inmensos bosques que estos grandes propietarios sacrifican á la caza, y aquellas suntuosas y

¹ *Laudato ingentia rura*, decia Virgilio, *exiguum colito*.

soberbias caserías, que destinadas á recrear al miron ocioso se apartan de la vista del pueblo, y las ocultan á sus ojos, como temiendo mostrarle un hurto hecho á su subsistencia? No se perfecciona, no, entre las manos de estos la agricultura; no son estos pocos infelices los que rodeados de una multitud inmensa de miserables componen la felicidad nacional; no son los grandes propietarios los que constituyen la riqueza de una nacion. La comodidad comun de la mayor parte de los ciudadanos, el bien estar de la mayor parte de las familias, es el verdadero barómetro de la prosperidad de un estado, y el único apoyo de la fecundidad. En este sublime equilibrio, en esta mediocridad de fortunas, hallaron los griegos y los romanos de los primeros siglos la semilla de la generacion. Es un mal ciudadano, decia Curio, el que mira como cosa corta una porcion de terreno que basta para alimentar á un hombre.

¿Cómo, pues, aumentaremos el número de propietarios de terrenos cortos? ¿Cómo separaremos al presente las partes de estas grandes masas, á las quales el tiempo ha dado cierta consistencia que las hace mas pesadas para los pueblos que oprimen? ¿Qué remedio aplicaremos á esta enfermedad? ¿Se deberá hacer uso del que nos enseñó Tarquino, cortando las cabezas de las amapolas con su caña? No quiera Dios que yo proponga un remedio peor que el mal. Yo habria perdido vanamente el tiempo si me atreviese á favorecer la tiranía, y si tuviese la necia presuncion de hacer los hombres mas felices con las máximas de un déspota. Se puede remediar este mal sin perjudicar á ninguno en sus derechos, ántes bien se puede remediar aumentándolos, y haciéndolos mas sagrados: quitad los mayorazgos y los fideicomisos. Estos son la causa de las exôrbitantes riquezas de pocos, y de la miseria de la mayor parte. Son los

mayorazgos los que sacrifican muchos hijos al primogénito de una familia; son los fideicomisos los que sacrifican muchas familias á una sola. Los unos y los otros disminuyen hasta lo infinito el número de propietarios en las naciones de Europa, y los unos y los otros son al presente la ruina de la poblacion.

¡Quántos desórdenes nacen de un mismo principio! ¡Quántos males se originan de una ley injusta y parcial! Un padre que no puede tener mas de un hijo que sea rico, quisiera tener un hijo solo. En los demas ve otras tantas cargas pesadas para su familia. La infelicidad de una casa se calcula por la multitud de los hijos. Se cree haber satisfecho á los deseos de la naturaleza luego que se ha conseguido tener un heredero. Los sagrados vínculos de la sangre son rompidos por el interes. Los hermanos privados por un hermano de la comodidad que gozaban en la casa del padre, ven en él un

usurpador que les oprime, y les despoja de un bien al qual todos tenian un derecho comun. Obligados á mantenerse en el celibato maldicen el momento que les ha visto nacer, y la ley que así les despoja de la herencia paterna.

Tantos hijos privados del derecho de propiedad, y por consecuencia del derecho de casarse, obligan á otras tantas doncellas á quedar célibes. Privadas de un esposo, precisadas estas infelices por sus padres, se ven muchas veces obligadas contra su voluntad á cerrarse en un claustro, donde juntamente con su cuerpo sepultan para siempre su posteridad.

Nuestros venideros quedarán sorprendidos quando observen una contradiccion tan grande entre el modo de pensar de nuestros políticos y sus leyes, entre las máximas que siguen nuestros gobiernos, y las determinaciones de sus códigos. Un espíritu de antimonacato ha penetrado en todos

los gabinetes de la Europa. La disminucion de estos asilos del celibato y de la esterilidad ha llegado á ser uno de los objetos mas sérios de la administracion. El ministerio ve con displicencia el vacío que por todas partes dexa en la generacion el monacato de los dos sexós. Él hace los mayores esfuerzos para detener sus progresos; pero dexa al mismo tiempo correr las aguas que le alimentan. ¿Por ventura encerrarian los claustros tantos religiosos y tantas vírgenes si en una gran parte de las familias del estado no se destinase para el matrimonio solamente al primogénito? ¿Por ventura sin los mayorazgos verian las religiones entre sus ministros y sus vestales tantas víctimas de la desesperacion? Y los claustros, sin esta bárbara institucion, encerrando menos hombres y menos esclavos, ¿no encerrarian por ventura mas virtud?

Estas son las funestas consecuencias de las primogenituras, tanto mas

perjudiciales al presente, quanto son mas frecuentes. Apenas hay ciudadano que tenga trescientos ó quatrocientos escudos de renta que no instituya un mayorazgo, y cree ennoblecer su familia con una injusticia autorizada por la ley y por la costumbre de los grandes. Entretanto el número de no propietarios va siempre en aumento; los patrimonios se reunen mas de dia en dia en las manos de pocos; y aquellas mismas leyes que sostienen las primogenituras y las substituciones, creen poder animar la poblacion con una leve esencion concedida á las cargas que consigo trae la paternidad. Ellas forman un volcan, y pretenden despues detener sus irrupciones con barreras de vidrio. Ellas mutilan la mayor parte de los ciudadanos, y pretenden despues multiplicar su número, dispensando de las cargas de la sociedad á un padre que tiene doce hijos. ¡Fragilidad miserable de los hombres y de los legisladores, mas funesta que la

misma peste, pues los estragos de esta solo aceleran la muerte, pero tú les impides el nacer haciéndonos menos sensible su pérdida!

El primer paso, pues, que debe darse para multiplicar el número de propietarios, y para separar las partes de estas grandes masas, que levantan sobre la ruina de muchos la grandeza de pocos, es abolir las primogenituras y mayorazgos, instituciones ambas que parece estan introducidas expresamente para disminuir en la Europa el número de propietarios y de hombres.

Otra ley convendria tambien abolir entre nosotros, y es la que prefiere en la sucesion de los feudos la hija del primogénito á los hermanos de éste. Esta ley, dictada por la pasion y por el amor de una reyna voluptuosa; esta ley, que pasa los bienes que son de una casa á otra, que empobrece un hermano por enriquecer un extraño; esta ley es la que ha ocasionado la

ruina de la casa del autor cuyo nombre trae.

Esta es la pragmática Filangeria ¹. La ley Voconia prohibia instituir por herederas á las mugeres ², y nosotros

¹ Léase á Giannone en la Historia civil del reyno de Nápoles *lib. 25. cap. 8.*, y la coleccion de nuestras pragmáticas en el título *de Feudis, pragm. 1.* Adviértase que esta pragmática no tiene lugar en los feudos que son *de jure Longobardorum.*

² El fragmento de esta ley que establece *ne quis heredem virginem, neve mulierem faciat*, le trae Ciceron en la segunda in Verrem, de cuyo lugar, y de otro de S. Agustin *lib. 3. de Civit. Dei*, se infiere que la hija, aun siendo única, era comprehendida en esta prohibicion. En el *lib. 2. tit. 22.* de las Instituciones de Justiniano se habla de un capítulo de esta ley, que limitaba la facultad de hacer legados. Parece este un remedio encontrado por la ley para evitar que el testador no dexase en calidad de legataria á la muger aquello que no podia darla como heredera.

La esperanza de poder burlar estos establecimientos de la ley Voconia introduxo en Roma los fideicomisos. Se instituía por heredera á una persona que podia serlo segun la disposicion de la ley, y se le rogaba por el

que hemos abrazado los errores de la jurisprudencia romana, nos hemos alejado tanto de sus antiguos principios, que en algunos casos hemos preferido las hembras á los hombres. Callaré sobre este punto, porque temo abusar del sagrado ministerio que me da la filosofía, haciendo de ella el instrumento de una inutil venganza, y de una vanidad pueril. Me contento solo con decir que este injusto establecimiento no debe ocupar el último lugar entre las causas que concurren á impedir entre nosotros la multitud de propietarios. No es menor el obstáculo de no poderse enagenar las tierras feudales.

Si el sistema de los feudos en algun modo fuese compatible con la prosperidad de los pueblos, con la ri-
testador pasase la herencia á otra que aquella excluía. Pero esto era meramente una súplica, no precepto que obligase y tuviese fuerza de ley, como se prueba por el exemplo de Publio Sextilio Rufo. Léase á Ciceron *de Finibus bonorum et malorum*.

queza de los estados, y con la libertad de los hombres, la sola prohibicion de enagenarlos les haria perniciosos y funestos. Un supuesto interes del príncipe ocasiona que una gran parte de las tierras de su estado quede perpetuamente separada de la circulacion de los contratos. Todo lo que es tierra feudal no se puede vender, enagenar, ni dar á censo perpetuo. Ellas en lo mas son tierras ociosas que podrian redituvar mucho al estado, si la ley que prohíbe su enagenacion no las privase de estar bien trabajadas; pues la cultura siempre será lánguida, y jamas será activa si no va acompañada de los preciosos derechos de la propiedad. Muchos terrenos incultos estarian cultivados; muchos brazos jornaleros llegarían á propietarios si el fisco, aboliendo esta perniciosa ley, hiciese este corto sacrificio á la utilidad pública, siendo como seria el primero que experimentase sus ventajas. Si en la devolucion de los feu-

dos perdía como uno, ganaría como ciento en los progresos de la población y de la agricultura, siempre relativos á los adelantamientos de la propiedad.

Finalmente los *fundos domaniales*, ó las tierras comunes valdías, que, siendo comunes, no son de alguno, no dexan de disminuir el número de propietarios en aquellas naciones donde esta reliquia del antiguo espíritu de pastura (que va espirando al paso que espiran nuestras bárbaras leyes) aun subsiste, no obstante los manifiestos desórdenes que ocasiona esta fatal institucion. Hablaremos de aquí á poco, quando examinemos los obstáculos que se oponen á la agricultura, sobre este particular. Pero á mas de los fideicomisos y mayorazgos, á mas de las tierras valdías, á mas de la prohibicion de enagenar los feudos, á mas de la ley que prefiere la hija del primogénito á los hermanos de éste, que no sé si ha sido adoptada por

las otras naciones , hay otra causa casi universal en toda Europa que disminuye el número de propietarios , y mas que todas las otras disminuye el número de los hombres. De esta hablaremos en el capítulo siguiente.

CAPÍTULO V.

Riquezas exôrbitantes de los eclesiásticos, y prohibicion de enagenar sus bienes:
tercer obstáculo de la poblacion.

Los primeros sacrificios que ofrecieron los hombres fueron yerbas, dice Porfirio. El padre reunia á sus hijos en medio de una campiña, para rendir este homenaje á la divinidad. No habia entonces templos ni altares. La abierta campiña era el templo, y pocos céspedes amontonados eran el ara; y un haz de espigas, ó unas pocas frutas, eran el holocausto que el hombre ofrecia al autor de la naturaleza. Para un culto tan sencillo

todos podian ser pontífices en sus familias.

El deseo natural de agradar á la divinidad multiplicó despues las ceremonias. El labrador no pudo ya entonces ser sacerdote. Se consagraron á la divinidad algunos lugares particulares: fue necesario hubiese algunos ministros encargados de cuidarles; y la atencion continua que pedia su ministerio obligó á la mayor parte de los pueblos á formar del sacerdocio un cuerpo separado. Este cuerpo, absteniéndose de todos los cuidados domésticos, debia ser alimentado á expensas de la sociedad. Los egipcios, los persas, los hebreos, los griegos y los romanos, señalaron algunas rentas para el sacerdocio ¹. Pero

¹ En muchos lugares de la escritura, y particularmente en el Levítico, se habla de lo que se daba á los levitas.

Hyde en la relacion de la Persia *cap.* 19. nos da noticia de las riquezas de los magos (y de las de su cabeza, que se llama-

en ninguna religion fué llevada tan adelante la justa obligacion de alimentar los ministros del altar como en la nuestra, sin embargo de que no conoce el interés ni la codicia. La devocion dió el primer paso, el fanatismo nos llevó despues al exceso. Se dixo desde el principio que los que ba Balach) que eran los sacerdotes de la Persia.

Por lo que toca á los griegos se puede inferir facilmente de lo que nos ha quedado de sus leyes el modo como entre ellos se acudia á los gastos del culto, y á las necesidades del sacerdocio. En Atenas las leyes, despues de haber regulado las oblaciones, ordenaban que una porcion de ellas sirviese para el sustento de los ministros de la religion.

Reliqua ex sacris victimis sacerdotibus cedunt. Petit. leg. Att. tit. 1. de Deorum cultu, sacris ædibus, festis & ludis.

Sabemos que en Atenas á una porcion del trigo que se recogia de los campos públicos se le daba el mismo destino, y era llamado *frumentum sacrum*. Véase Poluce *lib. 6. cap. 7.* Potter. *Achæolog. Græc lib. 2. cap. 4.* dice: Estaba generalmente recibida entre los griegos en algunos casos la costum-

servian al altar debian vivir á expensas del altar, lo que era justo. Pero los sacerdotes, no contentos con esto, empezaron despues á predicar que la religion que vivia de sacrificios pedia fuese el primero entre ellos el de los bienes y de las riquezas ¹.

bre de las décimas sagradas. Y por lo que mira á los romanos Dionisio Alicarnaso nos asegura en el *lib. 2.* que Rómulo, antes de distribuir las tierras entre los ciudadanos, habia separado una porcion de ellas, cuyo dominio perteneciese á la república, y otra para el sustento de los sacerdotes y reparo de los templos: y Livio en el *lib. 1.* nos habla de los campos destinados por Numa para el mismo fin.

1 En todas las religiones, en todos los países, y en todos los tiempos ha sido siempre el mismo el language de la supersticion. Basta leer el artículo octavo del *Sadder*, que es un compendio del antiguo libro del *Zenda-Vesta*, para encontrar en boca de Soroasto la misma doctrina que la que se hallaba en nuestros eclesiásticos del tiempo de la ignorancia. “No basta, dice el codicioso pro-
 „feta, que vuestras buenas obras superen las
 „hojas de los árboles, las gotas de la llu-
 „via, las arenas del mar, las estrellas del

Esta máxîma proferida en medio de la ignorancia, y en un tiempo en que estaban apagadas todas las luces de la razon, y corrompida una gran parte de los principios de la moral, hizo la mayor impresion en los ánimos. Los nobles, que tenian estancadas en sus manos todas las propiedades, comenzaron á disponer de ellas en favor de los eclesiásticos y monges. Los mismos reyes dieron á los cleros lo que habian usurpado á los pueblos ¹.

„firmamento: para que sean agradables es
 „preciso que el Destur (el sacerdote) se
 „digne de aprobarlas. Vosotros no podreis
 „conseguir este favor si no pagais fielmente
 „á esta guia de la salud la décima de vues-
 „tros bienes, de vuestras tierras, de vuestro
 „dinero, en una palabra de quanto poseeis.
 „Si el Destur queda satisfecho vuestra alma
 „evitará los tormentos del infierno; sereis
 „colmados en este mundo de elogios, y go-
 „zareis en el otro de una felicidad eterna.
 „El Destur es el oráculo del cielo: no hay
 „cosa que le sea oculta, y ellos son los que
 „libran á todos los hombres.”

I ; Quién creeria que el vergonzoso derecho del *cunnatico* se haya concedido jun-

Esentos aquellos de todas las cargas de la sociedad, dispensados de todas las contribuciones, enriquecidos al igual de las donaciones y de las ofrendas, llegaron, digámoslo así, á ser los solos propietarios de la Europa.

Corrido el velo de la supersticion, disipadas las tinieblas de la ignorancia, combatidos los errores del fanatismo, los hombres han advertido que jamas entre los dogmas de nuestra religion se ha numerado el de enriquecer á sus ministros. Pero como el mal venia de largo tiempo, aunque las ofrendas han faltado, ha quedado todavía la mayor parte de las propiedades en manos de una sociedad que no puede perecer, ni disponer de sus

juntamente con los feudos á muchos obispos, abades y monges? ¿Quién hubiera creído que los sucesores de los apóstoles hubiesen conseguido investiduras, y se hubiesen arrogado el derecho de darlas? ¿Quién creyera que la supersticion y la ignorancia hubieran corrompido hasta este término la mas santa y la mas sencilla religion del mundo?

bienes. Basta correr las campiñas para ver que dos terceras partes de las tierras se hallan en manos de los eclesiásticos.

Teniendo este estado las cosas, ¿cómo podrá jamás florecer la población, quando sus progresos nacen de la multitud de propietarios? Si los fideicomisos y mayorazgos son opuestos á la población porque disminuyen el número de los propietarios, ¿qué obstáculo no será para aquella este fatal desorden, que hace de casi toda la Europa el patrimonio de una sola familia? Si los progresos de la población son relativos, como se ha dicho, á los progresos de la agricultura, ¿cómo podrá ésta florecer jamás entre las manos de un beneficiado que ningun interés tiene en mejorar un campo que no puede transmitir á otro, ni en sembrar ó plantar para una posteridad que no le toca? ¿Cómo recibirá mejoras la agricultura entre las manos de aquel, que en

vez de empeñar parte de sus rentas para mejorar el campo, aventurará mas bien el deteriorarle, para de este modo aumentar aquellas rentas que para él son pasageras? Estas funestas consecuencias, que nacen de las exôrbitantes rentas de los eclesiásticos, y de ser inagenables sus propiedades, han sido finalmente manifestadas con toda su deformidad á los gobiernos. La filosofía ha hablado en favor de los hombres, y penetrado su voz hasta los tronos. Ella ha abierto los libros santos de la religion, y encontrado en ellos las armas para defender la felicidad de los pueblos contra la avaricia de sus ministros. Por todas partes han procurado oponerse á este abuso. Se han dado muchas leyes relativas á este objeto, cuyo fin ha sido cerrar este manantial perenne, que llevaba todas las aguas á este grande estanque, donde se podrian y corrompian por falta de movimiento. Se han prohibido á los

eclesiásticos las nuevas adquisiciones: los testamentos han dexado de ser las minas del sacerdocio. No le es concedido á un padre de familias, al tiempo de su fallecimiento, el derecho de aplacar la divinidad con uno de aquellos legados que pasaba á un convento de religiosos porcion de aquel patrimonio que no puede disfrutar, y al que han adquirido sus hijos ya derecho. Pero por nuestra desgracia los gobiernos hasta ahora se han empeñado solamente en impedir los progresos del mal. El desorden, si no puede recibir aumento, sin embargo mantiene por otra parte su antigua extension. Si sus miras se hubiesen dirigido á la raiz del árbol, mas facilmente y con menos ruido se hubiera acabado con él. No se hubiera dado lugar á infinitos desórdenes que son consecuencias necesarias de todos los remedios paliativos, y se hubiera ocurrido con igual gloria á los escándalos de la ignorancia, á las

calumnias de la supersticion, y á los clamores del sacerdocio. Los terrenos inmensos que él poseía, y que se hallan todavía entre sus manos muertas, hubieran ya entrado en la circulacion de los contratos; y esta clase de hombres tan necesaria al estado, y tan digna de ser respetada por el gobierno, hubiera sido la primera en aplaudir la vigilancia de las leyes, si la reforma hubiese caido sobre la naturaleza de sus rentas, y no sobre la prohibicion de aumentarlas.

El rigor del método que sigo me obliga á dexar aquí suspensa la curiosidad del lector sobre la eleccion de los medios que debian tomarse para perficionar esta empresa. Puede verse por el plan que precede, que el lugar oportuno para explicar estas mis ideas es el libro quinto de esta obra, donde se hablará de las leyes que miran á la religion, y donde, distinguiendo siempre ésta, del abuso que de ella se ha hecho, no

me olvidaré jamás del respeto debido al altar y á sus ministros. Me basta haber considerado en este lugar, como uno de los mas fuertes obstáculos de la poblacion, el estado presente de las riquezas de los eclesiásticos. ¿Pero qué debe decirse de su celibato?

Se ha hablado demasiado en estos últimos tiempos de esta práctica de nuestra religion para poderla pasar aquí en silencio. Todos los políticos modernos han declamado contra el celibato de los eclesiásticos, y muchos han atribuido á sola esta causa la despoblacion presente de la Europa.

Por lo que á mí toca me atrevo á afirmar que soy de contraria opinion. Creo que si el número de los eclesiásticos fuese tan limitado como debia ser, el corto vacío que su celibato dexaria en los espacios de la generacion no podria compararse con los desórdenes que en este género de

cosas producirá qualquiera novedad. Ni será esta la primera vez que la poblacion ha florecido en medio del celibato de los sacerdotes.

La Frigia ha estado mucho mas poblada de lo que está al presente quando los sacerdotes de Cibeles eran eunucos; y la Siria no dexó de ser un estado muy poblado en el tiempo que sus sacerdotes se mutilaban, y se atrevian á despojarse de su virilidad, en un país donde se adoraba la figura de lo que nosotros llamamos Priapo. ¿No hay por ventura en la China un millon de Bonsos consagrados al celibato? Y con todo la China sola está mas poblada que toda la Europa.

No apartemos, pues, á los ministros del altar del sacrificio que ellos ofrecen al Altísimo de aquello que les es mas amable; permitámosle renunciar á los mas vivos placeres de la naturaleza para acercarse á la mesa del señor con manos inocentes, y un

espíritu mas puro. Hagamos de modo que la reforma caiga sobre su número, y sobre sus riquezas. Este es el verdadero obstáculo que al presente opone el sacerdocio á los progresos de la poblacion en casi toda la Europa, esto es lo que debe extirparse.

Nuestros augustos legisladores han conocido esta verdad. Espero que ellos perficionarán la reforma que han empezado; pero despues de haber reformado el sacerdocio, ó por mejor decir la naturaleza de sus riquezas, les queda aun mucho que hacer. Ellos deben reformarse á sí mismos si quieren que la poblacion florezca en sus dominios. El estado presente de las riquezas y dominios del sacerdocio la hacen desmayar é impiden su prosperidad; pero los tributos excesivos, los impuestos insoportables, la violencia con que se exígen, destruyen y aniquilan la poblacion.

CAPÍTULO VI.

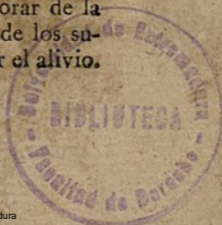
Tributos excesivos, impuestos insoportables, modo violento de exígirlos: quarto obstáculo de la poblacion ¹.

Así como la sociedad tiene sus ventajas, de las que debe participar cada

I Tal vez no me atrevería á escribir sobre este objeto si no me hubiese tocado la suerte de vivir en un país donde el mas humano de los reyes, juntamente con sus mas zelosos ministros, procura con los mayores esfuerzos librar al estado de los antiguos desórdenes que habían introducido una dominacion estraña, y la antigua anarquía. Esta reforma debe hacerse lentamente. Algunos benignos crepúsculos nos anuncian no está léjos la aurora de nuestros felices dias. El movimiento se ha comunicado á las aguas que la quietud de una laguna habia corrompido. Nos hallamos en estado de crisis. Los síntomas de esta, muy léjos de acobardarnos, deben hacernos esperar que nuestros males serán algun dia curados. A nosotros toca implorar de la divina Providencia alargue los dias de los superiores, de quienes debemos esperar el alivio.

TOMO II.

F



uno de sus miembros, del mismo modo tiene sus cargas, en las cuales es justo que cada uno tenga su parte. Pero esta compensacion, á que deben contribuir todos los individuos de la sociedad, es preciso sea proporcionada á sus fuerzas, y al beneficio que cada uno de ellos recibe. Sin esta proporcion el orden social, en vez de mejorar su condicion, la haria infinitamente peor; el daño sería mayor que el beneficio, y el estado de la sociedad sería el peor de todos.

Segun estos principios que la filosofia, menos poderosa que el interes, ha considerado inútilmente como los primeros dogmas de la moral de los gobiernos: segun estos principios pregunto: ¿qué dirémos nosotros del estado presente de las imposiciones, y de los tributos de la mayor parte de las naciones de Europa? ¿Dónde se encuentra hoy esta proporcion tan necesaria entre aquello que se da, y aquello que se recibe; entre el tributo

que se exíge, y la fortuna del que lo paga? ¿Ha habido jamas tiempo en que los hombres hayan pagado mas, y quizá obtenido menos de la sociedad? Que lo digan los clamores de los pueblos, la miseria de las provincias, y la violencia de las exâcciones. Que lo digan mas que otra cosa la multitud de las contribuciones. Tasas, catastros, impuestos sobre las tierras, impuestos sobre las producciones, sobre los géneros, sobre las manufacturas, sobre los brazos, impuestos sobre entradas, impuestos sobre extracciones, impuestos quando se transporta de un lugar á otro, subsidios, &c. No acabaria jamas si quisiese individualizar todas las bocas de esta fiera espantosa, conocida con el nombre general de *contribuciones*.

Sentada, pues, esta pintura confusa del estado presente de las contribuciones de la mayor parte de las naciones de Europa, vengamos á las consecuencias. Si la medida de la subsis-

tencia es la medida de la poblacion, ¿cómo podrá jamas ésta hacer progresos en las naciones europeas, quando vemos al ciudadano precisado á privarse de parte de su alimento para pagar el tributo que le pide el estado? ¿quando vemos un pobre infeliz arrancar el pan de la boca de sus hijos para satisfacer al receptor del fisco, que con el brazo del gobierno va esparciendo la desolacion por el reyno? ¿Quántas veces no se siembra, y se dexa ociosa á la naturaleza, porque se apodera el receptor del fisco de la porcion de trigo que con algun trabajo guardaba el pobre labrador para la sementera? ¿Quántas veces el campo del inocente labrador pasa á ser el teatro donde la misma exâccion hace vanidad de su codicia, de su ferocidad, y de su injusticia? Si el infeliz que la habita no tiene con que pagar el impuesto, en vano opone la excepcion de la necesidad contra la determinacion de la ley; en vano se es-

fuerza en justificar la falta de medios por la multitud de sus hijos, por el aumento de sus necesidades, y por la disminucion de sus fuerzas. Todo es inútil. El fisco quiere ser pagado. El mayor favor que se le hace es concederle una breve dilacion. Durante este tiempo el hombre del campo redobla su trabajo, y disminuye su alimento: condena á los hijos á la misma injusticia, y dexa á la muger el cuidado de vender todo aquello que se encuentra en su desolado alvergue; aquellos despreciables muebles que para acudir á sus necesidades les habia dexado la miseria; aquel vestido raído con que ella procuraba ocultar su pobreza en el dia destinado á asistir á la mesa del Señor; y quando todo esto no basta se venden los instrumentos mismos del trabajo. De este modo satisface las cargas fiscales una gran parte de ciudadanos del estado: á este precio se pagan en las campiñas de la Europa los beneficios de la sociedad.

No son estas las tiernas descripciones del Taso ó del Ariosto, estos son hechos que quizá solamente los ignoran los príncipes, que disimulan no saber los ministros, que la destruidora política de algunos cortesanos procura alejar de los tronos por no anublar su esplendor; pero que el resto de los hombres ve continuamente, como que pasan á su vista, y que turban cada instante la paz del sensible filósofo, que vive muy apartado de los palacios para poder aplicar algun remedio.

No nos alucinemos, pues: mientras las contribuciones permanezcan en el estado que tienen en el dia; mientras el tributo que el ciudadano está obligado á pagar á su príncipe absorva el producto de las tierras y del trabajo; ó mientras aquella porcion que le queda al labrador y al artista, despues de satisfecho el impuesto, no le baste para asegurar su subsistencia; hasta este tiempo, digo, no adelantará la poblacion de la

Europa, antes se irá consumiendo, supuesto que está constantemente subordinada la población á los medios de la subsistencia. Es preciso persuadirse que en qualquiera parte donde un hombre y una muger tienen con que subsistir sin penalidades, allí se propaga la especie: donde falta este apoyo, allí se disminuye. La naturaleza y el bien estar son dos fuerzas que compelen á los hombres á reproducirse con aquella misma eficacia con que son llevados á arruinarse por la miseria y la opresion. Aquellas tienen pobladas las lagunas de la Holanda y el fértil campo de la Pensilbania: estas han inducido, segun relacion del célebre Drake, á algunos pueblos de la América á hacer el detestable voto de no tener comercio alguno con sus mugeres por no multiplicar las víctimas de la avaricia del conquistador. Esta funesta conjuracion contra la naturaleza y contra el mas dulce de sus placeres, el único acontecimiento de esta especie

que la historia ha pasado á la memoria de los hombres, todavía se leerá algun dia en los anales de la Europa, si se olvida á la moderacion de los príncipes que hoy reynan el aliviarnos de un peso superior á nuestras fuerzas; y que no se ha sufrido hasta este tiempo sino á costa de la poblacion.

La reforma, pues, de las imposiciones y tributos es necesaria en la Europa; es necesaria tambien una reforma en la naturaleza de las contribuciones, y en el modo de exígerlas. Un objeto tan importante no se omitirá en esta obra. Hablaré de aquí á poco de él en este libro, donde será tratada de propósito la teoría de las contribuciones. Basta aquí prevenir una objecion que se me podrá hacer; parece que oigo se me está diciendo: " Este es un mal preciso. Son tan grandes las necesidades del estado que todas estas contribuciones aun no bastan para acudir á ellas. Prueba de esto

„son las deudas de la mayor parte
„de las naciones. ¿Cómo pensaremos,
„pues, en disminuir los impuestos?“
Funesto raciocinio nacido de un su-
puesto falso. ¿Quáles son, pregunto,
las urgencias del estado, que para acu-
dir á ellas lleguen á ser un mal pre-
ciso estas contribuciones insoportables?
¿Se puede llamar por ventura necesi-
dad del estado una guerra emprendida
por la conquista de una provincia, so-
bre la qual se alegan algunos derechos
rancios apoyados sobre algunas anti-
guas usurpaciones? ¿Se puede llamar
por ventura necesidad del estado todo
aquello que se consume y expende en
aumentar el esplendor de los tronos,
y alimentar los vicios y la afemina-
cion de una turba de codiciosos y va-
nos cortesanos? ¿No seria mejor para
las naciones que hubiese menos escla-
vos y mas ciudadanos, menos adula-
dores y mas filósofos? Derramar los te-
soros de la sociedad y el fruto del su-
dor de los pueblos sobre algunos homi-

bres, que, muy léjos de servirla, de ordinario solamente son el instrumento de su ruina, ¿no es por ventura un hurto, una injusticia, un peculado cometido por aquella misma mano que debería castigarlo? Un soberano colmando de dones y de riquezas á un ministro indigno, á un adulator que le encubre sus defectos, á un favorito que le vende, ¿no precisa á su pueblo á que pague aquellas adulaciones, aquellos engaños, aquellas ventas, aquellos malos consejos, aquellos vicios, aquellas vanidades que reducen á este mismo pueblo á la mendicidad? ¿Esto no es por ventura lo mismo que vender la lana del cordero para pagar á aquel que le conduce al matadero? ¿Se puede finalmente llamar necesidad del estado el mantener cien mil combatientes que hacen ver los horrores de la guerra en medio de la paz, y que en vez de defender la nacion la despueblan con su celibato y con sus vicios; con lo que consumen sin re-

producir, y con la miseria que ocasionan en los pueblos que estan obligados á mantenerles? El estado se halla oprimido, y la nacion se despuebla para alimentar tantos despobladores. ¿Son estas las necesidades del estado? ¿Por ventura estarian menos seguros los pueblos, y menos tranquilas las naciones, si se restableciese la economía militar de los antiguos? Esto es lo que exâminaremos en el capítulo siguiente, donde el estado presente de las tropas de la Europa será considerado como uno de los mas fuertes obstáculos de la poblacion.

CAPÍTULO VII.

Estado presente de las tropas de la Europa: quinto obstáculo de la poblacion.

Un millon y doscientos mil hombres componen el estado ordinario de las tropas de la Europa quando el mundo

está en paz ¹, que no son mas que un millon y doscientos mil hombres destinados á despoblar la Europa con sus armas en tiempo de guerra, y con su celibato durante la paz. Ellos son pobres, y empobrecen los estados; defienden mal las naciones de los enemigos de afuera, pero las oprimen en lo interior. Mas tropas mantenemos nosotros quando estamos en paz, que mantenian los mayores conquistadores quando hacian la guerra á todas las naciones del mundo. ¿Pero por ventura los pueblos están por eso mas seguros, y las fronteras de las naciones están mejor defendidas? Este es un error de cálculo. Todos los príncipes han aumentado sus tropas á proporcion del aumento que las han dado sus vecinos. Las fuerzas se han equilibrado como lo estaban antiguamente. Una nacion que con diez mil hombres

¹ Sin entrar en esta numeracion las tropas de mar: léanse los estados militares de la Europa.

tenia bastante para defenderse, necesita tener veinte mil, porque han crecido al doble las fuerzas de la nacion contra quien quiere asegurarse. Las ventajas, pues, de la mayōr seguridad se han reducido al cero, el exceso solamente se advierte en las crecidas expensas, y en lo que padece la poblacion.

No era este el sistema militar de los antiguos. Ni la Grecia que subyugó y venció todas las fuerzas de la Asia; ni Roma mientras que fue libre ¹; ni Filipo ni Alexandro, que

¹ El primer cuerpo de tropa ociosa que conocieron los romanos fue la guardia pretoriana, cuyo abuso se introduxo en la decadencia de la república y de la libertad; y sabemos lo mucho que aceleró su ruina. El número de los soldados de la guardia fue al principio de nueve á diez mil. Vitelo lo extendió á diez y seis mil, y llegó hasta cincuenta mil baxo el emperador Severo. Véase Justo Lipsio *de magnitudine Romana lib. 1. cap 4.* Herodiano *lib. 3.* Augusto solamente dexó en la capital tres cohortes de esta guardia, pero Tiberio llamó y puso junto á su

llevaron por todas partes la victoria delante de sus esquadrones; ni Atila ni los bárbaros, que deshicieron el imperio romano; ni los germanos que vencieron y triunfaron de Varo y de sus legiones; ni Timur-Beg, ni Gengis-Kan, que saliendo del fondo de la Corea subyugó la mitad de la China, la mitad del Indostan, casi toda la Persia hasta el Eufrates, las fronteras de la Rusia, Casan, Astracán, y toda la gran Tartaria; ni Carlo Magno finalmente, que para extender

persona el cuerpo entero: paso fatal que acabó de decidir de la suerte del universo, é hizo espirar hasta la sombra de la libertad. Léase á Tácit. *Annal. lib. 4. cap. 2.* Suet. *vid. de August. cap. 37.*

Las legiones que estaban en las provincias no podían llamarse tropa ociosa. Se sabe que ellas no habitaban en las ciudades, y que quedaban siempre acampadas estando en un continuo movimiento, ó para nuevas conquistas, ó para conservarse un dominio siempre en disputa, y que tenia al vencido en un estado de guerra que era perpetuo, aunque no estaba abiertamente declarada.

los límites de su monarquía, y fundar la de los papas, combatió con toda la Europa conjurada contra él: ninguno, digo, de estos pueblos guerreros, ninguno de estos célebres conquistadores tuvo jamas el pensamiento de conservar en tiempo de paz aquel ejército que durante la guerra habia conducido delante de su enemigo. El ciudadano era soldado quando lo pedia la necesidad, y dexaba de serlo quando fenecía ¹. Esta economía militar, que

x Las naciones antiguas eran mas libres que las modernas porque estaban armadas. Todo ciudadano era soldado, y su habitacion era el campo: él ceñia la espada que aseguraba su libertad. Ordinariamente defendia á su costa la patria. En los mas felices dias de Roma el uso de las armas se concedia solamente á aquella clase de ciudadanos que estaba interesada en el bien de la patria y tenia patrimonio que defender. Dionisio Alicarnaso *lib 4. cap. 17.* nos asegura que el mas pobre soldado que en aquellos tiempos militaba en Roma poseía mas de 900 libras, suma muy considerable en unos tiempos en que era tan raro el dinero.

En las repúblicas griegas ningun ciuda-

todas las edades y todas las naciones abrazaron, fue por la primera vez (después del fatal exemplo de los tiranos de Roma) alterada en la Francia baxo el gobierno de Cárlos VII. Este príncipe, aprovechándose del crédito que le habían dado sus victorias sobre los ingleses, y aprovechán-

dano estaba exênto de ir á la guerra, sino aquellos á quienes la ley privaba de este honor, ó que por su edad se les concedia este privilegio, ó se les dispensaba de esta obligacion por otra justa causa; pues de lo contrario eran privados de todas las prerogativas y de todos los derechos de ciudadanos. Véase Hesquines *in Ctesiphontem*, y Demóstenes *in Timocratem*. Y al modo que los primeros romanos iban á la guerra á sus expensas.

Los carios entre los griegos fueron los primeros que militaron pagados, y por esta causa se hicieron tan despreciables en aquellos tiempos de la libertad y del heroismo, que en el language antiguo griego *Kapís* y *Mancipia* eran sinónomos. Pericles entre los atenienses fue el primero que introduxo la costumbre de pagar durante la guerra al soldado. Pottero *Archæolog. Græc. lib. 14. capit. II.*

dose igualmente de las impresiones de terror que estos formidables enemigos habian esculpido en el ánimo de sus súbditos, concluyó una empresa que sus predecesores ni aun se hubieran atrevido á tentar. Baxo pretexto de tener siempre algunas fuerzas en pie para defenderse de qualquiera invasion no prevista que pudiesen intentar los ingleses en sus estados, licenciando las demas tropas, conservó un cuerpo de nueve mil hombres de caballería, y diez y seis mil de infantería ¹.

Esta novedad, que dió el primer golpe á la libertad civil de los franceses, ocasionó una revolucion universal en el sistema militar del resto de la Europa. Cada príncipe se creyó entonces precisado á defenderse de una nacion siempre armada. En vez de unirse todos contra aquel que se habia puesto en un estado de guerra

¹ Historia de Cárlos V, tom. 1. Introduccion.

perpetua, en vez de obligar á Carlos VII á deshacerse de las tropas que se habia reservado, cada uno se apresura á seguir su exemplo.

El sistema de mantener un ejército siempre en pie fué adoptado por todas las naciones de Europa en un instante. Cada pueblo se armó no para hacer la guerra, sí para vivir en paz.

Este desórden nacido en la Francia tomó aumento despues en la Francia misma, y á modo de contagio se comunicó al resto de la Europa. Debemos á Luis XIV esta excesiva multiplicacion de tropas, que en el seno mismo de la paz ofrecen el espectáculo de la guerra, y que han formado de casi toda la Europa un cuartel de invierno, donde el soldado forragea, está ocioso, y consume.

La Europa está oprimida, y decae la poblacion para mantener este cuerpo inútil. Se consumen los pueblos para alimentar un millon y dos.

cientos mil célibes siempre existentes, que no dan fruto, y que es preciso renovar continuamente con otros célibes que se quitan ó apartan de la propagacion. ¿No es esta una antropofagia monstruosa, que devora en cada generacion una porcion de la especie humana? Se declama tanto contra el celibato de los eclesiásticos, sin embargo que entre ellos se encuentran viejos é impotentes; y se sufre con indiferencia el celibato de tantos hombres que son la flor de la juventud y de la robustez? Pero mientras que el sistema militar de Europa se conserve en el estado que tiene en el dia, el celibato de las tropas es un mal necesario.

No nos hallamos ya en aquellos tiempos en los quales los solos feudatarios y propietarios de las tierras hacian el servicio militar á sus expensas; las tropas al presente se componen de mercenarios, sin mas bienes que su sueldo, que apenas les basta

para mantenerse. ¿Quién alimentaria sus mugeres é hijos? Por lo que, si no es tanto el celibato de las tropas quanto la miseria que el sostenerlas ocasiona en los pueblos lo que impide los progresos de la poblacion, este obstáculo en vez de disolverse creceria mucho mas si se aumentase el prest al soldado para ponerle en estado de casarse.

Las tropas, pues, serán célibes mientras sean mercenarias, y serán mercenarias mientras sean perpetuas. ¿Podrá por ventura el legislador aplicar algun remedio á este mal; podrá quitar este doble obstáculo á la poblacion; podrá por ventura, aun en el estado presente de las cosas, imitar la economía militar de los antiguos sin exponer á peligro alguno la nacion? Veámoslo.

Proyecto de reforma en el presente sistema militar.

No es esta una digresion inútil ó extraña de mi asunto. Yo perderia vanamente el tiempo, y sería un declamador importuno si descubriendo los males que oprimen á los hombres dexase á otros el cuidado de buscar los remedios para curarles. Esto sería melancolizar la sociedad sin socorrerla, un delito en la persona de un filósofo, y una impertinencia en la persona de un ciudadano. Veamos, pues, cuál será el sistema que debe seguirse para remediar el doble obstáculo que opone á la poblacion el estado presente de la tropa: pero antes exáminemos si el actual sistema es en el dia necesario.

No sé si en algun tiempo ha sido preciso mantener para la seguridad de los pueblos un ejército siempre en pie. Da motivo para dudarlo la reciente introduccion de la perpetuidad de

las tropas. Lo cierto es que si en algun tiempo ha sido necesario, en el nuestro seguramente no lo es. Hoy, que es universal la comunicacion entre los pueblos, y que mil ojos extranjeros están observando los movimientos de los príncipes, de modo que una nacion no puede armar un bastimento de guerra sin que dentro de pocos dias lo sepa toda la Europa: hoy, digo, las invasiones repentinas, las guerras no previstas, son males que no amenazan, y contra los cuales es inútil prevenirse. Este terror pánico no puede, pues, autorizar en el dia el uso de las tropas perpetuas.

Mucho menos podrá escusarse con la ventaja que se consigue para la tranquilidad interior del estado. El mas seguro apoyo de ésta no es el soldado, que muchas veces será el primero á sostener la rebelion, si la opresion arma al ciudadano contra su príncipe. La justicia y la humanidad de los soberanos que hoy gobiernan es

el verdadero escudo contra el furor de los pueblos, el verdadero apoyo de los tronos, y la única arma de que deben valerse los gobiernos. Las tropas y las guardias, decía Marco Antonino, son inútiles á un príncipe que da á conocer á sus pueblos que obedeciéndole obedecen á la justicia y á las leyes ¹.

Haced feliz una nacion. Un espíritu sedicioso no encontrará compañeros; y si sucediese encontrarlos, todo el pueblo se armará contra él, y llegará á ser justamente la víctima de la pública indignacion. ¿Para qué, pues, sirve levantar una barrera contra un torrente que no puede causar daño? ¿No es por ventura muy ventajoso para los estados el inclinar á los príncipes á que sean justos y

¹ Erodiano en la vida de Marco Antonino: y Salustio dice: *Non exercitus, neque thesauri regni præsidia sunt; verum amici, quos neque armis cogere, neque auro parari queat, officio & fide parantur.*

humanos por su propio interés, como al presente lo son por su sola virtud? ¿Sin la guardia pretoriana Tiberio hubiera por ventura proscrito la mitad de los romanos; y Calígula hubiera hecho llorar la muerte de Tiberio, hubiera hecho temblar el Senado Romano? ¿No es un abuso de la política y de la autoridad el buscar medios para sostener la opresion? Dexo á la pluma de Maquiavelo esta vergonzosa investigacion, que desacreditaria para siempre si no fuese equívoca la memoria de este grande hombre. Mi fin es apoyar la felicidad de los pueblos, y no las opresiones de los déspotas. El príncipe que en todo tiempo se halla armado, puede siempre que quiera hacerse dueño absoluto de un pueblo sin armas. ¿Pero es este el verdadero interés de los príncipes? ¿No ha hecho ver por ventura una experiencia tan antigua como la sociedad, que este dominio absoluto; que esta autoridad sin freno y sin límites á

que han llegado ó procurado llegar gran parte de los reyes; que esta omnipotencia despótica que la ambicion de un ministro propone al príncipe como el objeto de la soberanía, que la adulacion se la manifiesta como un derecho incontrastable, que la supersticion santifica y coloca sobre los tronos con el nombre de dioses; que la estupidez de los pueblos degradados ha aplaudido y defendido alguna vez, no es otro cosa que una espada de dos cortes pronta siempre para herir al hombre débil que la maneja?

Augusto rodeado de sus cohortes pretorianas, persuadido de la fidelidad de sus legiones, encontraba no obstante en la extension de su poder la causa de sus temores. Él sabía que si aquellas podian asegurarlo contra los débiles esfuerzos de una declarada rebelion, no podian seguramente defenderle del puñal de un resuelto republicano. Él sabía que los romanos que veneraban la memoria de Bruto ala-

barian la imitacion de su valor. Solo en la diminucion aparente de su poder encontró el único escudo para su seguridad. Solo su interés lo hizo desde el principio enemigo de la república, y lo determinó despues á declararse su padre.

Quedemos persuadidos de que no hay seguridad para los príncipes fuera de la virtud, del amor de los pueblos, de la moderacion del gobierno, de la sabiduría de las leyes, y de su escrupulosa observancia¹. Solo el tirano privado de estos medios tiene necesidad de una tropa de mercenarios que lo defiendan de un pueblo siempre irritado, y siempre oprimido; ¿pero quién le librará de sus defensores? Él debe ser ó su esclavo ó su víctima. Para ser adorado de sus súbditos él debe adorar sus guardias. Del capricho de éstas depende el que le adoren como deidad, ó

¹ *Qui sceptrā duro sēvus imperio regit, timet timentes: motus in auctorem redit Seneca.*

que le hollen y pisen como un malhechor. Sea prueba de esta verdad el exemplo de los que dominaron á Roma. Sus estátuas eran adoradas, la adulacion y el temor les ofrecian honores divinos, pero estas estátuas se rompian, la divinidad espiraba, la adoracion se trocaba en desprecio y en escarnio luego que cesaba el temor, luego que el tirano acababa. La misma guardia pretoriana que le hacía adorar, le hacía pisar siempre que queria. Habiendo llegado á ser el solo apoyo de la soberanía y del trono, mas veces le manchó con sangre que le defendió. Con su socorro el tirano pisaba al senado, al pueblo y las leyes, pero últimamente perecia á sus manos. Con su ayuda todo lo hacía temblar, pero él temblaba á la vista de sus defensores. Él era al mismo tiempo el objeto mas despreciable á los ojos de la nacion, y el mas venerado mientras lo querian las cohortes pretorianas. Las estátuas,

las medallas, la apoteosis, se daban pues, á las cohortes, no al fantasma á quien se ofrecian.

Finalmente, si para defender el sistema de las tropas perpetuas se acude á la superioridad que lleva en la guerra un cuerpo disciplinado y amaestrado en el arte de combatir sobre una turba de ciudadanos que pocos dias antes de pelear han dexado la azada y el arado; respondo, que estas ventajas quedan sobradamente compensadas con el afeminamiento que el ocio de la guarnicion inspira en el soldado, y que dos ó tres meses de manejo en las armas bastarán para adiestrar un labrador robusto y endurecido en el trabajo, mientras que tres semanas de fatiga destruirán en una guerra las legiones enteras de soldados disciplinados y ágiles quando estos no están acostumbrados al trabajo y al rigor de las estaciones ¹.

¹ En Suecia, donde todo soldado es la-

¿Pero qué diremos del valor? Yo creo que este sentimiento, que hace nacer en nosotros el conocimiento de las propias fuerzas, puede anidarse en todos los ánimos; pero que tendrá mas acogida en el pecho del robusto labrador que en el del soldado mercenario debilitado por el ocio. Todas las historias son prueba de esta verdad, y nosotros tenemos un testimonio doméstico en la última guerra con-

brador (viviendo del producto del campo que el gobierno le señala para su alimento, que es llamado *Bostell*) no por eso es menos guerrero; y se halla mas robusto y mas dispuesto para sufrir las incomodidades de la guerra. Exceptuados diez regimientos de extranjeros que allí se encuentran, el resto de la tropa (que asciende á ochenta y quatro mil hombres) se mantienen con el trabajo del campo. El estado ha sacado de este sistema dos ventajas, pues al mismo tiempo que este cuerpo de tropas hace respetable á aquella potencia, se ha cultivado una vasta extension de terrenos que estuvieron incultos hasta la época de esta sabia institucion.

Ha sido celebrado en la historia romana Proto por haber conservado la disciplina mi-

tra la casa de Austria, sostenida con tanta gloria por el augusto padre de nuestro soberano para la defensa de estos reynos. Los que resistieron con mayor valor al enemigo, los primeros que se expusieron á los peligros y á ser sacrificados, fueron los regimientos provinciales formados de labradores, sacados (pocas semanas antes de la accion) de entre el arado y la azada. Yo no sé si estos mis-

litar en las tropas que á él se le confiaron con las ocupaciones ó ejercicios del campo. Él exercitó sus legiones, cubriendo de viñas las fértiles colinas de la Galia y de Panonia: reduxo á cultivo muchos terrenos estériles, secó muchas lagunas, y las convirtió en ricos y abundantes pastos. Véase á Aurelio *in Proto*.

No fué solo Proto entre los romanos el que conoció las ventajas de este sistema. Muchas veces se ocuparon las manos victoriosas de los soldados romanos en los trabajos públicos en aquellos países que habian ocupado.

Es una reliquia del espíritu antiguo de nuestros bárbaros padres el creer que el soldado deba pelear ó estar ocioso.

mos, acostumbrándose en el día á los movimientos escénicos de la táctica moderna (ya que el frívolo gusto del siglo se ha mezclado hasta en el arte de la guerra), no sé, digo, si estos regimientos mostrarían al presente el mismo valor.

La miseria, pues, que ocasiona en el estado; los obstáculos que opone á la poblacion, la incontinencia pública que el ocio y el celibato de los soldados fomenta, efectos todos de la perpetuidad de las tropas, no son en ningun modo compensados con ventaja alguna por lo que hace á la seguridad interior ó exterior de las naciones. Veamos ahora si estos males se evitarían, y si conseguiríamos estas ventajas con un sistema militar enteramente diverso.

Una nacion, por pobre que fuese, podria tener trescientos mil combatientes siempre prontos á defenderla, si éstos no dexasen de ser en tiempo de paz labradores, artistas,

ciudadanos libres, y padres. Algunas esenciones, algunas prerrogativas honoríficas, el derecho (por exemplo) exclusivo de andar armados, la preferencia en la provision de aquellos cargos que solamente piden honor y fidelidad en quien los exercita, pondrian al gobierno en estado de escoger entre sus ciudadanos los mas aptos para defender la nacion en tiempo de guerra, y hacerla respetar en tiempo de paz. Todos los ciudadanos correrian á porfia á ser alistados en el libro militar, quando solamente fuese la obligacion del soldado defender la patria en tiempo de guerra. Toda ventaja, por corta que sea, se tiene por bastante recompensa de un peligro remoto é incierto. Las tropas no se verían entonces compuestas de mercenarios y de delincuentes fugitivos del rigor de la justicia. No sería entonces infamia el ser soldado. Durante la guerra las deserciones se-

rian menos frecuentes, porque un ciudadano que tiene patrimonio, mujer é hijos, no desampara tan fácilmente su lugar, como lo hace un mercenario, al qual siempre le tiene cuenta revender su persona á otro príncipe, y que no pierde nada perdiendo su patria.

Se evitará con este sistema otro desórden. Por el modo con que al presente se hacen las guerras, ninguna nacion puede tener tan numeroso ejército, que sin necesidad de levass para nuevas tropas pueda resistir al enemigo. Quando el peligro, pues, de una guerra amenaza se acude á la violencia. ¡Qué triste espectáculo! ¡Que funesto presagio! Aquellos ciudadanos que no han podido esconderse, que no han podido huir ó evadirse de estas levass forzosas con la ayuda de los privilegios ó del dinero, son atados, son llevados por fuerza á presencia de un delegado, cuyas funciones siempre son odiosas,

y su probidad sospechosa á los pueblos. Los padres acompañan á estos infelices, y dan temblando en las manos del delegado el nombre de sus hijos, y esperan la decision de su suerte. Un cruel billete que sale de una urna fatal señala las víctimas que el príncipe sacrifica á la guerra. Esta ceremonia, acompañada de las lágrimas de los padres, de la desesperacion de las madres, de los llantos de las mugeres, ¿qué valor puede inspirar á estos nuevos combatientes, á los quales todo anuncia una muerte cierta?

No, no se compran á este precio los verdaderos soldados. No fueron llamados de este modo á la guerra los pueblos del Septentrion que devastaron la Europa. Los alanos, los hunos, los getas, los turcos, los godos y los francos fueron todos compañeros y no esclavos de sus bárbaros gefes. No precedia entonces á los horrores de la guerra un aparato tan triste y melancólico, como tam-

poco precederia en el dia si se encontrasen en una nacion trescientos mil combatientes que voluntariamente se hubiesen obligado á defender la patria, sin que fuesen llevados por la fuerza ni destinados por la suerte.

Finalmente estos labradores, estos artistas, estos propietarios, estos libres soldados podrian tambien ser instruidos en los ejercicios militares, dándoles, antes de ser alistados, á los que de nuevo empiezan una competente instruccion. Durante este breve tiempo deberian ser alimentados á expensas del estado: despues cada dos ó tres años se podria hacer una revista general. Los encargados por el Gobierno deberian entonces dar una vuelta por las provincias, y en cada país exâminar los soldados que en él se encuentran, ronovando en su memoria aquellos ejercicios que les fueron enseñados quando se alistaron. La continua presencia de los oficiales, que serán elegidos de entre los propieta-

rios mas nobles y mas ricos de cada país, no dexaria de mantenerles exercitados, disciplinándoles en los dias festivos, aunque fuese á costa de algun premio, que ellos no desdeñarían ofrecerles para contraer este mérito con el príncipe, que premiaría su vigilancia con la gran moneda de los honores. Entonces los oficiales, sin disipar entre los vicios y el ocio de las guarniciones sus rentas, servirían al soberano sin abandonar sus campos, que serian mejorados con su continua presencia. En los países fronterizos, y en las plazas de armas, la guarnicion podria suplirse por una guardia urbana que se mudase diariamente: y para guardar la sagrada persona del príncipe bastarian dos solos regimientos.

De este modo sin agravar los pueblos, y sin retardar la generacion, se podrá proveer, ó acudir á la seguridad contra los enemigos de fuera, y á la tranquilidad interior del estado.

Conozco que este proyecto está

informe; pero lo perficionará la ejecución, y los gobiernos, mejor instruidos que yo en las necesidades del estado, suplirán lo que haya omitido.

¿Quién sabe si algun dia la moderacion de los príncipes, emprendiendo una reforma que podrá hacer mudar de semblante la Europa, satisfará los deseos de un obscuro político? ¡Oh deseo justo, y lleno de humanidad, que no dexas remordimiento alguno en el ánimo donde has nacido! ¿Por ventura deberán, podré yo decir con un gran talento, deberán por ventura perecer siempre los suspiros del hombre virtuoso, y que desea la prosperidad de las naciones, mientras que las mas veces son cumplidos y favorecidos de la suerte los del ambicioso y del insensato? No : los progresos que hacen los útiles conocimientos han ennoblecido al presente los tronos. Parece que la política, ilustrada por la razon, ya ha principiado á hacer conocer á los príncipes

que la sola felicidad de los pueblos que gobiernan debe determinar el uso de su autoridad. Ellos saben que la fuerza es el instrumento de aquellos que quieren reynar sobre una nacion de esclavos; pero que las buenas leyes, la moderacion y la dulzura, son las únicas cadenas que atan á los verdaderos ciudadanos con el soberano.

Parece que la experiencia empieza á persuadirles que es inútil armar tantos brazos siempre levantados sobre la cabeza de los pueblos; porque si los súbditos tiemblan delante de sus tropas, sus tropas huyen á vista del enemigo. No obstante las preocupaciones que nacen de la opinion y del error, ellos se ven obligados á confesar que quando una nacion no está oprimida y es feliz, todos los ciudadanos son soldados siempre y quando lo pida la necesidad; que estos serán otros tantos romanos, espartanos y atenienses, tan interesados como lo eran éstos en la defensa de la patria; que el

enemigo nada adelantará entonces ganando una batalla, porque encontrará siempre nueva resistencia mientras encuentre nuevos ciudadanos con quienes combatir; que las guerras serán entonces raras, pero justas, y las victorias llenas de honor; que los triunfos entonces no irán como al presente mezclados y turbados con los suspiros de aquellos infelices, que con la pérdida de sus parientes, ó con el sacrificio de sus patrimonios, han pagado la gloria y la usurpacion del ambicioso que los ha vendido con engaño; que las bendiciones de los pueblos serán entonces las trompas victoriosas que anuncien el tránsito del héroe que ha salvado la patria; que entonces, sin ofender la divinidad, se podrá llamar un Dios benéfico el Dios de los ejércitos; y que entonces finalmente los ministros del altar podrán sin temor suplicarle bendiga sus estandartes.

Estas máximas, comunes ya á los príncipes; los progresos gloriosos que

la libertad comienza á hacer en aquella misma nacion que fue la primera en introducir el sistema fatal de la perpetuidad de las tropas, y la primera que experimentó sus funestas consecuencias; el celo de los escritores que á porfia se esfuerzan en ilustrar á los príncipes, y á prevenirles contra los engaños perniciosos de sus ambiciosos ministros; y sobre todo la evidencia de la verdad, me hacen esperar que la reforma que he propuesto será algun dia emprendida. Aquella nacion que adelantare á ponerla en execucion será la primera que experimente sus ventajas. Reformando sus tropas de tierra se pondrá en estado de defender mejor el terreno comun, aquel terreno sobre el qual todas las naciones tienen iguales derechos; pero que la fuerza en el dia ha concedido á pocas su dominio; aquel terreno que une á todos los pueblos, y los expone á que experimenten todas las ventajas y to-

dos los peligros de los países confidentes; aquel terreno finalmente sobre el qual cada uno de los pueblos debia tener algunas fuerzas capaces de conservar la libertad comun, que es la sola y única ley que una nacion puede dar á los extrangeros. Este territorio es el mar.

Convendrá, pues, levantar la marinería militar sobre las ruinas de las tropas de tierra. Estas ocasionan, como se ha demostrado, la miseria de los pueblos, sin defenderlos; y aquella les defiende, no solo sin empobrecerlos, mas enriqueciéndoles. No es éste el lugar de exponer todas las ventajas que darán á una nacion los progresos de la marinería militar: yo podria demostrar tambien como la misma poblacion ganaria mucho; pero me distraeria demasiado si entrase á exâminar todas estas ventajas. Me contento con haber sentado aquí como de paso esta verdad.

La reforma, pues, de las tropas

perpetuas, sin exponer á riesgo alguno la seguridad del estado, apartará dos grandes obstáculos que impiden la poblacion: el celibato de los soldados, y el celibato que el mantenerlos ocasiona en los otros ciudadanos. De este doble beneficio nacerá otro tercero: perderá sus fuerzas otro obstáculo que no contribuye menos en el estado presente á impedir los progresos de la poblacion, cuya actividad es siempre relativa al número de célibes, y á la miseria nacional. Este obstáculo es la incontinencia pública.

CAPÍTULO VIII.

Ultimo obstáculo de la poblacion: la incontinencia pública.

¡Funesta reflexiõn! Los vicios y los desórdenes tienen, ciertamente, una recíproca filiacion entre sí. El uno produce al otro, y el producido da nueva fuerza al productor. De este

modo la miseria y el celibato de algunas clases de ciudadanos, impidiendo los matrimonios, ocasionan la incontinencia pública, y la incontinencia pública disminuye el número de matrimonios. Donde hay corrupcion de costumbres el hombre desprecia una esposa; y donde hay pobreza, donde son muchos los célibes forzosos, allí debe haber corrupcion de costumbres. La naturaleza quiere ser satisfecha; son pocos los que saben vencerla. Es preciso acudir á una consorte ó á una prostituta. La moral le ofrece la primera; la pobreza y el celibato forzado le condenan á la segunda.

Un ciudadano que no puede mantener una esposa encuentra en la vaga vénus una recompensa agradable de esta privacion. El sentido queda entonces satisfecho, pero la generacion queda ociosa. Esta enfermedad, que en el principio solamente inficiona á aquellos que están condena-

dos al celibato por la pobreza, por el mal gobierno ó por las leyes; llega á ser contagiosa y se comunica á todas las clases del estado quando el número de célibes ha crecido en la nacion.

Entonces llega á ser general la corrupcion, y general el odio del mas dulce de los lazos. El rico aborrece entonces el matrimonio por vicio, del mismo modo que le es odioso al pobre por su miseria. El artista encuentra entonces que le tiene mas cuenta dividir el jornal de sus manos con una prostituta que puede abandonar, que puede mudar siempre que quiera; que con una muger, que pronto le es enojosa quando se ha perdido el gusto á los placeres de la inocencia. Finalmente todas las otras clases de ciudadanos miran entonces el matrimonio como el sepulcro de la libertad y de la felicidad. Los inocentes placeres que compensan los sacrificios que dos honestos esposos hacen al precioso vínculo

de su ternura, desaparecen á los ojos del hombre corrompido. Él es incapaz de gustar aquella agradable y secreta satisfaccion que nace de la íntima union de dos esposos, de su recíproco amor, de sus mútuos servicios, y de las dulces y sagradas obligaciones con que ellos cumplen formando el espíritu y el corazon de sus tiernos hijos.

Estas delicias son demasiado sencillas, demasiado uniformes, demasiado delicadas para ellos. Solamente los groseros deleytes pueden penetrar y conmover los corazones sin honestidad. Tales son los deleytes que al presente ofrecen los que se llaman *grandes placeres de la vida* en casi todas las naciones de Europa, donde por nuestra desgracia, y para ruina de la poblacion, la clase de estos célibes, que hacen voto solamente de abstenerse de una esposa, se ha multiplicado hasta lo infinito, y donde para afrenta de nuestra especie y de nuestro siglo, se ha introducido otro

vicio que ha hecho los mayores progresos; un vicio que aunque quiera nombrarlo me lo impide el rubor; un vicio que degrada la humanidad, dando ó hallando en uno de los sexos todas las flaquezas y debilidades del otro; un vicio vacío de generacion, que despuebla al mundo con el mismo instrumento con que debia poblarlo, y que ocasiona tal revolucion entre los hombres, que estos pueden abstenerse de las hembras. ¿Qué vacío no dexará en la poblacion este exceso de la pública incontinencia? ¿Qué maravilla que en la mayor parte de las naciones entre cien hombres apenas se celebre en cada año un matrimonio¹? Pero este desórden que en todos tiem-

1 Leánse los cálculos de Mr. Susmilch, quien dice que en Holanda se hace el cómputo que apenas hay un matrimonio en cada año sobre 64, mientras que en Suecia se celebra uno sobre 126. En la marca de Brandemburgo y en Finlandia uno sobre 108. En Berlin uno sobre 110, y en Inglaterra uno sobre 98, 115, 118.

pos ha sido la ruina de la poblacion, al presente mas que nunca ha llegado á ser su homicida. Desde que la América, en recompensa de todos aquellos males que nosotros le hemos acarreado, se ha vengado comunicandonos² uno que tiene su asiento en la misma fuente del placer; desde esta época, digo, la prostitucion despues bla doblemente las naciones: porque al mismo tiempo que aparta á los hombres del matrimonio, comunica á los que se entregan á este vicio un veneno destruidor de la fecundidad, de la virilidad, y de la vida; un veneno que, despues de haber sido la pena del delito, llega á ser aún la ruina de la inocencia; un veneno finalmente que no respetando la misma posteridad de aquel que le ha introducido en su sangre, hace nacer una raza débil, bastarda, y privada muchas veces de la virilidad, monumento de la depravacion ó de la desgracia de uno de sus autores. Si es tanto,

pues, el estrago que ocasiona en la poblacion la incontinencia pública, ¿qué remedio deben oponer las leyes á este mal? Seguramente no deben oponer el que opuso Teodosio, que para desterrar la prostitucion de Roma ordenó fuesen demolidos los lupanares ¹.

Esto es lo mismo que hacer un lupanar de un país entero; esto es exponer á riesgo la honestidad conyugal; esto es curar un desórden con otro mayor.

Para disminuir la incontinencia pública es preciso arrancar, ó á lo menos enflaquecer aquellas causas que la motivan y la fomentan. Disminuid el número de los célibes; haced que en el estado las leyes, el gobierno y el bien estar permitan á todo ciudadano tomar una muger; y entonces vereis disminuirse en la nacion la incontinencia pública, la prostitucion y

¹ Léase á Zepero en la obra *Legum Moisaicarum forensium explanatio*, lib. 4 cap. 18.

la inmodestia; ya que sus progresos, como se ha demostrado, son siempre relativos al número de célibes, y á la miseria de la mayor parte ¹.

Nosotros tenemos una prueba de hecho en la América Septentrional en las colonias anglo-americanas. Léase lo que dice el célebre Franklin, y Raynal, y se observará como una riqueza universal, repartida sabiamente con la primera distribución de las tierras, y con el buen orden de la industria, multiplica en ellas el número de los matrimonios, y como ambas cosas se unen para conservar las costumbres y la pública honestidad. La prostitucion no ha podido aun anidarse en aquella feliz region, donde todo hombre se halla en estado de tomar una muger, y de mantenerla sin penalidades. El libertinage, que es siempre una consecuencia de la miseria,

¹ En el discurso de esta obra hablaré de los otros remedios que nacen de la educacion, de las costumbres, y de la patria potestad.

no ha podido aun inspirar á sus felices habitantes el gusto á aquellas delicias estragadas, á aquellos placeres brutales, cuyo aparato y dispendio consume y estanca entre nosotros todas las delicadezas del alma, y levanta los vapores de la melancolía despues de los suspiros del deleyte. Los hombres no consumen allí los mejores y mas floridos años de la vida en un vicioso celibato. Quando ellos van al matrimonio el largo uso de la vénus no ha debilitado sus órganos; la sensibilidad de sus corazones no se halla enflaquecida por los anteriores placeres, ellos no presentan en el ara sagrada del amor un corazon indigno de esta adorable deidad. Las mugeres son aun como deben ser, dulces, modestas, compasivas, benéficas y dotadas de toda aquella virtud que perpetúa el imperio de sus atractivos. En los bosques de la Florida y de la Virginia, dice Raynal, en las mismas florestas del Canadá, se puede amar por toda

la vida lo que se amó la primera vez, es decir, la inocencia y la virtud que no dexan jamas perecer enteramente la belleza.

Este es el estado de las costumbres de la América inglesa: ¡qué triste paralelo puede formarse con los de la Europa!

Estos son los principales obstáculos que se oponen á los progresos de la poblacion de la Europa; y estos son los medios propios para apartarlos. Creo haberme extendido bastante en este exâmen. Pero es ya tiempo de pasar al otro objeto de las leyes políticas y económicas: espresico hablar de las *riquezas*.

CAPÍTULO IX.

Segundo objeto de las leyes políticas y económicas: las riquezas.

En otro tiempo las leyes solamente pensaban en que naciesen héroes, y



la pobreza era el primer grado del heroísmo. Se temian las riquezas, y se temian justamente, como lo hemos observado en otra parte. Quando estas son el fruto de la conquista; quando el que las llama no es el sudor del labrador, del artista y del comerciante, las riquezas deben necesariamente corromper los pueblos, fomentar el ocio y acelerar la ruina de las naciones. De este modo Esparta dominó en la Grecia mientras que las leyes de Licurgo alejaron de la Laconia el oro y la plata; y Roma fue grande y virtuosa en tanto que ofreció sus sacrificios á dioses de madera y de barro en templos menos fastuosos y mas respetables.

Pero el estado presente de las cosas es en todo diferente. En el dia, ni el botin, ni los tributos de los pueblos subyugados, ni las alianzas vendidas, ni los títulos pomposos de rey que Cesar, Pompeyo y los patrios romanos vendian al que mas ofre-

cia ¹, no son, digo, estos los medios con los cuales al presente se procuran las riquezas en los estados. Un trabajo continuado, una vida enteramente ocupada, unas buenas leyes, y un gobierno moderado es el manantial único que da las riquezas; y como ántes un pueblo rico era siempre un pueblo de ociosos, y por consiguiente cercano á ser tragado por las voraces fauces del despotismo; hoy las naciones mas ricas son aquellas donde los ciudadanos son mas laboriosos y mas libres. No son, pues, de temer en el dia las riquezas, antes bien deben desearse, y el principal objeto de las leyes debe ser el atraerlas, ya que ellas solas son el apoyo de la felicidad de los pueblos, de la libertad política para con los extranjeros, y de la libertad civil en lo interior de los estados. Persuadidos de esta grande verdad, que solo he insi-

1 Suetonio *in Ces. cap. 34. 45. 54. Cic. ad Atticum lib. 14. ep. 12.*

nuado en este lugar, y dexo demostrada en otra parte ¹, vengamos ahora al exâmen de las causas, ó por mejor decir, de los caminos por donde estas riquezas entran y se conservan en una nacion. Despues hablaremos de aquellos por los quales se distribuyen con la menor desigualdad posible.

CAPÍTULO X.

De los manantiales de las riquezas.

La agricultura, las artes y el comercio son los tres manantiales universales de las riquezas. Con la agricultura se consiguen los productos de la tierra; con las artes se aumenta su valor, se extiende su uso, y crece su consumo; con el comercio se permutan, se transportan, y se les dá por este medio nuevo valor. La agricultu-

¹ En el lib 1. donde hemos hablado de la relacion de las leyes con el genio y la índole de los pueblos.

ra, pues, dá la materia, las artes dan la forma, y el comercio dá el movimiento. Sin la forma y el movimiento puede haber materia; pero sin la materia no puede haber ni forma ni movimiento. El manantial absoluto, pues, é independiente de las riquezas es la agricultura; solo las naciones dadas á la labranza pueden vivir por sí mismas, pero las dedicadas á las manufacturas y al comercio dependen de las primeras: sin la agricultura un pueblo puede participar de los frutos del comercio y de la industria, pero el árbol solo pertenece, ó es del pueblo entregado á la agricultura; toda prosperidad que no está fundada sobre la agricultura es precaria; toda riqueza que no viene de la tierra es incierta¹; todo pueblo

1 La situacion de la Holanda puede servir de prueba de esta verdad. Esta nacion; que puede decirse sin controversia la mas rica de la Europa, que tiene un terreno muy corto y esteril, que todas las cosas contribuyen á

que renuncia los beneficios de la agricultura, que cegado con el resplandor de los beneficios de las artes y del comercio, olvida los beneficios de las producciones de la tierra, que prefiere, en una palabra, la forma á la ma-

su grandeza, menos la agricultura, ¿está por ventura asegurada de conservar por largo tiempo su prosperidad? ¿Qué de peligros la amenazan? ¿Qué de asechanzas pueden urdirse contra su fortuna? Su comercio, fruto de su grande economía é industria, siempre está expuesto á algunos golpes que no puede prevenir ni reparar. La Inglaterra le dió uno mortal con su acta de navegacion, y con los tratados que hizo con la Rusia y Portugal, y aun hubiera podido hacerle perder el de Cadiz por la facilidad que la Inglaterra habia adquirido para dar la extension que quisiese á su comercio clandestino entre la Jamayca y las colonias Españolas. Las ciudades Anseáticas se han apropiado parte de su comercio de *cabotage*, y del de *giro* y de *comision*. Para privarla de las ventajas que saca del comercio que hace sobre las aguas del Rhin solamente tenia que establecer el rey de Prusia una factoría en Wersell. El comercio que hacen al presente los daneses lo hacen á expensas del de los holandeses. Los beneficios ó utilidades

teria, puede compararse á aquel débil avaro que movido por la codicia de una corta ganancia desdeña cargar su dinero sobre las tierras de un rico propietario para ponerlo en las manos de un hijo de familias desordenado, que bien presto le privará del capital y de

de su agricultura, es decir, de su pesca de arenques y ballena, se han disminuido hasta lo infinito. Ellos ya no hacen el comercio de *aseguramiento* que antes hacian para una gran parte de la Europa, del qual sacaban ventajas muy considerables. Últimamente basta observar el curso presente de las cosas de la Europa para prever que todo pueblo tendrá temprano ó tarde una navegacion relativa á la naturaleza de su país y al aumento de su industria, y las Provincias unidas verán cada dia enflaquecerse mas y mas su comercio, á medida que las otras naciones extenderán el suyo.

Esta es la suerte de un pueblo que le viene su prosperidad de todas partes menos de la agricultura. Observando los esfuerzos vigorosos que en el dia hacen todas las naciones para librarse de la industria estrangera, me atrevo á pronosticar que antes de medio siglo serán solamente ricas las naciones de Europa que estén mas entregadas á la agricultura, y que abunden mas de las producciones del suelo.

los frutos. Creo que estas consecuencias son tan sencillas como los principios de donde nacen.

Dexemos al lector juzgar sobre esto, y establezcamos por principio cierto que en toda nacion donde la agricultura puede ejercitarse con ventaja, no deben olvidar las leyes los progresos de las artes y del comercio; pero siempre deben subordinarlos á los adelantamientos de la agricultura; esta debe ser el punto donde deben ir á parar todas las lineas económicas, el grande interes con el qual deben todos los otros combinarse, la divinidad á cuya presencia deben todas las otras desaparecer, el fundamento eterno sobre el qual el legislador debe levantar el grande edificio de la riqueza nacional.

Sentado este principio, vengamos al exámen de los obstáculos que en la mayor parte de la Europa se oponen á los progresos de la agricultura, para cuya supresion deben las leyes interponer toda la autoridad necesaria. Para

proceder con orden en este exâmen distribuiré todos estos obstáculos en tres clases. En la primera se comprenderán todos los que opone el gobierno, ó sea la administracion: en la segunda los que oponen las leyes: en la tercera los que nacen de la grandeza inmensa de las capitales. Empezaremos por los del gobierno.

CAPÍTULO XI.

Primera clase de los obstáculos que se oponen á los progresos de la agricultura: los que nacen del gobierno.

Si alguna vez es lícito mirar con ojos de artífice las estâtuas de los dioses; si el mostrar solamente los defectos y los vicios de los gobiernos es delito en el pais donde reyna el despotismo, ó donde una obscura y misteriosa política dirige las sospechas y miras de un cuerpo aristocrático, tímido porque es mas débil; siendo por otra par-

te una virtud y un gran beneficio en el pais donde la providencia me ha hecho nacer, en el qual el gobierno instruido por la experiencia empieza á sentir la necesidad de arrancar los antiguos desórdenes que se oponen desmedidamente á la felicidad pública; finalmente, si la obligacion del filósofo es acelerar el tiempo de la correccion y presentrar al pueblo muchas experiencias y pruebas que él mismo debia hacer á su costa, y muchas veces pagarlas á un precio excesivo; si todo esto es verdad yo me haria agravio á mí mismo y á la presente moderacion de los príncipes, si hablando de los obstáculos que impiden los progresos de la agricultura en la mayor parte de las naciones de Europa, embarazado por un vil sentimiento de debilidad ó de adulacion inoportuna, y no deseada, dexase de hablar de los mas fuertes, de aquellos digo que nacen del gobierno.

La administracion, que debia ser

el apoyo de la prosperidad de los pueblos y de la opulencia de las naciones; la administracion, que solamente debia mostrar su influencia en allanar el camino por donde los hombres corriesen á su felicidad; la administracion, que debia abrazar por regla general de su conducta aquel gran principio: *mezclarse quanto menos pudiese, dexar hacer quanto mas pudiese*: la administracion digo, por haberse apartado de estos principios saludables, ha venido á ser en la mayor parte de las naciones la causa de su miseria, la destructora de la industria de los hombres, y el manantial mas fecundo de los mas fuertes obstáculos que impiden prosperar á las artes, al comercio, y mas que á todo á la agricultura. El primero entre aquellos que miran á la agricultura es sin duda la falta de libertad en el comercio de sus frutos.

Un error nacido de un falso supuesto ha hecho creer á los gobiernos que con el movimiento natural del

comercio podria salir del estado parte aun de lo necesario para su interior consumo. Para libertarse de este terror pánico se han cerrado los puertos de las naciones, se han guarnecido sus fronteras de guardias, se han impuesto las mas espantosas penas á las extracciones clandestinas de algunos productos necesarios para la vida; expediente fatal que ha destruido la propiedad, arruinado la agricultura, desmayado el comercio, empobrecido los campos, despoblado los estados, y aumentado la carestia en una gran parte de las naciones de Europa. En vano se ha procurado en este siglo mostrar este error con toda su deformidad. En vano la pluma de los escritores económicos ha pintado con los colores mas vivos los azotes que acarrea al estado esta funesta preocupacion. El antiguo sistema combatido por tantos escritores, por tantos filósofos, por el mismo voto público, se ha conservado en toda su extension. Los obstáculos

que habia antes aun se conservan, las cadenas que tenian aprisionado el comercio de los granos, y de algunos otros productos de la tierra, en vez de soltarse, en muchas partes se han apretado mas; y entretanto la agricultura desfallece baxo su peso; el gobierno respeta con supersticiosa veneracion los antiguos errores, y los filósofos despues de haber inútilmente declamado y escrito esperan con impaciencia la extremidad de los males, que solamente puede despertar á los gobiernos de su largo y profundo letargo.

¿Pero podré yo en una obra de esta naturaleza tratar de una materia tan importante sin añadir algo de lo mio á quanto se ha pensado por tantos escritores? Si esta empresa es difícil; si fuese por ventura inútil, no por esto debo omitirla. Para proceder con acierto es necesario fixar el estado de la questão.

Se ha dicho que el motivo que induce á los gobiernos á negar la li-

bertad del comercio de algunos productos del terreno necesarios á la vida es el temor de la carestía de ellos. ¿Pero qué es carestía? Es menester convenir en el significado de esta voz. La carestía de un género es de dos maneras, ó quando la cantidad que hay en el estado es menos de la que se necesita para el consumo interior, ó quando su precio es tal que una parte de los ciudadanos no tiene con que proveerse de él. Si la cantidad necesaria para el consumo interior existe, si el precio es subido, pero al mismo tiempo tal que todos los ciudadanos pueden proveerse, no se puede decir que hay carestía de este género. En Inglaterra v. gr. cuesta el trigo ordinariamente doble, ó triple de lo que cuesta en muchos paises de Italia: ¿se puede decir por esto que en Inglaterra hay siempre carestía de trigo?

Supuesta esta definicion, veamos ahora qual de estas dos especies de carestía puede provenir de la libertad

ilimitada del comercio de los productos del terreno, ó si mas bien ambas pueden ser conseqüencias de la privacion, ó restriccion de esta libertad.

Supongamos que sea enteramente libre el comercio de un género, que no esté embarazado con impedimento alguno; en este caso ¿qué uso hace de él su dueño? Lo venderá al que mas le ofrece. Si este es un comerciante extranjero, lo enviará fuera del estado; si un ciudadano, lo venderá en el país; pero con esta diferencia, que en hipótesis de la igualdad de las dos ofertas, el ciudadano será siempre preferido por el dueño, por la seguridad del negociado. No valúo aquí los gastos y riesgos de transporte, ni el derecho de la extraccion, si acaso le hay, porque todos estos gastos los considero á cargo del comprador.

Supongamos ademas de esto, que en una nacion la cantidad de la cosecha de su terreno exceda á la cantidad necesaria para el consumo interior: no

se puede negar que el interes universal del estado pediria en este caso que se extraxese el sobrante, y que solo quedase en el pais la cantidad proporcionada á la necesidad interior: ¿se podia esto conseguir con una libertad sin limites? Exâminémoslo: es axioma en la facultad económica que el precio de qualquiera mercancía está en razon directa de su consumo, y en razon inversa de su cantidad y del número de los vendedores. En nuestra hipótesi, pues, los propietarios del género de que se habla, para venderlo con estimacion, deberán enviarlo fuera del estado, y á aquella nacion en la qual la cantidad del género es inferior á la que su respectivo consumo exîge. Al paso que este género salga del estado aumentará su precio en lo interior, y al paso que se introduzca en la nacion estraña, disminuirá en la misma su precio. El beneficio de la extraccion irá siempre disminuyéndose mas y mas, ya por el aumento del precio en lo

interior, ya por la disminucion en la nacion estrangera. Quando finalmente, despues de varias oscilaciones, los precios de las dos naciones vinieren á nivelarse, entonces, cesando el beneficio, cesará el movimiento, y la mas ilimitada libertad para la extraccion no hará salir del estado la mas pequeña cantidad de este género.

Se me podrá hacer aquí una objecion. Se dirá que este nivel en los precios de estas dos naciones podrá verificarse quando se hubiere extraido, no solo lo supérfluo de la nación vendedora, sino parte tambien de lo necesario á su consumo interior. ¿La carestía entonces no sería una consecuencia de esta ilimitada libertad que tanto se desea? Esta objecion no puede subsistir sino en un solo caso, y es quando se quiera enteramente negar el orden universal de la naturaleza, que en todas sus partes se observa.

Si no se quiere negar este orden inalterable, se hallará que en cada año

reproduce la tierra una cantidad correspondiente al universal consumo. Es un error melancólico, dice un escritor muy sensato ¹, el de creer á los hombres condenados á echar el dado para ver quien de ellos deba morir de hambre. Mirémonos con ojos mas benignos, y recibiremos ideas mas verdaderas y mas agradables. Miembros de una dilatada familia esparcida sobre la superficie del globo, é impelidos á socorrernos recíprocamente, veremos que el gran motor de la vegetacion nos ha proveido con abundancia de quanto hemos menester para acudir á las necesidades de la vida. Quando el comercio esté libre, siguiendo los designios de la naturaleza, supliria con lo superfluo de un pais á la necesidad de otro, y con la ley de la continuidad bastará para equilibrar periódicamente la necesidad y la abundancia.

Supuesta esta verdad, que no se

¹ Verri. Meditaciones sobre la economía pública, §. 8.

puede negar sin ultrajar la Providencia, veamos ahora si subsiste la objecion. Se ha dicho que el peligro que amenaza á la nacion vendedora es, que el beneficio de la extraccion se acabe quando no solo se ha extraido lo superfluo del género, sino tambien parte de lo necesario. Suponganos ahora que esto suceda (cosa por otra parte bien difícil, por muchas razones cuya indagacion dexo al lector): supongamos, digo, que esto suceda: ¿habria por eso carestía del género en esta nacion, si su comercio fuese libre? ¿Cuál fue la causa que induxo á los propietarios de este género á enviarlo á la nacion que lo necesitaba? Una ganancia considerable, un precio siempre mayor que el interior; pues esta misma razon induciria á otra nacion á llevarle este mismo género de que se ha privado para proveer á otra. La misma libertad, que parece debia producirle la escasez, le acarreará la abundancia. Sus puertos, nunca cerrados

para la salida ni para la entrada de este género, darán por una parte, y recibirán por otra: entonces, puestos en un justo nivel los precios, no se verán aquellas instantaneas alteraciones, que ó consternan al ministro, ó hacen quebrar al comerciante, al propietario, y al labrador.

Quedemos, pues, en que la mas ilimitada libertad en el comercio de un género nunca puede producir en un estado la primera especie de carestía, que se ha dicho ser la falta de la cantidad necesaria para el interior consumo. Veamos ahora si puede producir la segunda, á saber, la subida del precio de modo que una porcion de ciudadanos no puedan proveerse del género. Esto nunca puede suceder, y lo pruebo con dos razones: la primera es sencillísima. ¿Quándo sucede, pregunto, que el precio de una mercadería, de la qual existe en un estado la cantidad necesaria, sea gravoso, subido, y superior al justo nivel? Quando la can-

tividad existente de la mercadería se ha juntado en pocas manos: entonces falta la concurrencia entre los vendedores: entonces el corto número de estos aumentará excesivamente, en fuerza de las premisas, el precio de la mercadería: y últimamente entonces es inevitable el monopolio. Ahora, pues, este desorden es el que se evita con la libertad del comercio: quando cada propietario puede hacer el uso que quiere de los productos de su terreno, cada propietario será el negociante de estos productos, y no querrá seguramente despojarse de esta ventaja. Solas las trabas artificiales, solas las prohibiciones pueden obligarle á ponerlos en mano de un diestro monopolista, por faltarle otro medio para darle salida. Esta es la primera razon. La segunda se funda sobre la necesaria consecuencia que nace del mismo aumento del precio, quando este aumento no recae en beneficio de tres ó quatro monopolistas, sino de los propietarios

del terreno. Si estos son ricos, es rico el estado: si estos son pobres, el estado tambien es pobre. Todas las clases de la sociedad deben confesar que su suerte está unida á la de los propietarios de los terrenos. El artista que les viste, que fabrica sus casas, que construye sus muebles, que trabaja los utensilios necesarios á la cultura de sus tierras; en una palabra, que provee á su comodidad y á su luxo: el mercenario que les sirve, el abogado que les defiende, el mercader que comercia por ellos, el marinero, y el arriero que transportan sus productos; todos estos individuos trabajarán mas, y serán mejor pagados por los propietarios de los terrenos, quando ellos vendan mas caros sus productos. Si los que no son propietarios deben pagarlos á mas alto precio, tambien á mas alto precio deben ser pagadas sus obras por los propietarios. En conclusion, el precio de los géneros será caro; pero no superior á las fuerzas de los que deben pagarlo.

De estas reflexiones, que solamente he insinuado, por no faltar á la brevedad que profeso, se puede con seguridad inferir, que ni la una ni la otra especie de carestía puede ser consecuencia de una ilimitada libertad en el comercio de los productos del terreno. Veamos ahora si ambas pueden provenir de la privacion de esta libertad.

Si la experiencia no nos hiciese ver la frecuencia de las carestias en los países en que reyna este funesto sistema, sin embargo de la fertilidad de sus terrenos, y la regularidad de las estaciones; la razon sola bastaria para mostrarnos quan expuestos deben estar á esta desgracia. Para quedar persuadidos volvamos á la hipótesis ya expresada, á fin de que el paralelo entre los dos sistemas sea mas exácto.

Supóngase que la cantidad de la cosecha de un género cuyo comercio está coartado sea mayor de la que necesita el consumo interior. En este caso ¿qué uso se hará de este

supérfluo? O se dexará pudrir en el pais, ó con una extraccion limitada concedida por el gobierno, y precedida de informes, averiguaciones y cálculos, se permitirá que salga del estado. Ahora, pues, en uno y otro caso digo que la cultura de este género se resentirá de las trabas que el gobierno impone á su comercio; y en uno y otro caso la nacion queda expuesta al peligro de una inminente carestia. Esto es evidente. En el primer caso, dexándose pudrir este súperfluo prohibiendo con mucho rigor la extraccion, el precio del género necesariamente ha de envilecerse, y si este súperfluo es grande, se envilecerá de modo que desanimará al labrador para proseguir su cultivo, y la abundancia de un año producirá la carestia de otro.

En el segundo caso se seguirá el mismo efecto por lo que mira al cultivo, pero causará un daño mucho mayor al estado. Parece una paradoxa, pero voy á demostrarlo.

En un país donde el comercio de un género no es libre, antes que el gobierno sepa, si la cantidad que hay en el estado es mayor que la necesaria para el consumo interior, es preciso que pase mucho tiempo. Los fraudes que pueden cometerse en esta averiguación, y la dificultad de hacer un cálculo, cuyos datos son inciertos, exigen la mayor vigilancia de parte del gobierno, de que resulta que la extracción de este superfluo se permitirá algunos meses despues de cogida la cosecha, esto es, quando ya los poseedores de las tierras, apurados de una extrema necesidad, los hayan vendido, y hayan pasado á manos de los monopolistas; y de aquí ¿qué se se sigue? Llega el permiso para la extracción, sube instantáneamente el precio del género; pero sin que puedan los propietarios de los terrenos aprovecharse, por tener ya vendida á muy baxo precio la cosecha en un tiempo en que la concurrencia de vendedores, la can-

tividad del género, y el pequeño número de los compradores se combinaron para hacerle perder el valor. El mismo motivo que en el primer caso los aparta y desvía del cultivo de este género, causa igual efecto en el segundo; pero con la diferencia de que los gastos de la sementera, siendo mayores por el aumento que la extracción ha dado al precio del género, harán también mayor el impedimento. Además de esto, como el provecho de esta extracción cede todo en favor de los que compraron á los propietarios, y no de éstos, los no poseedores, cuya suerte, como se ha dicho, depende siempre de la de los poseedores de las tierras, no hallando donde emplear sus brazos y sus talentos, ó á lo menos no hallando donde emplearlos con más ventaja que antes, porque la necesidad no permite á los propietarios hacer los gastos que harían siendo ricos; los no poseedores, digo, verán aumentar después de la extracción el

precio de aquel género, sin que se aumente proporcionalmente en ellos la posibilidad de pagarlo.

En el primer caso, pues, la abundancia de un año produce una carestía de cantidad en el siguiente; y en el segundo caso esta abundancia produce una carestía de precio en el mismo año, y una carestía de cantidad en el siguiente. Desengañémonos: quando el comercio de un género venal no es libre, una extraccion dada accidentalmente por el gobierno, bien lejos de ser util es muy dañosa, y mas dañosa que la prohibicion misma ¹.

¹ No me empeño en demostrar la falta de conformidad en el sistema propuesto por Melon, de regular la extraccion con el precio de los granos. Este errado sistema ha sido refutado con la mayor evidencia por un conciudadano mio en una obra que hace honor á su patria. Está escrita en frances, y tiene por título: *Diálogo sobre el comercio de los granos*. Me hubiera podido aprovechar en este capítulo de sus luces, si antes de comenzarlo no hubiese jurado cerrar todos los libros publicados sobre este asunto, y pensar por mí so-

Baxo qualquier aspecto que se considere esta desmedida vigilancia del gobierno, este defecto de libertad en el comercio de los productos del terreno, se hallará ser siempre fatal á la poblacion, porque disminuye la subsistencia; y funesta al labrador, á las artes, y á la industria, por la miseria que ocasiona en los propietarios, y porque les desvía de la cultura de los terrenos.

Pero no acaban aquí los obstáculos que el gobierno opone á los progresos de la agricultura. Hay otros que me contentaré con insinuarlos, para evitar inútiles repeticiones que desa-

lo. Pero no quiero negar á este escritor el tributo de la admiracion que me ha causado, y debo confesar que sus diálogos me han sorprendido. No es posible escribir en una materia tan estéril con tanta elegancia, con tanta fuerza y con tanta amenidad. Estaba reservado para el célebre Galiani llevar hasta los almacenes de trigo las gracias que Fontenelle habia conducido con mayor facilidad hasta las tumbas de los muertos.

creditan con razon los escritos. Estos son: Primero: la continua alteracion de los impuestos sobre las tierras. Segundo: la enagenacion de las rentas fiscales. Tercero: la naturaleza de algunas imposiciones. Quarto: el modo de exígirlas. Quinto: la multitud de hombres que se quitan á la agricultura, no para ayudar ni defender, sí para defraudar á la nacion, y al príncipe en la exâccion de sus rentas Sexto: el presente sistema militar. De este último ya se ha hablado, y de los otros se hablará en el discurso de este libro quando el órden de mis ideas y la distribucion de la materia me lo permitan: entonces observaré estos desórdenes en toda su extension, y baxo todos sus aspectos, y sobre todo me extenderé en la eleccion de los medios propios para extirparlos.

CAPÍTULO XII.

Segunda clase de los obstáculos que se oponen á los progresos de la agricultura: los que nacen de las leyes.

Los atenienses sacrificaban al Dios no conocido; y nosotros deberíamos sacrificar al Dios conocido, para que nos preservase de los errores que no conocemos. Esta oracion pública, que la providencia no se desdeñaria de escuchar y oír, tal vez nos daría á conocer en nuestras leyes algunos defectos, y algunos errores, que si no destruyen enteramente la agricultura, la mantienen á lo menos en aquel estado de decadencia en que la vemos; decadencia que el declamador atribuye á los vicios de los hombres, el vulgo á castigo del cielo, el labrador á la intemperie de la estacion, el despreciable proyectista á la ignorancia de las máquinas, y de los instrumentos pro-

pios para facilitar la cultura; pero que solo el filósofo que medita y observa la halla en los vicios de los gobiernos, y en los errores de las leyes ¹.

Se hallan en muchas naciones de la Europa algunas leyes que parecen dictadas expresamente para destruir la agricultura. Es una de las principales la que prohíbe á los propietarios de las tiernas cercar sus heredades, y cercarlas con qualquiera especie de cerca. Si no hubiese demostrado con la razon y experiencia quanto contribuya para la abundancia de las cosechas la cerca de los terrenos; quanto acelera la vegetacion; quanto modera los rigores del frio y la fuerza de los vientos, que causan tantos daños en la primavera: si la experiencia de la Inglaterra no hubiese hecho ver que el producto de las tierras cercadas supera á lo menos en una quarta parte al producto de las que

¹ Estos son los verdaderos azotes del cielo, y los menos sensibles, pero los mas fuertes y por nuestra desgracia los mas frecuentes.

están abiertas, y que la pastura, en vez de resentirse, encuentra en ello las mayores ventajas: si no se hubiese demostrado, repito, todo lo dicho, para quedar asegurados de la injusticia, y de los males que ocasiona esta ley agraria; bastaría correr los campos para conocer quanto desanima esta prohibicion al labrador, que ve cada año perecer la mitad de su cosecha, por tener su campo expuesto á los animales que van á pastarlo contra los quales es casi imposible tomar precaucion alguna; á las sendas que por él se forman para evitar los malos pasos de los caminos públicos, y á los hurtos que en él se cometen por la proteccion misma de las leyes.

Habiendo preguntado un dia á un labrador juicioso ¿por qué no plantaba árboles en sus heredades, particularmente moreras, que tanta utilidad dan en el dia, por haber llegado la seda á ser uno de los principales objetos de la industria? Despues de un grande suspiro me

respondió á esta pregunta: Señor, yo soy bastante advertido por lo que toca á mis intereses: no hubiera olvidado un objeto tan provechoso si la ley no me lo prohibiese. Es verdad, prosiguió, que no hay ley expresa que me prohíba plantar quantos árboles quiera en mi heredad; pero hay una expresa que me prohíbe cercarlo y cerrarlo. Ahora sabed que solas diez cabras que se introduxesen en mi campo bastarian para destruir en pocas horas quinientas plantas tiernas de moreras, si yo me animase á plantarlas: aunque yo tuviese el derecho de prohibir á qualquiera especie de animales entrar á pastar en mis heredades, derecho que solamente me concede la ley en algunos meses del año ¹: aunque tuviese, digo, este derecho, ¿podria acudir á los gastos que se requieren para guardar como conviene un campo abierto por todas partes? ¿No seria una estra-

¹ Desde el tiempo de la sementera hasta el tiempo de siega.

ñeza gastar tanto en mejorar un campo que las leyes condenan á la decadencia? Que me permitan estas el cercarlo, que me permitan hacer valer mis derechos en el campo como en mi casa, finalmente que me restituyan la libertad de poder disponer de lo mio, y vereis dentro de pocos dias rodeadas mis heredades de moreras, olivos, y de toda especie de plantas análogas al terreno. Esta sencilla respuesta me sorprendió.

El obstáculo que esta ley opone á los progresos de la agricultura queda demostrado desde el principio: paso ahora á hacer ver el golpe fatal que da á los sagrados derechos de la propiedad. No puedo alcanzar como esta ha sido tan poco respetada por los legisladores. Aun quando la cerca de las tierras fuese cosa indiferente para los progresos de la agricultura, aunque favoreciese á algun ciudadano, en la ley que la prohíbe solamente veo una notoria injusticia, un atentado contra

los imprescriptibles derechos de la propiedad.

No deben confundirse las leyes propias para dirigir una órden de religiosos, con las leyes que son propias para dirigir una sociedad civil. En un claustro todo es de todos; nada hay que sea particularmente de este ó del otro; los bienes forman una propiedad comun. Este es un solo sér, al que se juntan, dice un célebre escritor ¹, veinte, treinta, quarenta, mil, y diez mil cabezas. No así en una sociedad: en esta cada sér tiene su cabeza, y su propiedad (que es una porcion de la riqueza general) de que es dueño, y dueño absoluto, y de la que puede usar, y aun abusar, segun su capricho; pues aun quando pidiera el bien público hiciese este ó el otro determinado uso, no ha de prescribirle expresamente el legislador: este debe

¹ El autor de la *Historia filosófica y política de los establecimientos de los europeos en las dos Indias.*

valerse de ciertos medios indirectos, combinando de tal modo sus intereses, que el propietario haga de su propiedad el uso que desea la ley, pero que sea voluntariamente, sin que la misma expresamente lo ordene.

La diferencia entre una nacion bien ordenada y otra mal ordenada, es: que en la primera los hombres caminan directamente al fin, y las leyes obliquamente; en la segunda los hombres caminan obliquamente, y directamente las leyes. En la primera el legislador, manejando los intereses privados del ciudadano, le lleva á hacer aquello que quiere, sin obligarlo, y sin dárselo á conocer; en la segunda lo exâspera, lo irrita, y lo dispone para que falte á la ley, mostrándole su intencion, su voluntad, su fuerza, y ocultándole sus intereses.

El establecimiento v. gr. del emperador Pertinaz, que quiso que un campo inculto perteneciese al que lo cultivase, se oponia directamente á su

intento. Por proteger la agricultura ofendia la propiedad, que debe respetarse por el legislador como una deidad¹.

Si un campo es mio, yo puedo consagrarlo á que quede estéril, y lo sagrado de la propiedad pide que la ley me permita en esto ser un mal ciudadano: porque si ella me priva de esta libertad; si me manda cultivarlo, y cultivarlo quando y como la misma prescribe, ya no soy el dueño del campo, solamente soy un administrador que depende de la voluntad de otro.

Sentadas estas reflexiones, ¿qué diremos de la ley que prohíbe al pro-

1 No debe confundirse la ley de Pertinaz con la de Valentiniano, Teodosio y Arcadio, que mantienen en posesion de las tierras abandonadas al primero que las ocupa, si pasados dos años no comparece el verdadero dueño. Esta ley no destruye la propiedad; porque el que abandona lo que es suyo, y ve con indiferencia que otro lo ocupa, manifiesta cierto tácito consentimiento que la ley interpreta en favor del nuevo poseedor.

pietario el cerrar ó cercar sus tierras? Aun quando ayudase en algun modo á los adelantamientos de la agricultura, como la ley de Pertinaz, ¿bastará esto para justificar la injusticia que se hace á la propiedad? ¿Por ventura puede procurarse un beneficio, valiéndose de una injusticia, y asolar una ciudad para levantar sobre sus ruinas un soberbio edificio? Pero si esta ley, á mas de no ser favorable, destruye la agricultura; si al mismo tiempo que hiere y altera todos los principios de la sagrada propiedad, desanima al labrador para que plante, siembre y cultive, como se ha visto; si al mismo tiempo que es injusta es perjudicial, ¿no deberá considerarse como la afrenta de nuestros códigos, como un ramo infructuoso de aquella monstruosa y antigua encina, reliquia miserable que aun queda en la presente legislación de las naciones de Europa?

Un espíritu de pastura mal entendido ha dictado esta ley, y él mismo

es la causa que subsistan en el dia en la mayor parte de la Europa las tierras comunes valdías. Estas tierras ó campos que siendo de todos se puede decir que no son de ninguno, estos campos que sacrifican á la esterilidad una parte muy considerable de los terrenos de las naciones, estos campos que vendiéndose á ciudadanos particulares aumentarían en una tercera parte la cosecha anual, estos campos finalmente, que presentan á un ministro advertido los medios para principiar la gran reforma que debe emprenderse en el sistema de las contribuciones: estos campos, digo, están condenados á la decadencia, para servir de pasto á un corto número de ovejas conducidas á ellos por la indigencia que no tiene ni riqueza ni propiedades donde ocupar sus brazos. El temor de perjudicar á esta clase infeliz de ciudadanos, que por otra parte serían los primeros que se aprovecharían de la venta de estos campos, este temor, digo, aparta á nues-

tros legisladores de una empresa que tal vez podría mudar el semblante de la agricultura en la Europa; y este temor hace subsistir aun en muchas partes la ley que prohíbe la cerca de los terrenos. ¡Lastimosa condicion la de la humanidad! ¡La barbarie, la ignorancia, las preocupaciones, hasta la misma piedad de los legisladores, todo conspira á su miseria! Pero no son estos solos los obstáculos que oponen las leyes á los progresos de la agricultura ¹. Hay otros, parte de los quales

x En algunos países de Europa el propietario no puede vender su campo sin licencia del gobierno, ni puede disfrutarle si no mora en el distrito del país donde están situadas las tierras. Esta es una de aquellas leyes que directamente caminan á su fin, y que por ayudar á la agricultura se oponen fuertemente á sus progresos. Esta ley ha producido tal ódio en aquellos países contra la posesion de las tierras, que no hay quien las compre, y consiguiente quien las dé valor; la agricultura decae con las prisiones que con la mira de favorecerla le ha puesto una ley perniciosa dictada por la ignorancia. Es preciso persuadirse que

se hallan mezclados entre las ruinas que aun exísten del sistema feudal.

Quando toda la Europa seguía este sistema fatal, quando la anarquía de los feudos estaba en su mayor fuerza, ni las contribuciones públicas, ni las privadas se pagaban con metales. Los nobles servian al estado con sus personas, no con sus bolsas, y sus vasallos les pagaban las rentas, ó en una parte de frutos, ó con obras personales. De aquí traen su origen las décimas sobre todos los frutos, y que los vasallos contribuyesen al baron con las obras ó servicios personales que este les pedia, y los bárbaros llamaron *corbata*. Estos desórdenes, que destruyen directamente la agricultura, debian haber desaparecido enteramente

toda diminucion, todo agravio que se hace á los preciosos derechos de la propiedad, es el mayor obstáculo que puede oponerse á la industria de los hombres: toda libertad que se concede á aquellos derechos es el mayor beneficio que se les puede hacer.

con la ruina del sistema feudal: pero el hecho no correspondió á las esperanzas que tenia el pueblo. Cada príncipe, habiendo llegado á ser él solo dueño de sus estados, abolió como magistrado algunos abusos nacidos del derecho de la guerra, derecho que todos los otros destruye; pero muchas usurpaciones, que el tiempo habia hecho sagradas, se respetaron sin embargo del grito de la libertad y del interes público. La mayor parte de las prestaciones personales han quedado sin derogar en muchas naciones de Europa, y las décimas sobre todas las producciones naturales, que debian haber sido abolidas ó permutadas, subsisten aun para ruina de la agricultura en la mayor parte de las baronías modernas, cuyos esqueletos no han sido aun reducidos á cenizas.

Subsiste tambien en el dia en todas partes el injusto derecho de la caza; otra reliquia de la feudalidad. Los puebllos del septentrion, estos iroqueses de la

Europa, cuyas leyes vergonzosamente conservamos, eran cazadores de profesion, y por necesidad. Quando estos baxaron al mediodia, quando arrancaron al imperio moribundo las mas bellas provincias, quando se apoderaron de los paises mas favorecidos por la naturaleza, no pudieron olvidar su antiguo exercicio: no quisieron dexar de ser cazadores. Pero como ya no era la necesidad, sino la diversion, la que los llamaba á la caza, este exercicio, despues de haber sido el objeto de la indigencia, vino á ser una de las recreaciones procuradas por la opulencia, por la ociosidad, y por el gusto. El dueño del feudo, el baron solo puede disponer de la caza en el territorio feudal. Para satisfacer sin mucho coste este placer, para multiplicar las víctimas de su ocio destructor, cada feudatario quiere tener á costa de sus vasallos algunos vastos terrenos reservados para este divertimiento, de modo que en qualquiera parte donde se en-

cuentran las señales de la prohibición, allí se halla un número inmenso de animales privilegiados y autorizados para devastar los campos, y destinados á perecer exclusivamente á manos del baron. Este derecho, que se resiente de la barbaridad de aquellos tiempos en que tuvo origen; este derecho contrario á la propiedad y al interés público, y que no dexa de causar gravísimos perjuicios á la agricultura; este derecho, digo, no solamente no ha sido abolido, sino que se exercita con el mayor rigor en una gran parte de la Europa; y si esto sucede en aquellos países en donde solamente queda la sombra de la feudalidad, ¿qué será en aquellos en los quales este monstruo conserva aun sus antiguas fuerzas?

¿Qué deberá decirse de la Dinamarca, de la Polonia, de una gran parte de Alemania, y de la Rusia, donde la filosofía que ha ilustrado el resto de la Europa, y fixado, y mos-

trado los derechos de la humanidad, no ha podido aun acabar con la servidumbre de la *gleba*? ¡Quién lo creyera! Esta especie de servidumbre subsiste aun en el dia en algunos paises, que ha mas de diez siglos que se glorían de ser libres, y que combaten por la libertad. Pero esta solamente se halla en un corto número de nobles y de eclesiásticos; el resto de la nacion se compone de esclavos ligados al suelo donde nacen, sin conocer ni la propiedad real ni la personal, y que cultivan un terreno que no es suyo, y cuyos frutos pasan enteramente á las manos del tirano que les oprime. Su fortuna, no dependiendo de la buena ó mala cosecha, les priva del dulce sentimiento de la esperanza, único estímulo para la fatiga. Ellos trabajan por el temor del palo levantado sobre sus espaldas; si este desaparece por un momento, el trabajo se interrumpe, y la naturaleza irritada venga con la esterilidad los agravios que la ley hace á

sus cultivadores. ¿Qué maravilla, pues, que la agricultura en estos países se halle en el mas deplorable estado? ¿Podrá prosperar entre las rabias de la desesperacion, entre las amenazas de la fuerza, entre el abatimiento, la baxeza, y la ignominia de la esclavitud, y baxo el palo levantado y amenazador de la tiranía? Pero nunca acabaria si quisiese exâminar menudamente todos los obstáculos que las leyes feudales oponen á los progresos de la agricultura en los diversos países de Europa. Como estas leyes no son las mismas en todas partes ¹, variando en

1 Entre nosotros, por exemplo, y entre algunas otras naciones, la devolucion de los feudos al fisco en defecto de herederos colaterales hasta el quarto grado, la prohibicion de enagenar las tierras feudales y la extincion de todos los censos quando el feudo vuelve á entrar en el fisco, son otros tantos manantiales fecundísimos de obstáculos contra los progresos de la agricultura, que nacen del sistema feudal. No hablaré aquí de ellos, porque creo haber dicho algo sobre este particular en el

una misma nacion relativamente á los privilegios acordados en las concesiones de los feudos: finalmente como la falta de uniformidad (que es el carácter de toda legislacion defectuosa) es propiamente el vicio que se halla en los códigos feudales; para manifestar todos los obstáculos que estos oponen á los progresos de la agricultura tendria que entrar en una enumeracion que por sí sola pide una obra separada. Me basta haber señalado los mayores y mas comunes: los que reynan en un solo y determinado país no son comprendidos en mi obra ^I.

capítulo 4 de este libro, donde hemos exâminado los obstáculos que las leyes que impiden la circulacion de las tierras feudales oponen al aumento de los propietarios.

I Las décimas eclesiásticas es otro de los obstáculos fuertes que las leyes oponen á los progresos de la agricultura en casi toda la Europa. No hay cosa mas fácil que la permuta de este principio de la subsistencia del sacerdocio. Nosotros lo haremos ver en el lib. 5 de esta obra, donde exâminaremos el modo de proveer ó acudir á la subsistencia del clero,

Paso á descubrir otro desórden que no es pequeño ni particular de un reyno, y que nace, no del defecto de las leyes, sino de su execucion, y se manifiesta quando las buenas leyes son inútiles, y tambien quando está viciado todo el sistema legislativo.

De este defecto hablaré en el capítulo siguiente, que solamente será un apéndice del que concluyo.

CAPÍTULO XIII.

Continuacion del mismo asunto.

¿Qué deberá decirse de un país donde las malas leyes se practican y es-

y ya hemos dado un ensayo en los capítulos anteriores sobre este particular.

En Inglaterra se pagan aun las décimas á la iglesia; pero los eclesiásticos se han convenido con cierta porcion fixa independiente del éxito de la cosecha. En los países donde no se ha hecho esta convencion, en los países donde la décima varía al paso que varían las cosechas, la agricultura está muy atrasada. Léase Young *Aritmética política, parte 1.*

tan en su fuerza, y las buenas estan olvidadas y sin observancia? Todos los presagios sobre su suerte ¿no le anuncian que está cercana su ruina? Este es por desgracia el estado de muchas de las naciones de Europa.

Nosotros tenemos en el derecho comun y en el municipal algunas leyes utilísimas, que protegen las cosas necesarias para el cultivo de las tierras, y que atienden á la seguridad, tranquilidad y comodidad de los labradores. Los antiguos códigos de las leyes romanas nos han conservado muchos establecimientos de los emperadores relativos á este objeto. Sabemos que Constantino el Grande mandó á los exâctores del fisco, baxo pena de muerte, no molestasen á los labradores menesterosos ^x. Hizo aun mas. Entre otras de las cargas de las provincias se numeraba la de suministrar los bueyes que se necesita-

^x Cod. Teod. lib. 12, tit. 30, l. 1.

sen para los acarreos públicos. Constantino exoneró de esta contribucion los bueyes destinados á la labranza de las tierras ¹. No contentos con esto los emperadores Honorio y Teodosio, quisieron defender con otras leyes á los labradores de aquella especie de enemigos ocultos, que con el pretexto de la ley pasan á quitarles del medio de los sulcos al buey compañero de sus sudores, y á privarles hasta de los instrumentos mismos del trabajo. Para conseguirlo prohibieron al acreedor que para hacerse pago de su crédito embargase al deudor los instrumentos que podian servirle para el cultivo del campo. Comprendia esta prohibicion los esclavos, los bueyes, y todos los rústicos instrumentos; y fue impuesta la pena de muerte al que faltase á ella ².

Los emperadores Valente y Va-

¹ Cod. Teod. *lib. 8, tit. 5, leg. 1.*

² L. 8. Cod. *quæ rei pign. oblig. poss.* y las LL. arriba citadas del Código Teodosiano.

lentiniano no olvidaron un objeto tan importante, y la mayor parte de los códigos municipales de Europa han confirmado, si no en el todo, en parte estos establecimientos de la política romana ¹. ¿Pero quién ignora la poca ó ninguna observancia de estas leyes en la mayor parte de las naciones, cuántos medios se han encontrado para frustrarlas, cuántos atentados se cometen contra la mas justa de todas las inmunidades, contra aquella, digo, que considera como cosas sagradas las que están dedicadas á la reproduction?

El buey, el caballo, y aquella misma porcion de la cosecha destinada

1 Enrique III, Cárlos IX, Enrique IV, Luis III y Luis XIV en Francia, y entre nosotros las pragmáticas y constituciones del reyno han confirmado estas sabias disposiciones, pero me atrevo á decir que sin sacar ninguna utilidad. La prepotencia ó dominacion ha encontrado el modo de burlarlas, como lo atestiguan los clamores universales de los filósofos.

para la sementera, todo se sacrifica á la avaricia del acreedor, y á las voraces fauces, siempre abiertas, del fisco.

El sistema funesto de penetrar el espíritu de la ley, sistema que destruye la libertad civil, ha sugerido á nuestros magistrados el mas extraño medio que puede imaginarse para burlar el sentido expreso de la misma. Quando el acreedor intenta su accion contra el labrador insolvente, si éste tiene un buey, el magistrado manda lo entregue á aquel en pago de la deuda; y cree seguir el espíritu de la ley prohibiendo al acreedor la venta del buey para matarlo y aprovecharse de las carnes. ¿Qué importa, dice el magistrado, que el buey sea de este ó de aquel? basta no se aparte de la cultura del campo este instrumento, para cumplir con el fin que se propuso el legislador.

Es preciso, pues, suponer que los emperadores de Roma, y todos los

otros legisladores que han confirmado estos establecimientos, creyesen que en la naturaleza solamente existía un determinado número de bueyes aptos para el arado; y de consiguiente que no podía una persona proveerse de un buey sin privar de éste á otra persona. ¿Por ventura puede figurarse juicio mas infundado? ¿Se puede penetrar el espíritu de la ley con mas baxeza? Si Montesquieu hubiera pensado tan acertadamente en esta materia, su nombre, que es al presente la gloria de su patria, solo ocuparia una línea en la numeracion alfabética de los miserables glosadores. Si los gobiernos, pues, las leyes, los magistrados, si todo contribuye á hacer duro y penoso el exercicio mas antiguo y mas necesario al estado, ¿qué esperanza podemos tener de que los campos sean fértiles, de que la agricultura florezca entre los sudores y las lágrimas de la indigencia, y baxo los pasos destructores de la opresion?

Quando todos los privilegios y todas las esenciones son para las ciudades, y todas las cargas para la agricultura; quando el nombre de aldeano ha llegado á ser injurioso; quando la condicion de aquellos que venden en la ciudad su persona al que mas ofrece ha llegado á ser mejor que la del ciudadano que mantiene al príncipe y á la patria; quando es mas ventajoso el ir mendigando por las grandes ciudades, que ayudar á la naturaleza con el cultivo de los campos; quando finalmente los clamores y las lágrimas de estos infelices no se atienden y se desprecian; entretanto que todo se sacrifica en las capitales á los clamores irracionales de una turba de hombres sin bienes, sin propiedad, sin honor, cuyo mérito consiste solamente en ser enojosos siempre y turbulentos; quando este es el sistema político del siglo, ¿qué admiracion debe causar ver en casi todas las naciones de Europa engrandecerse siempre mas y mas á cos-

ta de los campos estos soberbios colosos de las capitales, que parece contribuyen al ornamento del estado, pero en verdad le oprimen con su peso, y solamente sirven para perpetuar el engaño en que están todos los gobiernos acerca de la prosperidad de sus pueblos? De este funesto desorden que destruye la agricultura, y de las causas que mas particularmente contribuyen á fomentarla, y de los remedios mas oportunos para quitarle sus fuerzas, hablaremos en el capítulo siguiente.

CAPÍTULO XIV.

Tercera clase de los obstáculos que se oponen á la agricultura; que nacen de la extension inmensa de las capitales.

El vulgo, en quien todo lo extraordinario hace impresion, admira las grandes ciudades y las capitales popu-

losas. El filósofo solamente ve en ellas los soberbios sepulcros que una moribunda nación levanta y engrandece, para dar descanso con decencia y fausto á sus mismas cenizas. En una nación bien ordenada debe haber una capital, no lo niego. La misma etimología de la voz enseña que es tan necesaria al estado, como la cabeza es necesaria al cuerpo; solamente digo, que si la cabeza crece demasiado, si toda la sangre acude y se fixa en aquella parte, el cuerpo queda apoplético, y toda la máquina se descompone y perece. Por nuestra desgracia la mayor parte de las naciones de Europa se hallan al presente en este estado de apoplejía. Su cabeza ha crecido desmesuradamente. La capital, que debia componer parte del estado, ha llegado á ser el todo, y el estado está reducido á la nada. El dinero, esta sangre de las naciones, se ha fixado en las capitales, y las venas, que deberian pasarlo á lo interior del estado, se han

roto ú obstruido. Los hombres, que siguen el curso de los metales al modo que los peces la corriente de las aguas, han abandonado el campo para establecerse en el país donde solamente se hallan las riquezas de la nacion. Hombres y riquezas, todo se ha fixado y reunido en el centro de un mismo punto; se han amontonado unos sobre otros, dexando tras de sí infinitos espacios, y cada una de estas grandes capitales ha llegado á ser una segunda Roma, que encerraba dentro de sus muros todos los ciudadanos. Este es el estado presente de la mayor parte de las naciones de Europa, estado incompatible con los progresos de la agricultura y con la prosperidad de los pueblos. Es preciso deshacer un axioma para sostener el opuesto. Es un axioma de la ciencia rural, que la tierra, á mas de su natural fecundidad, da ó produce á proporcion de los brazos que la cultivan: se cultivará siempre poco, mientras que lo que hay de

fico en el estado habite en las capitales: mientras que el propietario abandone sus tierras en manos de un procurador que interesa poco en sus mejoras; mientras que el dinero que corre en las capitales permanezca sepultado en ellas; mientras que los gastos que en ellas se hacen no permitan al propietario que las habita reservar parte de sus rentas para las mejoras de sus tierras, siempre mal cultivadas estando apartadas de su vista; mientras que tantos hombres que podrian cultivar la tierra y aumentar la suma de sus producciones, perseguidos por la miseria huirán á las capitales para ir mendigando el pan que ellos podian suministrar á los demas, ó para vender su ocio á un rico mas ocioso que ellos; finalmente se trabajará poco la tierra, mientras su cultura se abandone en manos de la indigencia siempre débil y estéril.

Estas son las conseqüencias necesarias de la grandeza inmensa de las

capitales, y estos los obstáculos que semejante desórden opone á los progresos de la agricultura. Para remediar estos males un príncipe de nuestros tiempos ha prohibido domiciliarse en las ciudades á todos los labradores del reyno; pero ninguna ley ha conseguido jamas menos su fin que esta. Ella ha hecho decaer la agricultura en vez de protegerla, y la poblacion de sus ciudades, en vez de disminuirse, ha crecido. Los males subsisten; los remedios son inútiles quando no se pone la vista en las causas que los motivan. Son muchas las que concurren para engrandecer las capitales sobre las ruinas del campo; yo las distribuiré en dos clases: unas son *necesarias*, otras *abusivas*. Contra las primeras se ha de procurar alguna recompensa; contra las segundas una reforma.

Veamos, pues, ante todas cosas quáles son las *necesarias*; y qué recompensa deberá oponerse contra su fuerza siempre viva.

La capital, considerada como silla del gobierno, debe necesariamente llamar á sí muchas riquezas y muchos hombres. Como cada propietario tiene que contribuir al estado con una porcion de sus rentas, ó con el tributo impuesto sobre sus campos; como la industria de cada hombre debe contribuirle en mas ó menos, segun las leyes ó usos fiscales de cada país, y segun los impuestos sobre los consumos, sobre los transportes, sobre las primeras materias, manufacturas &c. necesariamente todas estas sumas inmensas deben pasar á la capital. Los grandes ministros del soberano y del estado, los magistrados de los tribunales superiores, todos los cortesanos (quando hay un trono) y todos los demas empleados en el crecido número de cargos que pide la superior organizacion del gobierno, todos estos, digo, consumen en las capitales no solamente sus sueldos, mas tambien las rentas de sus heredades. La ambicion, la espe-

ranza de hacer su fortuna á vista del gobierno, el atractivo de los placeres mas delicados y mas abundantes, el fausto de la corte y de los cortesanos, el odio natural del hombre á una vida obscura, el amor mismo de la sociabilidad, son otros tantos manantiales perennes, que no pueden cerrarse, y todos ellos llaman á las capitales muchas riquezas, y muchos hombres, y las engrandecen siempre mas y mas, si las leyes no señalan alguna recompensa á las fatigas del campo; si no dan á estas aguas una salida que las vuelva al interior del estado, de donde vinieron á las capitales; si finalmente no establecen con sus tácitos ordenamientos un equilibrio entre las riquezas del campo con las de las capitales; equilibrio que no será difícil de conseguir, quando la legislacion sea obra del juicio y de la filosofia.

Veamos, pues, cuál será esta recompensa, cómo podrá darse esta sa-

lida, y cómo podrá establecerse este equilibrio.

Es preciso persuadirse que todas las cosas en este mundo están encadenadas entre sí. Tanto los bienes como los males tienen sus filiaciones, y estas son en algún modo recíprocas. De un solo mal nacen muchos males, de un solo bien nacen muchos bienes. De este modo un comercio interior mas libre, y la mayor facilidad en el transporte, desterrando la miseria de los campos (primer obstáculo, y muy grande para la agricultura) disminuirán estas grandes masas, que por sí solas causan tanta ruina á la labranza. El propietario pudiendo unir entonces los beneficios de la agricultura á los del comercio, los de la producción á los del tráfico, no abandonaria sus campos, que tendrian necesidad de su continua presencia para acarrearle tantas y tan grandes ventajas. El jornalero, que quando el propietario procurase hacer valer las producciones de sus here-

dades encontraria donde vender su trabajo á un precio razonable , no abandonaria el campo para darse al oficio de mendigo en la capital ; oficio que naturalmente disgusta , y al qual el hombre solamente se entrega por una extrema necesidad , ó por un hábito contraido desde la infancia. Finalmente estas causas , que apartarian á los propietarios y jornaleros de morar en las capitales , disminuirían en las grandes ciudades el número excesivo de aquellos hombres que hacen un comercio infame de su libertad ; cuya condicion solamente se diferencia de la verdadera esclavitud por el derecho de poder mudar de señor , derecho que unido á la libertad que tiene el amo de despedirles quando se le antoje , los expone á un peligro que no amenaza al esclavo , y es de perecer por la miseria , ó de pasar los dias de su vejez en la indigencia. Esta es la primera recompensa que podrá darse á los campos.

La multiplicacion ó el aumento de los propietarios será la segunda. Al paso que en una nacion crece el número de propietarios, se disminuye el número de los grandes poseedores, que no solamente arruinan la poblacion, como en otra parte se ha observado, sino que causan tambien la ruina de la agricultura, ya por el abuso que hacen de los terrenos, ya por las riquezas y hombres que llaman á las capitales. Si lo que posee uno de estos grandes propietarios lo poseyesen veinte ó treinta propietarios cortos, no pudiendo estos sostener el luxo de las capitales y de las cortes, habitarían en las provincias y en el campo aumentando el valor de sus heredades con su continua presencia. Por el contrario al grande propietario le disgusta la morada campestre: él no sabe vivir sin recibir el calor de los rayos del trono. Este astro que le obscurece, que le atormenta, que le envilece, es el único objeto de su ambicion; por estar cer-

ca de él consume sus rentas, olvida sus intereses, y vive en las capitales donde para manifestar su lujo y sus riquezas profana y ocupa el pincel del pintor, el cincel del escultor, el ingenio del arquitecto, la fantasía del poeta, y á todas las otras clases de los artistas; allí mantiene un ejército prodigioso de ociosos, que mas sirven para su fausto que para su comodidad; allí finalmente consume sus rentas y las de su posteridad. Hé aquí como la reunion de muchas propiedades en una misma mano ó persona, ayuda y favorece el acrecentamiento de las capitales; y como una sábia legislacion, procurando disminuir en ellas el número de sus habitantes, y aumentar el de propietarios cortos, dará una grande recompensa al campo.

El establecimiento de muchas fábricas en lo interior del estado, dando salida á las riquezas, que por otros conductos entran en las capitales, no contribuiría menos para disminuir su



prodigiosa grandeza. Este establecimiento, que ayudaria á la agricultura, abriendo una entrada por la qual volviere al interior del estado parte de las riquezas de las capitales, ayudaria tambien al mismo tiempo á las manufacturas; porque estando á precio mas moderado los víveres en las provincias que en la capital, el artista gastando menos baxaria el precio de sus géneros, baxa que aumentaria el consumo general. No se me oponga la comun objecion de lo imposible y difícil; pues sabemos que Colbert salió bien con esta empresa. La planta saludable de la industria puede cultivarse igualmente en las provincias que en las capitales; por todas partes nacen los hombres con el deseo de mejorar su condicion y de aprovecharse de todo lo que les rodea: solos los errores de las leyes, la codicia sola de los gobiernos puede enagenar, puede desanimar, puede finalmente infundir cierta pereza ó inaccion en el hombre que por

su naturaleza es un ser elástico y el mas activo. Sin premios, sin estímulos, sin mucha fatiga se puede alcanzar todo; basta que se aparten los obstáculos; entre nosotros bastaría tal vez para que renaciesen las manufacturas en las provincias, abolir los millones, librar las sedas de tan duplicados impuestos, y de la esclavitud baxo la qual gimen. El primero de estos obstáculos ha merecido ya la atencion del presente ministerio. El primer paso que se ha dado, si no puede producir por sí solo el bien que se desea, nos asegura á lo menos de la vigilancia del gobierno. Esto basta para darle derecho á nuestra gratitud. ¿Si la experiencia nos enseña que debemos estar contentos de una administracion que no aumenta nuestros males, quan agradecidos deberemos mostrarnos á la que procura disminuirlos?

Finalmente todo lo que ayuda á aumentar la circulacion interior, como caminos públicos, canales de comuni-

cacion &c. todo esto ayuda á equilibrar el estado de las provincias con el de las capitales. Pero como todos estos objetos son obras que tocan á la administracion, no á las leyes, dexo á otros el cuidado de tratar de ellos.

Despues de haber hablado de las causas necesarias que ayudan al engrandecimiento de las capitales, y de la compensacion que se puede oponer contra esta accion siempre viva, veamos ahora quales son las *abusivas*, contra las quales no son necesarias las recompensas, sino una reforma.

La primera entre estas causas, y la mas perniciosa, es la apelacion de las sentencias de los tribunales de las provincias á los de la capital. No se necesita de muchas luces para conocer quantas riquezas y quantos hombres hace pasar este funesto sistema á las capitales, particularmente en el dia, en que el espíritu litigioso ha llegado á ser el alma de las naciones, pudiéndose sostener qualquiera opinion por

la multitud de leyes, y siendo costosos y eternos los litigios.

No quiera Dios se crea que yo me declaro contra un derecho que es el mayor apoyo de la libertad civil, contra aquel derecho, digo, que concede la ley á todo ciudadano de apelar al tribunal superior de la primera sentencia pronunciada por el tribunal inferior. La confianza pública pide algunos remedios, y el mas razonable es la apelacion. Pero estos tribunales superiores, por ventura ¿no podrian establecerse en las mismas provincias? ¿Cada una no podria tener el suyo? ¿El erario del príncipe se resentiria de este corto sacrificio que hacia al bien público? Pero para hacer este beneficio al estado sin perjuicio del erario, bastaria suprimir tres ó quatro cargos pomposos é inútiles, cuya supresion disminuiria tambien en las capitales el crecido número de abogados, que consumen en ellas la quinta parte de las riquezas de la nacion; el de tantos

infelices litigantes, y el de otros muchos ciudadanos, que acostumbrados á morar en la ciudad mientras que les fue preciso establecerse para gobernar sus asuntos, despues convidados de los placeres que ellas les ofrecen se domicilian para siempre en las mismas.

En Inglaterra es desconocido este desórden. Los jurados siempre se hallan en los lugares donde principió la instancia. Ellos deben tener un presidente, ó ser convocados por uno de los doce gran jueces de Inglaterra, que dividen entre sí todo el reyno, y cada uno de ellos en el curso del año da vuelta á su partido para hacer terminar todas las causas; y como el tiempo de su permanencia se halla señalado, y determinado el instante de su partida del un lugar para el otro, en llegando el tiempo, si los jurados no se han conformado en sus dictámenes, parte el juez llevándolos consigo. Los magistrados, pues, son los que viajan

en Inglaterra, no los miserables litigantes.

Parece que el primer paso que debia darse en Francia para una novedad tan deseada era el restablecimiento de los presidiales. Encargados estos tribunales provinciales para decidir en último grado de apelacion aquellas causas que no excedian cierta suma determinada por las leyes, habia mas de dos siglos que habian perdido su antigua fuerza. El edicto de 1774 les sacó de este decaimiento á que estaban condenados por la potestad legislativa; y los aplausos de las naciones, y de la Europa, habian premiado el zelo del príncipe que expidió el edicto; pero por desgracia de los pueblos los intereses privados las mas veces prevalecen contra el grito del interes público. Los resentimientos de las cortes parlamentarias han hecho modificar el edicto, y la modificacion ha destruido todas las ventajas. Este suceso nos conduce á una reflexión muy melancólica

para la humanidad: se necesita mucho para libertarla de los males que la oprimen; pero se necesita poco para privarla de los beneficios que se le procuran.

La apelacion para los tribunales de la capital es la primera causa no necesaria, sino abusiva, que contribuye mas que otra alguna á su engrandecimiento, pudiéndose acabar facilmente con ella. La segunda son los privilegios concedidos á los que habitan en ellas.

No sé si sería conveniente borrar algun dia del derecho público de las naciones el artículo *Privilegios*; dexo á otros el exâmen de esta questão, pero me atrevo á afirmar que si alguna vez la economía civil pide que cierta clase del estado sea mas favorecida que las otras, este beneficio deberá caer en favor de aquella que mas lo merece, sobre la mas útil, esto es, sobre la productiva. Pero rara vez ha sido la justicia distributiva la que ha guiado las operaciones de los gobiernos. El inte-

res y el temor son dos afectos que tienen demasiada fuerza sobre nuestros corazones. El principe, no obstante que tenga en sus manos todas las fuerzas de la nacion, no dexa de temer á aquellos que le temen, y como siempre tememos mas un perro cercano que un leon que está léjos, los moradores de las capitales, como mas cercanos al trono, han sido siempre los mas temidos, y consiguientemente los mas favorecidos, y los menos oprimidos por el gobierno. En otro tiempo tal vez podia perdonarse á los príncipes el uso de esta funesta política. Quando su poder estaba dividido, ó por mejor decir oprimido por la feudalidad; quando la parte mayor de sus vasallos se hallaba esclava de la otra, que era mas fuerte que el mismo príncipe; quando ellos solamente eran reyes en las capitales de sus dominios; les asistia algun motivo que pudiese moverles á sacrificar los intereses de la nacion á los de las capitales, y ar-

ruinar la agricultura para tener contentos y aumentar el número de los que se hallaban mas cercanos á sus vacilantes tronos; pero en el dia que la plenitud de su poder igualmente se hace sentir en todas las partes de su vasto imperio; hoy que el interes particular de los príncipes se une con el del estado para el logro de un efecto del todo contrario; hoy que la riqueza del campo es la que debe decidir de las fuerzas del soberano, de la opulencia pública, y de la seguridad del gobierno; hoy, digo, ya no existe aquella causa; la ignorancia solamente, y la fuerza que á los antiguos desórdenes da el tiempo, puede conservar esta funesta parcialidad, que se opone á la justicia y á la política, y que daña á todo el estado para beneficiar en la apariencia á una de sus partes, y que contribuye muchísimo para el engrandecimiento de las capitales.

Finalmente el establecimiento de los asilos públicos, como el de hospi-

cios, inclusas, quarteles de inválidos &c. en lo interior del estado, podria dar nueva vida á las provincias, y disminuir al mismo tiempo la gran poblacion de las capitales.

Sabemos por la experiencia que un solo regimiento que se halle de guarnicion en una ciudad de la provincia basta para enriquecerla. ¿Quántos países podria, pues, enriquecer el establecimiento de estos asilos públicos en lo interior de las provincias del estado? La magnificencia y el decoro de las capitales se resentiria, lo concedo; estos beneficios hechos al público de la nacion en lo interior de las provincias, se esconderian, es verdad, á los ojos de aquel viajante que solo busca ver la capital del estado, que es como la corteza engañosa de una manzana podrida; pero el bien público no debe compararse con los aplausos de un viajante poco filósofo. Aquel es el verdadero ornamento de las naciones, aquel es el verdadero fausto que hace res-

plandecer los tronos, y da mayor magestad á la soberanía: *In multitudine populi dignitas regis*. Por lo que la poblacion perderá siempre que la agricultura esté decadente, y esta permanecerá decadente mientras la capital sea rica, y esté poblada á costa de la desolacion y de la miseria de los campos; mientras que esté llena de propietarios apartados de sus heredades; de esclavos arrancados del arado; de doncellas quitadas violentamente á la inocencia y al matrimonio; de hombres consagrados al fausto y á la ostentacion, instrumentos, víctimas, objetos, ministros y pasatiempo de la afeminacion y de los placeres. Me avergüenzo de haberme detenido en este capítulo en la enumeracion de algunas cosas demasiado pequeñas; pero suplico tenga presente el que me acuse de este defecto, como queda prevenido en el plan de este libro, que en la ciencia del gobierno y de las leyes, al modo que en las ciencias naturales, las

fibras mas menudas de las plantas sepultadas en las entrañas de la tierra, son propiamente las que alimentan los mas soberbios bosques; así en los gobiernos muchas causas pequeñas reunidas pueden producir los mayores males. Las cuerdas mas fuertes están compuestas de hilos muy sutiles, es preciso separarlos para romperlas.

CAPÍTULO XV.

Lo mucho que (despues de apartados los obstáculos) podría animarse la agricultura, concediendo honores á los que la exercitan.

Antes que hubiese héroes destruidores de los hombres, la humanidad veneraba ya desde tiempos remotos los nombres de Osiris, Ceres y Triptolemo. Entonces los hombres confesaban deberlo todo á la tierra, y una abundante cosecha era en aquellos

tiempos el mayor beneficio de la naturaleza. No tenían la arrogante estrañeza de poner baxo la proteccion de los dioses una armada, que movida por la ambicion va á destruir parte de sus semejantes; antes bien, postrados delante de una porcion de céspedes amontonados, inmolaban sobre estos altares naturales víctimas á los dioses para conseguir abundantes cosechas. Á los estímulos del interes y de la necesidad unieron los primeros legisladores de los pueblos los honores y la gloria para animar á los hombres al cultivo de los campos. Ellos conocieron que esta ocupacion necesitaba mas que las otras de la proteccion de las leyes. Ellos conocieron lo mucho que importaba dar honor á la labranza y á los labradores. En la Persia se estableció una solemne fiesta destinada á despertar esta gloriosa opinion, y á manifestar la recíproca dependencia que se halla entre los hombres: todos los años el octavo dia del mes llamado

por ellos *Correntruz* los soberbios monarcas del persiano imperio deponian su grandeza y sus pompas, y rodeados de otra mayor y mas verdadera se mezclaban con la clase mas útil de sus súbditos. La humanidad recobraba entonces sus derechos, y la vanidad deponia sus odiosas distinciones. Se miraban sentados con igual dignidad y decencia á la misma mesa el rústico labrador, el sátrapa y el gran rey. Parecia estar destinado en aquel dia todo el esplendor del trono para honrar á los labradores del estado. El guerero y el artista eran excluidos de esta solemnidad; pues la ley no queria fuesen admitidos otros sino los que cultivaban la tierra. "Hijos mios, les decia el príncipe, á vuestros sudores debemos nuestra subsistencia; y nuestros paternales cuidados aseguran vuestra tranquilidad; ya, pues, que nos necesitamos recíprocamente, estimémonos unos á otros como iguales, amémonos como hermanos, y la concordia

reyné siempre entre nosotros ¹.”

Otra fiesta igual, y que tiene el mismo fin, se celebra desde la mas remota antigüedad en la China. Cada año, por ocho dias seguidos, la cabeza de la nacion pasa á ser el primer labrador del estado. Él gobierna un arado, tira un sulco, caba la tierra con la azada, y dispensa algunos honores al que ha cultivado mejor la tierra ².

Finalmente sabemos quanto contribuían en Roma las leyes, las costumbres, la policia del gobierno, y la religion, para honrar la agricultura en los primeros tiempos de la república. Sabemos que la primera institucion religiosa de Rómulo fue la de los sacerdotes arbales, dedicados á implorar de los dioses la fertilidad de los campos; que la primera moneda tenia por cuño un macho cabrio, ó un buey, emblema de la abundancia, y que las tribus

¹ Hyde *de Relig. Pers. cap. 19.*

² La relacion de los viages hecha para los establecimientos en las Indias Orientales.

rústicas fueron preferidas á las urbanas para hacer mejor la condicion de los que habitaban en los campos y los cultivaban. Los cónsules, los dictadores y los magistrados superiores de la república trabajaban con sus propias manos la tierra: ellos las mas veces se gloriaban de dar á su familia un sobrenombre que recordase á su posteridad la ocupacion favorita de sus padres ¹.

Esta fue la opinion honrosa que se tuvo en Roma de la agricultura en los primeros siglos de la república. Y si en los tiempos posteriores las cosas mudaron de semblante; si casi todas las naciones, habiendo llegado á la grandeza, han despreciado siempre aquellas mismas causas que han contribuido mas á su engrandecimiento; si Roma embriagada en sus conquistas abandonó la cultura de los campos; si

¹ Son célebres en la historia romana los Pisones, Léntulos, Cicerones, y otros muchos cognombres semejantes.

Esparta hizo á la labranza ocupacion de los islotas; si los bárbaros que siguieron y ocasionaron la decadencia ó ruina del imperio, dexaron á los esclavos la azada y el arado, para ocupar solamente sus manos con la espada y con el escudo; si despues del descubrimiento del Nuevo Mundo las naciones de Europa, deslumbradas con el esplendor del oro, prefirieron las minas de la América á los mas fértiles campos de la Europa; si la España, desde que vió entre sus manos los metales del Nuevo Mundo, no cultivó ya las tierras; si la Francia olvidó, baxo el ministerio de Colbert, los verdaderos beneficios de la agricultura para acelerar los progresos de sus manufacturas: finalmente, si la ocupacion mas necesaria y mas honrosa en otros tiempos, ha sido olvidada por tantos siglos, degradada y envilecida; esto no debe parecernos estraño si reflexionamos sobre el curso regular que el espíritu humano sigue en las

cosas; pues antes de volver á aquel punto de donde ha salido corre por todos los espacios que componen la circunferencia del círculo; ¿pero nosotros nos hallamos muy léjos de volver á este punto? ¿Podemos lisonjearnos de que volverémos á ver en su antiguo esplendor la agricultura? No obstante las reliquias de las antiguas preocupaciones; no obstante las reliquias que aun exísten de la ignorancia que reynó por muchos siglos; no obstante la funesta alteracion que ha ocasionado, en nuestro modo de pensar, el largo tiempo que la legislación de los bárbaros ha conservado su fuerza, las máximas que seguían, sus usos, y sus extravagantes leyes de la caballeria, y del honor; no obstante, digo, los esfuerzos unidos de todo este conjunto de males, que han oprimido por tanto tiempo la Europa, ¿podremos esperar ver al labrador honrado y condecorado por las leyes, por los gobiernos y por la opi-

nion pública? ¿Los rápidos progresos que hacen los mas útiles conocimientos; las academias de agricultura establecidas en muchos países de la Europa; los premios concedidos á algunos descubrimientos provechosos; la multitud de labradores filósofos que han comparecido en estos últimos tiempos, son bastantes para lisonjear nuestras esperanzas? Sí; pero en solo un caso: quando los gobiernos comienzen á proveer sobre el bien estar de los labradores.

Persuadámonos que el honor es un resorte que como se sepa manejar puede mover y obrar en todos los corazones. En todas partes los hombres, con corta diferencia, son los mismos respecto á este objeto. En todas partes serán siempre animados por los honores y recompensas. Pero ántes que el rústico sepa lo que es honor, es preciso sepa lo que es conveniencia y comodidad. Un corazon oprimido por la pobreza no tiene otro sentimiento que

el de su miseria. Esta miseria durará en la clase mas necesaria, y mas benemérita de la sociedad, mientras duren las causas que la ocasionan y producen; durará entretanto que las leyes estanquen en manos de pocos todas las propiedades y todas las tierras del estado; mientras que las substituciones hagan pasar por una continuacion no interrumpida de siglos á las ramas de una misma familia los mas vastos terrenos; mientras que el clero secular y regular absorva y devore una gran parte de las tierras de las naciones; mientras que las leyes y los usos feudales no sean reformados; mientras que en los campos de la Europa el colono esclavo de la tierra, ó el jornalero libre trabaje continuamente un terreno sin que le pertenezcan sus frutos ni su propiedad; mientras que las contribuciones exôrbitantes, injustas, ó á lo menos mal repartidas, obliguen al labrador á un continuado trabajo, que le hará insoportable la carga de

la fatiga, carga muy pesada quando no está unida á la esperanza de mejorar su condicion y su fortuna; esta miseria, finalmente, durará mientras que estas causas, juntamente con aquellas de que se ha hablado en los capítulos antecedentes, no sean abolidas. Que se emprenda esta saludable reforma; que se procure cierta comodidad al labrador; que se sigan en todas partes los deseos del benéfico Enrique, de que la mesa frugal del colono sea proveida á lo menos de un pollo en todos los dias de fiesta; y entonces, para perfeccionar la obra, que se una á las otras clases ilustres del estado (que al presente honran solamente á los nobles ociosos, y sirven de ornato á las cortes de los reyes) otra de estos ciudadanos laboriosos y pacíficos; siendo esta entrada el premio del labrador que haya cultivado mejor su campo, y del propietario que haya sabido con su industria y vigilancia dar un nuevo valor á la heredad que posée; que

honre el rey á esta clase con uniforme; que una mano avara distribuya el premio con la mayor economía; y que una balanza fiel pese el mérito de aquellos que lo pretenden; que en cada provincia del estado se establezca una sociedad encargada de esparcir por los campos las semillas saludables de esta ciencia, y á pesar el mérito de aquellos que sean dignos del premio señalado por la ley; finalmente que los que le hayan merecido y obtenido gocen los mismos derechos, y los mismos privilegios que las leyes tienen señalados para la nobleza adquirida hasta ahora con un título tal vez menos justo; adquirida, digo, con la espada ó con la toga, con la destruccion de los hombres, ó con el depósito muchas veces mal guardado de la justicia. Honrada de este modo la agricultura dexará de ser la ocupacion de los hombres mas despreciables del estado; aliviará las molestias del rico, y ocupará al magistrado en los ratos

que le queden libres, será las delicias del filósofo y del hombre de letras, como en otro tiempo lo era del romano ilustre¹. El hombre afeminado, familiarizándose entonces con el trabajo, depondrá sus preocupaciones, conocerá la importancia de la fatiga y del cultivo, abrirá su corazón á los sentimientos de benevolencia y de estimacion para los que la ejercitan. El labrador por su parte, animado con esta familiaridad, y con la esperanza de alcanzar un honor que sus brazos le ofrecen, y que para obtenerle solamente debe trabajar en merecerlo, sentirá renovársele sus fuerzas; la actividad de sus músculos será movida con un nuevo aliento; todo será perfeccionado entre estos brazos activos y honrados; se multiplicará esta clase la mas necesaria, y el campo llegará á

I *Omnium rerum, dice Ciceron, ex quibus aliquid exquiritur, nihil est agricultura melius, nihil uberius, nihil dulente, nihil homine libero dignius.*

estar mas poblado; la tierra que habitamos, y que ha decaído juntamente con el hombre, quando la naturaleza la llama á ser fecunda, las llanuras que solamente ofrecen á nuestros ojos desiertos, y que son la afrenta de nuestras leyes y de nuestras costumbres, entonces empezarán á mudarse en otros tantos campos fértiles, y los estados florecerán entonces con la ayuda de la agricultura y de la industria, que al presente huyen de nosotros.

¿Qué no sucederá en este caso con las manufacturas y artes?

